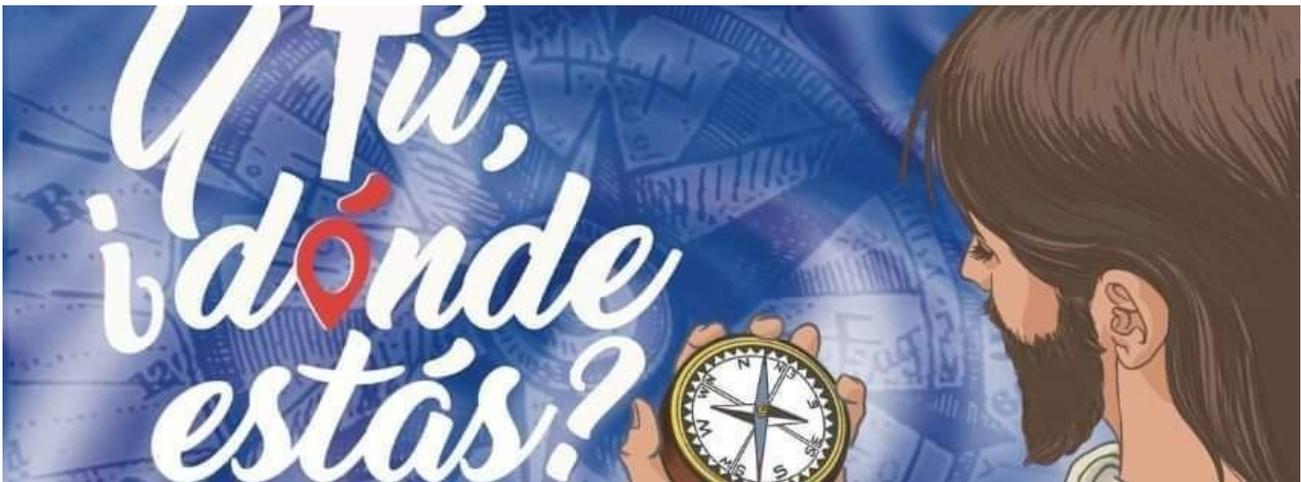


PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2024-25



**COLEGIO VIRGEN REINA
GIJÓN**

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
PRESENTACIÓN	3
1. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR (2023-2024)	4
2. HORARIO LECTIVO DEL CENTRO	7
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2024-25	9
3.1 OBJETIVOS GENERALES e INSTITUCIONALES	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ORGANIZACIÓN	17
4.1. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO	17
5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y DEPARTAMENTOS	24
6. PLANES Y PROGRAMAS PRESCRIPTIVOS	29
PLAN DE CONVIVENCIA	29
PLAN de ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	29
6.1 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA	30
6.2 PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	32
6.2.a Programa de Atención a la diversidad.....	32
6.2.b Programa de Acción Tutorial.....	40
6.2.c Programa para el desarrollo de la Carrera	43
7. PLAN DE COEDUCACIÓN	45
8. PLAN DIGITAL DE CENTRO	48
9. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA O PEDAGÓGICA	53
10. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	83
11. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	82
12. CRITERIOS GENERALES SOBRE LOS DEBERES O TAREAS ESCOLARES.....	88
13. PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PGA	91
14. CALENDARIO PARA MODIFICAR PEC, CC Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	92
ANEXO I (Calendario de actividades docentes y no docentes).....	93

PRESENTACIÓN

Colegio “Virgen Reina” Tipo de centro: Concertado

Queriendo dar respuesta al art 125 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, que establece que los centros educativos elaborarán al principio de cada curso, una Programación General Anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados, es por lo que presentamos el presente Documento.

Es elaborado por el Equipo Directivo, aunque es tarea del Claustro de profesores el aprobar y evaluar la PGA (artículo 129), así como del Consejo Escolar el aprobar. (artículo 127).

Para su elaboración partimos de las conclusiones y propuestas recogidas en la Memoria Anual del curso anterior, en este caso, del 2023-24, con la intención de que oriente y guíe las actuaciones del curso 2024-25.

Esta Programación General Anual debe garantizar:

- El desarrollo coordinado de todas las actividades educativas.
- El correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y coordinación docente.
- La participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

La PGA estará presente en la Secretaría del colegio para todo aquel que quiera consultarla.

Así mismo, será colgado en la Web del colegio. Los padres serán informados de algunos aspectos de la misma en las reuniones de inicio de curso.

1. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR (2023-2024)

Partiendo de la Memoria final del curso 23-24 y de las indicaciones emitidas por el SIE, se plantean distintos ámbitos de mejora y, estos, junto a los objetivos institucionales, serán referencia para plantear los objetivos prioritarios para el curso en distintos ámbitos:

1.1 Sobre el proceso de evaluación y los resultados académicos.

Se ha podido desarrollar el curso con toda normalidad. Durante el curso 23-24 se ha implantado en el cuarto curso de la ESO el Programa de Diversificación Curricular que ha sido aprovechado por la mayoría de los alumnos que lo han cursado y que estaban en una mala situación académica. 8 de los 9 alumnos matriculados obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Igualmente, las horas destinadas al agrupamiento flexible han sido muy necesarias y aprovechadas. Las repeticiones de curso que ha habido han sido muy pocas y como medidas extremas. En líneas generales, se puede decir que el resultado académico ha sido el adecuado y esperado debido a las características de nuestro alumnado.

1.2 Sobre la organización y el funcionamiento general del Centro (coordinación, comunicación, funcionamiento de los distintos órganos, clima de centro, etc.)

Cabe destacar las siguientes propuestas de mejora:

Equipo Directivo: Se ve la necesidad de plantear reuniones semanales y realizar el actacorrespondiente.

Consejo Escolar: Ha funcionado muy bien logrando una mayor implicación de los miembros. Los componentes han aportado ideas nuevas sobre actividades y eventos a llevar a cabo con los alumnos.

Se convocarán las reuniones con suficiente tiempo y anticipación.

Departamento de Orientación: se sigue sin saber cómo solucionar el planificar reuniones dentro del propio departamento de orientación (orientadoras, PT, AL...). Se presenta con mucha más dificultad cuando hay que reunirse con tutores o equipos docentes, resulta totalmente imposible. Los horarios que tiene cada una de las integrantes del departamento en el que no cabe ni una hora libre no posibilita las reuniones tan necesarias. Se va improvisando según surgen los problemas o algún alumno presenta unas dificultades a las que hay que dar solución con urgencia. La planificación a día de hoy es una meta todavía sin alcanzar. Será, nuevamente, una propuesta de mejora.

Claustro de Profesores: Se seguirá manteniendo una reunión al mes para la formación en el carisma de la congregación, siguiendo las indicaciones del Equipo de Titularidad, como se ha hecho el curso 23-24. La formación recibida sobre programación ha resultado muy útil. Todos los martes de 17:00 a 19:00 irá destinado a los Claustros y a la formación. Ed. Infantil y Primaria seguirán manteniendo las reuniones al medio día, entre la jornada de la mañana y de la tarde. El profesorado de Secundaria se reunirá a primera hora de la tarde.

1.3 La metodología y coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La formación en competencia digital ha sido muy útil y satisfactoria, así como la recibida sobre programación LOMLOE. Se ha podido aplicar ya, durante el pasado curso, todo lo aprendido.

Se ha visto la necesidad de volver a reforzar la caligrafía y ortografía así como la lectura.

1.4 Las medidas de atención a las diferencias individuales.

Se ha planteado la necesidad de que el profesorado de apoyo haga un seguimiento de los alumnos en los primeros cursos de Primaria para evitar problemas futuros de lectura o escritura, así como el recurrir a libros de lectura fácil en algunos casos.

1.5 El apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación

El departamento de Orientación del colegio ha funcionado eficazmente. Atiende a muchos alumnos y cada año va en aumento el número de alumnos que escogen nuestro centro debido al buen funcionamiento del Departamento de orientación con el alumnado de necesidades educativas especiales, con dificultades de aprendizaje y con los de altas capacidades.

1.6 Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios

Se han planificado un gran número de actividades extraescolares gestionadas por el AMPA. Se han ofertado muchas más actividades deportivas para enganchar a los alumnos en los hábitos saludables.

En cuanto a las complementarias, la mayoría de las actividades realizadas son dependientes del ayuntamiento, otras gestionadas por la AMPA y otras gratuitas que llevan a cabo el Colegio (Coro, catequesis...)

El servicio de comedor, con cocina propia, se ha ofertado durante todo el período escolar. Es decir, de septiembre a junio. En la encuesta realizada a las familias se ha valorado mucho que la cocina sea casera y recién hecha.

El servicio de madrugadores ha funcionado correctamente, asistiendo un pequeño grupo de alumnos durante todo el curso y algunos de forma esporádica.

1.7 Los programas institucionales y las experiencias e innovaciones

Se ha fallado en dar difusión a los proyectos que se llevan a cabo en el centro. Se tiende a publicar solo lo que se trabaja desde infantil.

Proyecto EntusiasMat

Se ha visto la necesidad de dejar el Proyecto de EntusiasMAT solo para la Etapa de Educación Infantil debido al coste del material y a que otras editoriales han mejorado sus proyectos y encajan mejor en el PEC.

Se propone la creación de material nuevo.

Metodologías activas

Se ha implementado en más asignaturas. se propone transmitir lo aprendido a través de estas metodologías a otras aulas, familias, colegios de la Congregación..., se propone también retomar los grupos base.

Programa de acercamiento e inmersión en las TIC:

Ha resultado complicado evaluar según la LOMLOE con la plataforma EDUCAMOS. Muchos profesores han recurrido al Excell, Idoceo, etc. para la evaluación. Se propuso para este curso el cambio de plataforma. Se requiere un mayor control de las aplicaciones y webs útiles.

Se ve necesaria la unificación de plataformas de aprendizaje con los alumnos. Nos hemos decantado con Classroom.

Plan lector:

Algunas de las mejoras es el uso de la Biblioteca escolar, que ha estado en reformas durante todo el curso 23-24. Se destaca como una necesidad el dinamizar la Biblioteca y que pase a ser un eje central del colegio. Se ve la necesidad de acudir a la Biblioteca a realizar tareas, préstamo de libros, cuentacuentos,...

Plan Bilingüismo:

Aunque la previsión era impartir las clases 100% en inglés, el tener un elevado número de alumnado con nee lo ha imposibilitado. Este grupo de alumnos ha recibido las clases casi íntegras en español. Se ha visto la necesidad de intensificar las exposiciones orales y crear ambientes bilingües. Se ha perdido la costumbre de escribir los comunicados en ambos idiomas.

1.8 El entorno familiar (relaciones con las familias a través de las visitas, las entrevistas, la participación, el AMPA, etc.)

La comunicación con las familias ha sido continua y constante y de forma presencial. Se buscarán sesiones de formación para los padres sobre aspectos emocionales, de redes sociales, y de infancia y adolescencia.

Se valora como positivo la estrecha relación del departamento de orientación con las familias para un mejor seguimiento y un entendimiento que redundará en beneficio de sus hijos.

1.9 Infraestructura: materiales, tiempos, espacios.

Los materiales empleados han sido adecuados, excepto el aula de diversificación que no contaba con mobiliario adecuado y resultó bastante incómodo para el alumnado. Debido a la renovación de la Biblioteca, tampoco se ha podido contar con ella a lo largo de todo el curso 22-24.

2. HORARIO LECTIVO DEL CENTRO

CALENDARIO LECTIVO

- **Calendario General del curso:**
Resolución de 15 de mayo de 2024
- **Fecha de inicio de las actividades lectivas (según Resolución de 15 de mayo 2024) en Educación Infantil, Primaria y Secundaria:**
10 de septiembre de 2024
- **Fecha de fin de las actividades lectivas (según resolución de 15 de mayo 2024) en Educación Infantil, Primaria y Secundaria:**
20 de junio de 2025
- **Fiestas locales y días no lectivos aprobados por el Consejo Escolar Municipal (Gijón):**
Fiestas locales: 4 de marzo de 2025 (no lectivo) y 30 de junio de 2025 (no lectivo) Días no lectivos: 7 de febrero de 2025 y 23 de mayo de 2025

HORARIO DEL CENTRO

Horario general del centro

Servicio desayuno	Jornada lectiva	Servicio de comedor	Actividades extraescolares
7:45-9:00	8:00-17:00	12:30- 15:00	12:30-14:30 17:00- 19:00

Horario lectivo

Jornada escolar Educación Infantil				
Tramo horario	Septiembre - Junio		Octubre - Mayo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Sesión 1ª	9:00	9:45	9:00	9:45
Sesión 2ª	9:45	10:30	9:45	10:30
Recreo	10:30	11:00	10:30	11:00
Sesión 3ª	11:00	12:00	11:00	11:45
Sesión 4ª	12:00	13:00	11:45	12:30
Sesión 5ª			15:00	16:00
Sesión 6ª			16:00	17:00

Jornada escolar Educación Primaria				
Tramo horario	Septiembre - Junio		Octubre - Mayo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Sesión 1ª	9:00	10:00	9:00	10:00
Sesión 2ª	10:00	11:00	10:00	11:00
Recreo	11:00	11:30	11:00	11:30
Sesión 3ª	11:30	12:15	11:30	12:30
Sesión 4ª	12:15	13:00	15:00	16:00
Sesión 5ª			16:00	17:00

OBSERVACIONES:

+ Los viernes por la tarde no hay clase.

+ Todos los cursos tienen 0.30 minutos menos de clase de lo que se indica en la tabla anterior, para cumplir con las 25 horas lectivas semanales. (No aparece reflejado en la tabla porque varía de un curso a otro el día o los días que se reducen.

Jornada escolar Educación Secundaria Obligatoria		
Tramo horario	Septiembre - Junio	
	Inicio	Fin
Sesión 1ª	8:00	9:00
Sesión 2ª	9:00	10:00
Sesión 3ª	10:00	11:00
Recreo	11:00	11:30
Sesión 4ª	11:30	12:30
Sesión 5ª	12:30	13:30
Sesión 6ª	13:30	14:30

3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2024-25

3.1 OBJETIVOS GENERALES e INSTITUCIONALES

1. Priorizar el bienestar emocional y físico de todo el alumnado, mediante programas y actuaciones que promuevan su desarrollo integral, afectivo, social y moral.
2. Fortalecer la colaboración entre el colegio, las familias y los agentes externos en la promoción de una educación equitativa e inclusiva mediante la creación de redes de apoyo y trabajo conjunto para el desarrollo integral del alumnado a lo largo de toda la vida.
3. Fomentar una convivencia positiva mediante estrategias de mediación y construcción de relaciones interpersonales positivas en todas las etapas educativas, favoreciendo el desarrollo de programas preventivos y efectivos para combatir el acoso escolar, el ciberacoso escolar garantizando un entorno seguro y protector para la comunidad educativa.
4. Propiciar la coeducación eliminando estereotipos de género y fomentando la igualdad de oportunidades entre ambos sexos favoreciendo las vocaciones STEAM.
5. Potenciar las competencias comunicativas a través de actuaciones educativas en lenguas extranjeras, los Programas habLE+ y la ampliación de la oferta formativa del profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
6. Desarrollar las competencias digitales en el alumnado y en el profesorado por medio del Plan de digitalización del colegio, dentro del marco europeo de las competencias digitales (2021-2027), garantizando su plena inserción en la sociedad digital por medio del uso crítico, seguro y responsable.
7. Continuar con el proceso de afianzamiento de la LOMLOE en todas las etapas educativas, garantizando la formación del alumnado y la evaluación por competencias, para favorecer una ciudadanía formada, crítica y ajustada a las necesidades del siglo XXI.
8. Colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como parte de la Agenda 2030, y del Pacto Global del Papa Francisco, respondiendo a las necesidades del alumnado y de toda la comunidad educativa.
9. Promover el acceso, aprendizaje y uso de la cultura asturiana: costumbres, literatura, lenguas, folklore, gastronomía, deportes,...
10. Desarrollar los diferentes Planes formativos , propuestos desde el equipo de Titularidad de la Congregación Madre de los Desamparados y san José de la Montaña en los diferentes ámbitos: pedagógico, económico, pastoral...

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1: Fomentar hábitos saludables en todos los miembros de la comunidad educativa.			
Ámbito / Programa / Plan de actuación: Programa de Salud			
Objetivos institucionales con los que se relaciona: nº 1			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Programa “ La boca sana” Programa “Tus manos pueden salvar”	La tutora correspondiente del curso en el que se va a realizar el programa	1 sesión en cada curso inscrito, generalmente en el primer-segundotrimestre.	Conseguir que el 50% de los niños de esos cursos se cepillen los dientes al menos dos veces al día, por la mañana y antes de dormir,
	Coordinadora del Programa de Salud		
	La enfermera que va a impartir las sesiones		
Seguimiento y evaluación	Cuidadora de patio en el caso de los que se quedan a comer. Tutores donde se desarrolla el programa.	Una vez realizado ese programa en el colegio se les preguntará a los alumnos 1 vez al trimestre	
Miércoles de la fruta	Prof. Educación Física	Todos los miércoles del curso escolar	% alumnado que trae fruta al recreo.
Seguimiento y evaluación	Tutores Delegados de la clase en Secundaria	Semanal	
Charla Prevención de consumo de drogas en la ESO	Plan Director Consejería y tutores	2º Trimestre	Encuesta de valoración.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	
Implantar una alimentación saludable en el comedor	Equipo directivo y administradora	Inicio de curso	Valoración por Inspectora de sanidad
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	
Creación de un huerto escolar	Tutores Ed. Infantil y Primaria	Todo el curso	Muestra a la comunidad educativa de resultados
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

Objetivo 2: Crear un clima de respeto hacia las diferencias y hacia todos los miembros de la comunidad educativa y favorecer la comunicación entre todos.			
Ámbito / Programa / Plan de actuación: Plan Integral de Convivencia, Plan de bienestar, Plan de coeducación, Plan Integral de Convivencia, Plan de Comunicación			
Objetivos generales e institucionales con los que se relaciona: nº 2, 3 y 4			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Patios inclusivos	Dep. Orientación	Todo el curso	Observación sistemática de su realización
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	
Implantación del programa TEI	Dep Orientación y tutores de ESO	2º y 3º trimestre	% reducción de conflictos.
Seguimiento y evaluación	Dep. Orientación	Final de curso	
Charla sobre acoso y ciberacoso	Responsables del Plan Director	2º Trimestre	Encuesta de satisfacción.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Tras su impartición	
Extraescolar de Robótica para todo el alumnado	AMPA y Robotix	De octubre a mayo	Encuesta de satisfacción
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo y AMPA	Final de curso	
Implantación de una nueva plataforma de comunicación	Equipo de Titularidad y Equipo directivo. Fundación Edelvives (GlobalEduca)	Primer trimestre	
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	

Objetivo 3: Crear un clima de comunicación plurilingüe			
Ámbito / Programa / Plan de actuación: Plan de comunicación y Programa de bilingüismo			
Objetivos generales e institucionales con los que se relaciona: nº 5 y 9			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Salidas de inmersión lingüística	Coordinadora bilingüismo	Puntuales	Nº de Actividades y alumnado asistente.
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	
Extraescolares lingüísticas	AMPA	Anual	% de actividades y alumnado asistente.
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo y AMPA	Final de curso	
Circulares y avisos bilingües	Secretaria y coordinadora bilingüismo	Todo el curso	Nº de comunicados en dos o más idiomas.
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Trimestralmente	
Auxiliar de conversación (Inglés)	Coordinadora bilingüe	Todo el curso	Memoria explicativa
Seguimiento y evaluación	Coordinadora bilingüe	Final de curso	
Comunicación con alumnos de otros países	Profesorado áreas bilingües	Puntualmente	Registro de actividad en la Memoria
Seguimiento y evaluación	Profesorado áreas bilingües	Final de curso	
Impartición Bachillerato Dual Americano	Empresa externa y Coordinadora bilingüe	Anual	Nº de alumnos apuntados
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Fin de curso	
Celebración Día europeo de las lenguas	Profesora de Lengua	26 de septiembre	Producto realizado
Seguimiento y evaluación	Profesora de Lengua	Tras su realización	
Celebración de San Patricio	Profesores bilingüismo	17 de marzo	Registro de actividad en la Memoria
Seguimiento y evaluación	Profesores bilingüismo	Tras su realización	
Investigación dialectos de España y Asturias	Profesora de Lengua castellana	1º Trimestre	Evaluación Situación de aprendizaje
Seguimiento y evaluación	Profesora de Lengua	Tras su realización	

Objetivo 4: Mejorar la competencia lingüística y en todo el alumnado tanto a nivel oral como escrito, prestando mucha atención a la lectura comprensiva.

Ámbito / Programa / Plan de actuación: Plan lector, escritor e investigador

Objetivos generales e institucionales con los que se relaciona: nº 5

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Dinamización de la biblioteca	Profesores	Todo el curso	Nº de actividades realizadas. Nº de libros en préstamo.
Seguimiento y evaluación	Profesores	Final de curso	
Charlas con escritores	Profesorado de Lengua castellana	Puntualmente	Nº de charlas realizadas y cursos beneficiados. Encuesta de satisfacción
Seguimiento y evaluación	Profesorado de Lengua castellana	Tras su realización	
Participación en concursos literarios	Profesorado de Lengua castellana	Cuando se oferten	Nº de concursos. Resultados de esos concursos.
Seguimiento y evaluación	Profesorado de Lengua castellana	Tras su realización.	
Visita a una librería	Profesorado de Lengua castellana	2º trimestre	Encuesta de satisfacción.
Seguimiento y evaluación	Profesorado de Lengua castellana	Tras su visita	
Celebración del día del libro	Profesorado	23 de abril	Nº de actividades realizadas.
Seguimiento y evaluación			
Actividades de comprensión lectora en todas las áreas.	Profesorado	Anual	Inclusión en las programaciones
Seguimiento y evaluación	Profesorado	Tras su realización	
Observación de la competencia lingüística de las PT y AL	PT y AL	Primer trimestre	Nº de alumnos con dificultades detectados
Seguimiento y evaluación	Dep. de Orientación	Primer trimestre	
SA: “9 meses, 9 libros”	Profesora de Lengua de 4º de ESO	Anual	Diario lector
Seguimiento y evaluación	Profesora de Lengua de 4º de ESO	De forma mensual.	

Objetivo 5: Continuar con el desarrollo de la competencia digital en el profesorado y en el alumnado potenciando la transformación digital del centro.

Ámbito / Programa / Plan de actuación: Plan digital

Objetivos institucionales con los que se relaciona: nº 6 y 7

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Extraescolar de informática	AMPA y AC Informática	De octubre a mayo	Nº alumnado asistente
Seguimiento y evaluación	AMPA	Final de curso	
Obtención de la competencia digital docente	CPR y profesorado	Todo el curso	Niveles adquiridos por el profesorado
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final del curso	
Uso del chromebook en el aula	Profesorado de 5º de EP a 4º de ESO	Todo el curso	Observación directa.
Seguimiento y evaluación	Coordinador TIC	Final de curso	
Webinars sobre la nueva Plataforma GlobalEduca	Fundación Edelvives	Todo el curso	Nº de webinar realizados
Seguimiento y evaluación	Congregación y Equipo directivo	Trimestral	
Uso de las TIC en el aula, tanto el profesorado como el alumnado	Profesorado	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	
SA con tareas digitales	Profesorado	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	

Objetivo 6: Promover la inclusión de la Agenda 2030 y el pacto educativo global como aspecto fundamental y transversal en del ambiente del colegio

Ámbito / Programa / Plan de actuación: Programa de salud, Plan de bienestar, Plan de coeducación, Plan de Pastoral

Objetivos institucionales con los que se relaciona: nº 1, 8, 10

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Inclusión de la Agenda 2030 y del Pacto educativo global en las SA y Unidades de Programación	Profesorado	Todo el curso	Nº de Objetivos trabajados
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Tras la evaluación	
Inclusión de personajes femeninos en las SA	Profesorado	Todo el curso	Nª de áreas en las que se hayan incluido las mujeres.
Seguimiento y evaluación	Dep. Orientación	Final de curso	
Charlas de promoción de las profesiones STEAM en todo el alumnado.	Dep. Orientación	Semana de la Ciencia.	Encuesta de satisfacción
Seguimiento y evaluación	Dep. Orientación	Tras la realización	
Campaña de reciclaje de ropa usada.	Dep. Pastoral	Una vez al trimestre	Nª de bolsas/kilos recogidas.
Seguimiento y evaluación	Dep. Pastoral	Tras la recogida	
Visita a la depuradora de agua	Ayuntamiento de Gijón EMA	Sin confirmar	Encuesta de satisfacción
Seguimiento y evaluación	Profesor responsable del área	Tras la actividad	
Campaña Kilo	Dep. Pastoral y Cáritas	Diciembre	Productos recogidos
Seguimiento y evaluación	Cáritas y Parroquia	19 Diciembre	
Campaña Rosario Misionero	Dep Pastoral	29 de octubre	Análisis de resultados
Seguimiento y evaluación	Dep. Pastoral	29 de octubre	
Colaboración en un Proyecto en Guatemala/Colombia	Alumnado de Emprendimiento	Primer trimestre	Logro de los objetivos.
Seguimiento y evaluación	Profesor área	Final del 1º trimestre	

Objetivo 7: Fomentar la cultura asturiana como parte de nuestro patrimonio personal y cultural.			
Ámbito / Programa / Plan de actuación: Área de Cultura Asturiana, Plan lector, escritor e investigador			
Objetivos generales e institucionales con los que se relaciona: nº 9			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Celebración del Magüestu	AMPA y equipo directivo	4 de noviembre	Memoria del acto
Seguimiento y evaluación	AMPA y equipo directivo	Tras su realización	
SA sobre gastronomía, folclore, leyendas y festividades asturianas	Profesorado de Cultura Asturiana	Distintos momentos del curso.	Inclusión en las Unidades de programación.
Seguimiento y evaluación	Profesorado de Cultura Asturiana	Cada evaluación ordinaria	
Práctica de deportes autóctonos	Prof. Educación física	Un trimestre	Nº de deportes practicados
Seguimiento y evaluación	Prof. Educación Física	Cuando la evaluación ordinaria	
Inclusión de juegos populares y deportes asturianos en la Semana Deportiva	Comisión de la Semana deportiva.	Última semana del curso	Nº de juegos realizados y de participantes
Seguimiento y evaluación	Prof. Ed. Física y Equipo directivo	Tras su realización	
Participación en el concurso de la Central Lechera Asturiana valorando la vida rural asturiana	Prof. Lengua castellana y Literatura y CLAS	Primer trimestre	Nº de alumnado participante. Resultados del concurso.
Seguimiento y evaluación	Prof. Lengua castellana y Literatura	2º trimestre	
Concurso de relatos sobre el medioambiente asturiano	Ayuntamiento de Gijón y profesorado de Lengua Castellana y Literatura	Tras la actividad	Nº de relatos y alumnado participante Resultados del concurso.
Seguimiento y evaluación	Ayuntamiento de Gijón	5 de junio	

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ORGANIZACIÓN

4.1. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO

a) ADSCRIPCIÓN:

Los horarios y la adscripción del profesorado se han establecido atendiendo a las necesidades del centro, a su organización y mejora de los servicios prestados a los alumnos/as.

En el presente curso académico 2024-2025 la adscripción del profesorado es la siguiente:

EDUCACIÓN INFANTIL	PROFESORAS TUTORAS
3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS	Dña. CELIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Dña. CARLA PÉREZ CALVO Dña. DEVA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Dña. COVADONGA VALBUENA PÉREZ
EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESORES/AS TUTORES
PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO	Dña. CLARA VÁZQUEZ CANDÁS Dña. MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Dña. SILVIA MONSALVE RESTREPO Dña. MÓNICA ÁLVAREZ MUÑIZ Dña. LAURA PUENTES SUÁREZ Don JAIME LLAVONA FERNÁNDEZ
ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA	PROFESORES/AS TUTORES
PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO	D. ISAAC FERNÁNDEZ GONZÁLEZ D. BORJA PRESA ORDIZ Dña. MARÍA SANZ BLANCO D. DAVID JIMÉNEZ BLANCO
NIVELES	PROFESORES/AS EN MÁS DE UN NIVEL
INFANTIL y PRIMARIA	Dña. CLARA VÁZQUEZ CANDÁS
ESO y Primaria	D. ISAAC FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Dña. LAURA PUENTES SUÁREZ Dña. M ^a DOLORES ÁLVAREZ BASANTA
PROFESORADO SIN TUTORÍA	
Ed. Primaria / Secundaria	D. IVÁN CASTRO LUQUE Dña. MARTA GARCÍA GONZÁLEZ Dña. M ^a JOSÉ GRANDE GONZÁLEZ Dña. ÁNGELES PARDO ÁLVAREZ Dña. MERCEDES DOMÍNGUEZ ORTIZ Dña. LAURA SÁNCHEZ TELEÑA

SECCIÓN BILINGÜE 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria	Dña. MARÍA SANZ BLANCO (Coordinadora) Dña. MÓNICA ÁLVAREZ MUÑIZ (Coordinadora) Dña. CLARA VÁZQUEZ CANDÁS Dña. MARÍA RODRÍGUEZ D. JAIME LLAVONA FERNÁNDEZ Dña LAURA PUENTES SUÁREZ D. BORJA PRESA ORDIZ D. DAVID JIMÉNEZ BLANCO
APOYO A LA INCLUSIÓN	
Infantil	Dña. LAURA SÁNCHEZ TELEÑA Dña. CARMEN LÓPEZ MUÑIZ Dña. VERÓNICA CIMARRA LÁIZ
Primaria	Dña. LAURA SÁNCHEZ TELEÑA Dña. MARÍA SAN MARTÍN LÓPEZ Dña. CARMEN LÓPEZ MUÑIZ Dña. VERÓNICA CIMARRA LÁIZ
Secundaria	Dña. LAURA SÁNCHEZ TELEÑA Dña. MARÍA SAN MARTÍN LÓPEZ Dña. ANA Mª MARTINO BARRIENTOS Dña. VERÓNICA CIMARRA LÁIZ Dña. CARMEN LÓPEZ MUÑIZ
ORIENTACIÓN	
Infantil y 1º,2º,3º,4º Primaria	Dña. ANA Mª MARTINO BARRIENTOS
5º, 6º, Primaria y Secundaria	Dña. NURIA LORENZANA BLANCO
Auxiliares Educadores	Dña. CLAUDIA MARÍN ORTÍZ DÑA. MARTA LÓPEZ OREJUDO

b) COORDINADORES DE CICLO:

El Equipo de Ciclo está compuesto por todos los profesores de los cursos del mismo ciclo.

En función del nivel que se imparte, se ha determinado que los coordinadores de ciclo sean los **siguientes:**

EDUCACIÓN INFANTIL	
Dña. COVADONGA VALBUENA PÉREZ	
EDUCACIÓN PRIMARIA	
1º y 2º	Dña. CLARA VÁZQUEZ CANDÁS
3º y 4º	Dña. SILVIA MONSALVE RESTREPO
5º y 6º	D. JAIME LLAVONA FERNÁNDEZ
EDUCACIÓN SECUNDARIA	
1º Ciclo	D. BORJA PRESA ORDIZ
2º Ciclo	D. DAVID JIMÉNEZ BLANCO

4.2. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS

a) Del Centro

a.1) Ordinario

El horario que tiene el centro para el presente curso escolar 2024-2025 es el que figura en el punto 2 del presente documento.

a.2) Extraordinario

El primer día de inicio de clase los alumnos de primero de Educación Infantil entrarán a las 10:00 h. y saldrán a las 13:00 h.

El resto de Infantil y Primaria mantendrá el horario habitual, con entradas y salidas por diferentes accesos.

El último día de cada trimestre la jornada será solo de mañana para Infantil y Primaria, siempre que no suponga reducción del horario escolar.

Se establecerá un horario de uso de otras dependencias:

- Utilización de la biblioteca.
- Utilización de la sala de ordenadores, portátiles y tablets.
- Otros espacios de reunión y trabajo que necesiten los distintos colectivos que así lo requieran de la comunidad escolar como puede ser la AMPA, los alumnos/as, etc.

b) De Tutorías

NIVEL	CURSO	DÍA y HORA
EDUCACIÓN INFANTIL	3 años	Martes 12:30-13:30 horas
	4 años	Miércoles 12:30-13:30 horas
	5 años	Lunes 12:30-13:30 horas
EDUCACIÓN PRIMARIA	Primero	Miércoles 17:00 a 18:00 h
	Segundo	Jueves 17:00 a 18:00 h
	Tercero	Lunes 12:30-13:30 horas
	Cuarto	Lunes de 08:00 a 09:00
	Quinto	Lunes de 13:30-14:30
	Sexto	Jueves de 12:30 a 13:30 h
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Primero	Lunes de 12:30-13:30h
	Segundo	Martes de 16:00h a 17:00h
	Tercero	Jueves de 12:30 a 13:30 h
	Cuarto	Martes de 16:00 a 17:00 h

c) De Reuniones de inicio de curso con padres

NIVEL	CURSO	FECHA
Ed. Infantil	3 años	11 de septiembre a las 17:00 h
	4 años	12 de septiembre a las 17:00 h
	5 años	10 de septiembre a las 17:00 h
Ed. Primaria	Primero	11 de septiembre a las 17:00 h
	Segundo	24 de septiembre a las 17:00 h
	Tercero	17 de septiembre a las 17:00 h
	Cuarto	16 de septiembre a las 16:00 h
	Quinto	10 de septiembre a las 17:00 h
	Sexto	10 de septiembre a las 17:00 h.
Secundaria	Primero	24 de septiembre a las 17:00 h
	Segundo	24 de septiembre a las 17:00 h
	Tercero	23 de septiembre a las 17:00 h
	Cuarto	30 de septiembre a las 17:00 h

d) De Materias.

La organización y la carga horaria por áreas de los distintos cursos seguirán el modelo marcado en la legislación vigente:

- En Educación Primaria y en Educación Secundaria se darán áreas en Inglés: En Educación Primaria se impartirá Social Science (Sociales), Natural Science (Naturales) y Arts and Crafts (Plástica); y en 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria se impartirá Biology and Geology (Biología y Geología), Technology and Digitalization (Tecnología y Digitalización) y Music (Música).
- Especial atención, tanto en el tiempo como en los medios, a las áreas instrumentales.
- Impartir la enseñanza de la lengua extranjera “Inglés” en Ed. Infantil.
- Introducción de la Informática de una manera sistemática en toda la Educación Primaria con el manejo frecuente de dispositivos móviles, así como la iniciación en el manejo de las TIC para el alumnado de Ed. Infantil.

4.3. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

En el presente curso escolar 2024/2025 se hallan matriculados 305 alumnos, distribuidos en 3 aulas de Educación Infantil, 6 aulas de Educación Primaria y 4 aulas de Educación Secundaria. La mayoría se encuentra asignado en el nivel que le corresponde conforme a su edad, salvo aquellos alumnos que, por no haber alcanzado los objetivos mínimos, se ha considerado que era mejor que continuarán un año más en algún curso.

La matrícula de alumnos/as queda distribuida de la siguiente manera:

NIVEL	CURSO	Nº DE ALUMNOS
EDUCACIÓN INFANTIL	3 años	18
	4 años	16
	5 años	20
EDUCACIÓN PRIMARIA	Primero	21
	Segundo	25
	Tercero	25

	Cuarto	24
	Quinto	25
	Sexto	28
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Primero	26
	Segundo	25
	Tercero	25
	Cuarto	27
TOTAL		305

4.4 ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Además de las aulas correspondientes a cada uno de los cursos, el Centro cuenta con los siguientes espacios:

- Despacho de Dirección
- Despacho de Jefa de estudios
- Secretaría
- Despacho de Orientación y también aula de apoyo.
- Capilla
- Biblioteca
- Aula de Música
- Aula de Informática
- Aula de Audiovisuales
- Aula de Tecnología
- 2 aulas de Apoyo
- Laboratorio
- Pista polideportiva cubierta
- Patio de recreo.
- Salas de Tutoría o recibidores.

4.5 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para seleccionar los materiales dirigidos a los alumnos/as se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- o Que estén actualizados de acuerdo al desarrollo de la nueva ley educativa.
- o Que permitan trabajar la educación emocional.
- o Que favorezcan el Bilingüismo en el centro.
- o Que no sean discriminatorios por ninguna razón (de género, de raza, ...)
- o Que sean respetuosos con el medio ambiente, en cuanto a sus materiales y a su contenido.
- o Que incluyan las normas de seguridad que exige su manejo.
- o Que faciliten el trabajo cooperativo.
- o Que tengan en cuenta la atención a la diversidad.
- o Que trabajen la prevención de dificultades.
- o Que fomenten el desarrollo de la imaginación, la creatividad y el pensamiento divergente de los alumnos.

4.6 EVALUACIONES

Algunas de las medidas organizativas que incumben a la evaluación y a la atención a la diversidad son:

- o **Evaluación inicial o evaluación cero** en los diferentes cursos y materias durante el mes de septiembre. Cada profesor valorará los informes individuales de cursos anteriores para detectar casos particulares relevantes. Fecha de la evaluación inicial: **22 de octubre**.
- o Adopción de decisiones o planteamiento de **propuestas concretas** en cada sesión de

evaluación (refuerzos, Adaptaciones Curriculares, PTI, etc.)

- o Valoración del desarrollo de determinadas capacidades y hábitos de cada alumno.
- o Información detallada de cada alumno a su familia, a través de las observaciones manuscritas del tutor/a específicas de cada asignatura en los boletines de notas.
- o Emisión de un **consejo orientador** para cada alumno de Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, en la segunda evaluación, lo que les servirá de ayuda en el momento de elegir modalidad educativa.
- o En los casos de alumnos que promocionan con materias pendientes, se reflejará en su PTI particular y se irá modificando a medida que vayan cambiando sus circunstancias.

a) Fechas de evaluación.

Aparte de las sesiones de evaluación reflejadas a continuación, se podrán convocar reuniones en otras fechas si fuese necesario.

NIVELES		1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	FINAL
Infantil		10 de diciembre 12:30h	31 de marzo 12:30h	9 de junio 13:00h	
EP	1º y 2º	11 de diciembre 12:30h	1 de abril 12:30h	10 de junio 13:00h	
	3º y 4º	12 de diciembre 12:30h	2 de abril 12:30h	11 de junio 13:00h	
	5º y 6º	13 de diciembre 12:30h	3 de abril 12:30h	12 de junio 13:00h	
ESO	1º y 2º	2 diciembre 15:30h	11 marzo 15:30 h	5 junio 15:30h	20 junio 15:30h
	3º y 4º	3 diciembre 15:30h	12 marzo 15:30 h	6 junio 15:30h	20 junio 15:30h

Evaluación "0" o inicial: 22 de octubre a las 17:00 h.

b) Fecha de información por escrito a los padres.

	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Final
Ed. Infantil	20 de diciembre	11 de abril	20 de junio	
Ed. Primaria	20 de diciembre	11 de abril	20 de junio	
ESO	10 de diciembre	12 de marzo	6 de junio	20 de junio

La comunicación de notas, faltas de asistencia y otras observaciones se realizarán en el boletín que se enviará a los padres después de cada evaluación. **Excepto aquellas comunicaciones que se salgan de lo normal y lleven implícito un carácter de tratamiento de urgencia.**

c) Criterios generales del proceso de evaluación.

Se tendrá en cuenta, a la hora de evaluar, los siguientes aspectos:

1. Logro de los objetivos del curso y/ o etapa y de las competencias.
2. Asistencia y puntualidad.
3. Limpieza y presentación de trabajos, ejercicios, y exámenes escritos.
4. Redacción correcta en exámenes y buena expresión oral en preguntas de clase. Se cuidará la ortografía, la cual influirá en las calificaciones.

5. Realización completa de las tareas y entrega de los trabajos en la fecha marcada de antemano.
6. Se calificará con un 0 las tareas copiadas literalmente de internet, de otros compañeros o realizadas mediante la Inteligencia Artificial (IA).
7. Conducta académica y social correcta.
8. Incorporación de apuntes y notas extras que no aparecen explícitamente en el libro de texto.
9. Participación en actividades y trabajos en cooperativo
10. Actitud activa en el aula, atendiendo y participando con aportaciones y preguntas cuando lo requiera el profesor.

Los datos para la evaluación se obtienen a través de:

- Pruebas competenciales.
- Pruebas objetivas.
- Escalas de valoración.
- Registro de observación de las tareas diarias: Ejercicios escritos y orales.
- Anecdotarios.
- Fichas de seguimiento de los distintos aprendizajes y áreas.
- Reuniones periódicas con el profesorado.
- Listas de cotejos
- Portfolios
- Rúbricas.
- Libretas.

Las finalidades de la evaluación son:

- Detectar los procesos de aprendizaje desarrollados por los alumnos/as.
- Corregir fallos cometidos por los alumnos y por los propios profesores.
- Obtener los datos necesarios para descubrir aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas y facilitar así su participación efectiva en el proceso de aprendizaje previsto en la programación escolar.
- Tiene carácter de seguimiento continuo del proceso de aprendizaje y del progreso de los alumnos.
- Mantener a los padres al corriente del trabajo realizado por sus hijos.

5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y DEPARTAMENTOS

5.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES.

a) Directora Titular

Este puesto lo ocupa por primera vez para el presente curso escolar 2024-2025, Dña. Mercedes Domínguez Ortíz.

b) Directora Pedagógica

Este puesto lo ocupa por primera vez para el presente curso escolar 2024-2025, Dña. María Dolores Álvarez Basanta, que ostentaba el cargo de Jefa de Estudios desde el año 2000.

Las funciones que realiza, además de las establecidas en el RRI, son las siguientes:

Al principio del curso:

- Realizar el planning del curso.
- Elaborar la Programación General Anual, el DOC y demás documentación junto con el resto de órganos del Centro.
- Presentar al Claustro de Profesores, la Programación General Anual, para su información, debate, modificaciones y su aprobación antes de ser enviada al Consejo Escolar.
- Presentar a los diferentes sectores del Consejo Escolar, los objetivos generales de la Programación General Anual.
- Revisar el Reglamento de Régimen Interno junto con el resto de órganos colegiados y unipersonales del Centro.
- Revisar todos los documentos y mantenerlos actualizados.

Durante todo el curso:

- Mantener contactos con órganos de la Consejería.
- Mantener contactos con el A.M.P.A.
- Mantener a los padres informados sobre cualquier tema que les afecte, mediante circulares difundidas por el Centro, publicaciones en el tablón de anuncios, en la página web del colegio, en el Moodle y en la plataforma de Educamos.
- Recoger y analizar los resultados académicos globales y por áreas, en cada evaluación.
- Hacer un seguimiento de la acción tutorial junto con los Tutores.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en la aplicación del régimen disciplinario de los alumnos.

c) Jefa de Estudios:

Este puesto lo ocupan por primera vez en el presente curso escolar 2024-2025, Dña. Silvia Monsalve Restrepo en Infantil y Primaria y Dña. María Sanz Blanco en Secundaria.

- Estructurar y coordinar, agrupamientos y programaciones en las actividades vinculadas a grupos de apoyo e integración así como la organización de los horarios.
- Informar a los Órganos Colegiados y a la dirección sobre el análisis de resultados escolares habidos en cada evaluación y, con ello, sobre el grado de éxito/fracaso alcanzado por el alumnado.
- Colaborar en la elaboración del PEC, y la PGA así como velar por su cumplimiento.

- Coordinar propuestas de evaluación general del Centro, tanto en su vertiente curricular como organizativa.
- Fomentar, orientar y coordinar las actividades tutoriales de los profesores.
- Organizar los actos académicos.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la Directora dentro de su ámbito de competencia y se encuentren también recogidas en el RRI

d) Secretaría:

Dña. Isabel Sierra, ejerce las actividades administrativas propias del Colegio desde el curso escolar 21-22.

Funciones:

- Tener al día los registros y documentos concernientes al Centro.
- Planificar las necesidades del mobiliario, material,...
- Actualizar los ficheros.

5.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

• **Equipo Directivo:**

El Equipo Directivo está compuesto por:

Dña. MERCEDES DOMÍNGUEZ ORTÍZ., como representante de la titularidad.
Dña. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ BASANTA, como Directora pedagógica.
Dña. SILVIA MONSALVE RESTREPO, como Responsable de Pastoral.
Dña. ISABEL SIERRA. como responsable de Administración.

EQUIPO DIRECTIVO	
Reuniones: semanales, los martes de 15:15 h a 17:00 h	
Temporalización	Actuaciones
Septiembre	• Elaborar horarios y proponerlos al claustro para su aprobación.
	• Colaborar y coordinar el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.
Octubre	• Recibir del Claustro, Equipos, Departamentos propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo, la Programación General Anual.
Sep-Oct	• Elaboración del DOC
Todo el año ...	• Difundir el Reglamento de Régimen Interno entre todos los sectores de la Comunidad Educativa, para hacer efectivo su cumplimiento y conocimiento.
	• Facilitar las actividades que se llevan a cabo por la tarde, difundiendo en lo posible la información y cediendo las aulas necesarias.
	• Cumplir y hacer cumplir la normativa que regule el curso escolar 2024/25.
	• Difundir entre todos los miembros de la comunidad las novedades normativas que vayan surgiendo en el presente curso, mediante su lectura en asambleas y mediante fotocopias y distribución del mismo al Consejo Escolar.
	• Tramitar la compra de material para el centro.
	• Participar y animar en el desarrollo de los proyectos de Centro iniciados en el presente curso, así como en aquellos que tienen en el presente curso una continuidad del curso anterior.
	• Dirigir los distintos Órganos (Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, Tutores, etc.)
• Atender, en la medida de nuestras posibilidades, las sugerencias aportadas por los	

	distintos sectores de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso de la Comunidad Educativa a todo tipo de información que llegue al Centro, entendiéndose: Boletines, publicaciones, propaganda...
	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el buen funcionamiento de los Ciclos y Equipos docentes.
	<ul style="list-style-type: none"> Dinamizar el funcionamiento del Claustro y Consejos Escolares.
	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar para crear un clima de trabajo distendido entre los compañeros.
	<ul style="list-style-type: none"> Mantener las relaciones con la Administración.
	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer y animar en la formación del Profesorado

● **Claustro de Profesores:**

Habrà reuniones ordinarias de forma semanal. Martes a las 17:00 Se celebrarán reuniones extraordinarias cuando sean necesarias.

CLAUSTRO DE PROFESORES		
Trimestre	Fecha	Actuación
1º	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Programar las actividades docentes y complementarias del Centro educativo adaptando los contenidos de enseñanza elaborados por la Administración Educativa.
	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Fijar y coordinar los criterios de calificación y evaluación.
	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la Programación General Anual.
	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Plan lector, escritor e investigador.
	Sep-Oct	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las programaciones didácticas (en Ed. Infantil y Primaria) y docentes (en Ed. Secundaria) ajustadas a la LOMLOE.
	Sep-Oct	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el Plan de Convivencia
	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el contenido de la página web y de la plataforma Moodle.
	Sep-Oct	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del Plan de Acción Tutorial.
2º	Enero	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de la celebración del día de la Paz
	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de las salidas del siguiente trimestre.
	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Organización de la Semana Cultural
3º	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Organización de las excursiones final de curso
	Junio	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones finales
	Junio	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la Memoria final y aprobación.

● **Consejo Escolar:**

Al comienzo de curso, el Consejo escolar está formado por la siguientes personas pero durante el primer trimestre se realizará la renovación parcial del mismo.

Presidenta	Dña.MERCEDES DOMÍNGUEZ ORTÍZ
Representantes de la entidad titular	Dña. SILVIA ARELIS MONSALVE RESTREPO Dña. Mª DOLORES ÁLVAREZ BASANTA Don DAVID JIMÉNEZ BLANCO

Representantes del Profesorado	DÑA. ÁNGELES PARDO ÁLVAREZ DÑA. MARÍA SANZ BLANCO DÑA MARTA GARCÍA Don ISAAC FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Representantes de Madres y Padres	Dña. CRISTINA ISABEL HERRERA GARCÍA Dña. OLGA ESTEBAN HERNÁNDEZ Dña. ELENA TERÁN COTELO Dña. MÓNICA VALDÉS VILLANUEVA
Representantes de Alumnos/as	AITOR MARQUÉS RUIZ
Representante de PAS	Dña. NIEVES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Sus funciones son:

Temporalización	Actuaciones
CONSEJO ESCOLAR	
Primer trimestre	• Aprobación de la PGA
	• Renovación de sus miembros.
Segundo trimestre	• Aprobación de "Otros gastos". Rendición de cuentas.
	• Aprobación de Viajes culturales
Tercer trimestre	• Aprobación de la Memoria fin de curso
	• Aprobación del horario del próximo curso.
	• Aprobación de las actividades complementarias y extraescolares.

Además de las actuaciones fijas anuales que se señalan, figuran como actuaciones puntuales, las siguientes:

- Resolver los conflictos e imponer sanciones en materia de disciplina, de acuerdo con la normativa vigente sobre Derechos y Deberes de los alumnos y a las Normas de Convivencia.
- Participar y organizar actividades para todo el colegio.
- Formar comisiones de:
 - a) De convivencia
 - b) De Salud
 - c) De gestión económica.

El plan de actuación de la **Comisión de Convivencia Escolar** tendrá siempre como referente los objetivos y medidas a desarrollar en el Plan de convivencia escolar del Centro de acuerdo con los Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos.

Comisión de Convivencia	
Temporalización	Actuaciones
Primer trimestre	• Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
	• Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
	• Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas

Todo el año	• Mediar en los conflictos planteados.
	• Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
	• Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro
	• Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas
	• Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro
	• Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.
	• Colaboración con el Programa TEI
Junio	• Colaborar en la memoria del Plan de Convivencia

El Consejo Escolar constituirá también una **Comisión de Gestión Económica** que estará constituida, por la Directora, la secretaria, un profesor, un padre/madre y un alumno, en su caso, elegidos entre los miembros del Consejo Escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Comisión de Gestión Económica	
Temporalización	Actuaciones
1º Trimestre	Formular propuestas al equipo directivo para la elaboración del proyecto de gestión y del presupuesto del centro docente.
Junio	Analizar el desarrollo del proyecto de gestión y el cumplimiento del presupuesto aprobado
Diciembre	Elaboración de la memoria final

6. PLANES Y PROGRAMAS PRESCRIPTIVOS

PLAN DE CONVIVENCIA

Contar con un Plan Integral de Convivencia no es sólo una exigencia normativa sino también una necesidad para que las diversas actuaciones realizadas en el colegio enseñen a los alumnos a convivir con el respeto a sí mismos y a los demás, a conocer y comprender mejor al otro y a crear un espíritu de participación en toda la comunidad educativa que nos conduzca a la resolución pacífica e inteligente de los conflictos a través de la participación activa, la comunicación continua y la prevención de problemas de conducta.

Al tratarse de un documento abierto, el Equipo Directivo y la Orientadora, solicitan la participación de todos los sectores de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar, AMPA, Claustro, y Tutorías con el siguiente plan de trabajo:

PLAN de ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Según se recoge en el artículo 25 del Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, los centros comprendidos en su ámbito de aplicación elaborarán un Plan de Orientación educativa y Profesional que se recogerá en el PEC una vez modificado.

En el presente documento, se recogerá la concreción de los tres programas que forma este Plan:

- 6.2.a Programa de Atención a la Diversidad
- 6.2.b Programa de Acción Tutorial
- 6.2.c Programa para el Desarrollo de la Carrera.

6.1 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Objetivo 1: Fomentar el respeto mutuo y la empatía entre los miembros de la comunidad educativa.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Realización de talleres de educación emocional y resolución de conflictos para estudiantes y formación para los profesores que lo lleven a cabo.	Equipo docente y alumnado.		% asistencia a talleres y/o charlas.
Programa "Alumnos Mediadores", de alumnos que ayuden a resolver conflictos entre sus compañeros.	Profesor encargado y alumnado.	Todo el curso	Número de conflictos resueltos.
Actividades del Centro que promueven la empatía, como son "el Día de la Paz", o "el Día de la amistad".	Comunidad educativa.	Fechas señaladas	Encuestas de satisfacción de la actividad.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

Objetivo 2: Promover un ambiente acogedor para todos en el centro.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Diseño de campañas de sensibilización sobre diversidad cultural, necesidades especiales, y convivencia y respeto mutuo.	Congregación y equipo docente	Anualmente	Número de campañas llevadas a cabo dicho curso.
Creación de un espacio de tutorías personalizado para estudiantes con necesidades especiales, para acompañarles en su proceso académico y emocional.	Tutores	Anualmente	Encuesta de satisfacción de los alumnos que participan.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente			

Objetivo 3: Aplicar y mejorar el Plan Integral de Convivencia			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Recoger propuestas para su inclusión en el PIC	Equipo Directivo	Principio de curso	Actualización del PIC Nº de Tutorías preparadas para tal fin. Nº de protocolo de acoso abiertos. Nº de partes de incidencias puestos
Abordar las incidencias concretas que se vayan produciendo y aplicación de las medidas correspondientes contempladas en PIC	Comisión de Convivencia y Equipo Directivo	A lo largo del curso	
Fomentar los valores democráticos: tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, ayuda a la integración, resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.	Tutores	A lo largo de todo el curso	
Realizar actuaciones puntuales para la prevención de actitudes de violencia sexista, racista o de cualquier otro tipo (acoso escolar, maltrato...) y actuar con diligencia ante cualquier indicio o señal relacionados con estas cuestiones, potenciando actitudes que faciliten el logro del objetivo propuesto.	Equipo Directivo y Comisión de convivencias	A lo largo del curso	
Evaluación de la eficacia de las mismas y redacción definitiva de aquellos apartados que no hayan sido convenientemente concretados o que se considere conveniente modificar.	Equipo Directivo	A lo largo del curso	
Analizar y evaluar las distintas actuaciones llevadas a cabo durante el curso escolar y elaborar la Memoria del PIC.	Comisión de Convivencia y Equipo Directivo	Junio	
Seguimiento y evaluación	Comisión de Convivencia y Equipo Directivo	Junio	

6.2 PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

6.2.a Programa de Atención a la diversidad.

En este programa se priorizará la aplicación de cuantas medidas preventivas sea necesario para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al conjunto del alumnado del centro.

LEYENDAS		
RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	ADAPTACIONES / ACTUACIONES / AJUSTES RAZONABLES
<ul style="list-style-type: none"> • ORIENTADORA 1: Ana Martino • ORIENTADORA 2: Nuria Lorenzana • PT1: Laura Sánchez • PT2: María San Martín • PT3 Verónica Cimarra • PT4 Ana Martino • AL 1 Carmen López • AL 2: María San Martín • AE 1: Marta López Orejudo • AE 2: Claudia Marín • AF1: Ana Martino • AF2: Claudia Marín • AF: María Sanz • D1: Ana Martino • D2: Claudia Marín 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo dentro del aula AdA • Enseñanza en paralelo EP • Apoyo en pequeño Grupo PG • Apoyo individualizado AI • Flexibilización Curricular FC • Enriquecimiento Curricular EC • Apoyo Fuera del aula AFA • Agrupamientos Flexibles AF • Diversificación: D • Docencia Compartida DC 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación Curricular Metodológica o de Accesibilidad: ACM • Ajustes Razonables AJ • Seguimiento de la evolución, previa observación del aula, entrevistas con tutores y padres: S • Apoyo de habilidades de comprensión y utilización del lenguaje/ desarrollo de habilidades sociales: HHCL • Higiene personal y autonomía Au • Traslado fuera y dentro del cole T • Control de Esfínteres: CE • Atención de comedor y recreo C y R • Control de impulsividad y de hiperactividad H • Trabajo cooperativo y con retos Re • Subsanan las asignaturas pendientes. AP • Alumnos repetidores A Re • Impartición de contenidos y adquisición de competencias del curso.Co • Programa de Comunicación y Lenguaje PCL

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
1º infantil	1	NEE	PT	2(1h) 1(15')	PT 2 (2.15h)	AdA	EP	ACM	
			AL	1(1h) 1(30')	AL1 (1.30h)	AdA	AI	ACM	
			Auxiliar educador	6(30')	AE1 (3h)	AdA AFA	AI	Au CE T	
	2	Se están observando y se solicitó intervención por la unidad de TEA	Ninguno	Mismo horario que el alumno de nee	Se aprovecha la PT3, AL1 que entran a apoyar al alumno de nee	AdA	AI	Au CE T	
	TODO EL GRUPO		Orientadora1 y Tutora					S	Martes mensual

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO	
3º infantil	3	NEE	Apoyo especializado PT	6 (1h) 1(45')	PT 3 (6.45h)	AdA	EP	ACM		
			Apoyo especializado AL	4 (1h) 1(30')	AL1 (3h)	AdA	EP	HHCL		
			Auxiliar educador	18 (30')	AE1 (9h)	AdA	AI	Au T C		
	1	NEE	Apoyo especializado PT	1 (1h) 1 (30') 1 (45')	PT 3 (2.15h)	AdA	AI	AJ		
			Apoyo especializado AL	1(1h) 1(30')	AL 1 (1.30h)	AdA	AI	HHCL		
			Auxiliar educador	8 (30')	AE1 (4h)	AdA AFA	AI	Au CE T C		
	1				Apoyo Tutora y Orientadora	AdA	EP	H		
	TODO EL GRUPO					Orientadora 1 y tutora			S	Martes mensual

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
1º PRIMARIA	2	NEE	Apoyo especializado PT	4 (1h) 1(30')	PT 2 (4.30h)	AdA	EP	ACM	
			Apoyo especializado AL	3 (1h)	AL2 (3h)	AdA	EP	HHCL	
			Auxiliar educador	6(30')	AE1 (3h)	AdA AFA	AI	Au T C	
	1	NEE	Apoyo especializado PT	1 (1h) 1 (30') 1 (45')	PT 3 (2.15h)	AdA	AI	AJ	
			Apoyo especializado AL	1(1h) 1(30')	AL 1 (1.30h)	AdA	AI	HHCL	
			Auxiliar educador	8 (30')	AE1 (4h)	AdA	AI	Au CE T C	
	1				Apoyo Tutora y Orientadora 1	AdA	EP	H	

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
2º Primaria	3	NEE	Apoyo especializado PT	6 (1h) 1(45')	PT 1 (6.45h)	AdA	DC	ACM	
			Apoyo especializado AL	4 (1h) 1(30')	A1 (4.30h)	AdA	DC	HHCL	
			Auxiliar educador Para 1 alumno	4 (15')	AE1 (9h)	AdA	AI	AuT C	
	2	nea			Profesor	AdA	EC	Re	
	TODO EL GRUPO					Orientadora 1 y la tutora			S

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
4º Primaria	3	NEE	Apoyo especializadoPT	5(1h) 1(1.45h)	PT 3 (1.30h) PT 2 (5.45h)	AdA	PG	ACM	
			Apoyo especializadoAL	2 (45mi) 3 (1h)	AL 1 (2h) AL 2 (2.30h)	AdA	AI	HHCL	
			Auxiliar educador a uno de ellos únicamente	8 (30´)	AE 1 (4h)	AdA	PG	AuT C	
	5	Con dificultades recogidas ensu PTI				AdA	PG	AC Met	
	1	NEAE			Profesor responsable de la asignatura	EC	AI	Re	
TODO EL GRUPO					Orientadora 1 ytutora			S	Martes Mensual

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES / ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
5º Primaria	1	NEE	Apoyo especializado PT	1 (1) 1(1,15H)	PT 3 (2.15H)	AdA	PG	A Met	
			Apoyo especializado AL	1(1h) 1(30´)	AL 2 (1.30h)	AdA	AI	A Met	
			Auxiliar educador	1 (30´)	AE 1(1h)	AdA	AI	AuT C	
	3	Con dificultades recogidas en su PTI				AdA	PG	Co	
	1	NEAE			Profesor responsable de la asignatura	EC	Ai	Re	
TODO EL GRUPO			Orientadora 2y Tutora					S	Martes Mensual

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
6º Primaria	1	NEE	Apoyo especializado PT	1(1h) 1(1.15h)	PT 3 (2.15h)	AdA	AI	ACM	
			Apoyo especializado AL	2 (45min)	AL 2 (1.30h)	DC	PCL	ACM	
	4	Con dificultades recogidas en su PTI			Apoyo del profesor	PG	AdA	Co ARe	
	2	NEAE	Apoyo del profesor		Profesor responsable de la asignatura	EC	AI	Re	
	TODO EL GRUPO			Orientadora 2 y Tutor					S

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
1ºESO	2	NEE	Apoyo especializado PT	4 (1h) 1 (30')	PT 2 (2.30') PT 3 (2)	AdA	AI	ACM	
			Apoyo especializado AL	3 (1h)	AL 1 (1) AL 2 (2h)	AdA	AI	HHCL	
	2	Recogido en su PTI	Apoyo especializado	9(1h)	AF1 Lengua (5h) AF2 Mates (4h)	AF	AdA AFA	ACM	
	3	NEAE			Profesores de las asignaturas	EC	PG	Re	
				Orientadora 2 y equipo docente					S

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
2ºESO	3	NEE	Apoyo especializado PT	6(1h) 1(45min)	PT 1 (3.15h) PT 4(3h)	AdA	PG	ACM	
			Apoyo especializado AL (2 alumnos)	3(1h)	AL 1 (1.30h) AL 2 (1.30h)	AdA	PG	HHCL	
			Auxiliar educador para 2 de ellos	4(30')	AE2(2h)	AdA	PG	Au T	
	1	NEE	Apoyo especializado PT	1(1h) 1(45') 1(30')	PT3 (2.15h)	AdA	AI	AJ	
			Apoyo especializado AL	1(1h) 1(30')	AL1 (1.30h)	AdA	AI	AJ	
			Auxiliar educador	1 (1h) 6 (30')	AE 2 (4h)	AdA	AI	AuT C	
	1	NEAE			Profesores de las asignaturas	EC	AI	Re	
	9		Apoyo especializado	4(1h)	AF1 Lengua (4h)	AF	AdA	ACM	
	6		Apoyo especializado	4(1h)	AF2 Matemáticas(4h)	AF	AFA	ACM	
				Orientadora 2y equipo docente					S

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
3ºESO	2	NEE	Apoyo especializado PT	4(1h) 1(30´)	PT1 (2h)	AdA	AI	ACM	
			Apoyo especializado AL	3 (1h)	AL 2 (3)	AdA	AI	HHCL	
	1	NEAE			Profesor de la asignatura	FC	PG	Re	
	5		Apoyo especializado	3(1h)	AF 3 (3h)	AF	AdA	ACM	
	5		Apoyo especializado	3(1h)	AF 2 (3h)	AF	AFA	ACM	
	8		Apoyo especializado	9(1h)	D1 (9h)	D	AFA	Co	
	8		Apoyo especializado	3(1h)	D 2 (8h)	D	AFA	Co	
				Orientadora 2 y equipo docente					S

NIVEL GRUPO	N.º ALUMNOS	TIPOLOGÍA	RECURSOS ASIGNADOS	N.º SESIONES	RESPONSABLES	MEDIDAS APLICADAS	MODALIDAD	ADAPTACIONES/ACTUACIONES	COORD. Y SEGUIMIENTO
4ºESO	2	NEE	Apoyo especializado PT	1(1h) 1(1.15h)	PT 1 (2.15h)	AdA	PG	ACM	
			Apoyo especializado AL para 1 alumno	2(45´)	AL 1(1.30h)	AdA	AI	HHCL	
	1	NEAE			Profesores de la asignatura	FC	AI	Re	
				Orientadora 2 y equipo docente					S

6.2.b Programa de Acción Tutorial

Objetivo 1: Apoyar el desarrollo integral del alumnado.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Favorecer su crecimiento académico, personal y social, promoviendo competencias emocionales y sociales, y potenciando la autoestima y la autoconfianza.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora en las habilidades sociales y emocionales observadas en el alumnado. - Autoconfianza y autoestima reflejada en encuestas o actividades grupales. - Participación en actividades extracurriculares o de desarrollo personal.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final curso	

Objetivo 2: Orientación académica y profesional.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Guiar al estudiante en la toma de decisiones respecto a su itinerario académico, su formación profesional y sus expectativas de futuro, alineándolo con sus intereses, aptitudes y habilidades.	Tutores de la ESO	Todo el curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes que identifican claramente sus intereses u metas académicas o profesionales. - Porcentaje de estudiantes que toman decisiones acertadas sobre su itinerario académico. - Estudiantes que participan en actividades relacionadas con el mundo laboral.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final curso	

Objetivo 3: Favorecer la integración y la convivencia positiva, así como la resolución pacífica de conflictos.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Fomentar un clima de convivencia y respeto dentro del aula y del centro educativo.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Número de conflictos interpersonales y problemas de conducta. - Participación del alumnado en actividades de grupo, tutorías o talleres de convivencia. - Encuesta de satisfacción o niveles de bienestar percibido.
Facilitar la integración del estudiante en la comunidad escolar.	Tutores		
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

Objetivo 4: Prevenir el fracaso escolar.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Detectar tempranamente dificultades académicas o personales y establecer mecanismos de apoyo para prevenir el abandono escolar o la desmotivación.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - índice de absentismo y abandono escolar. - Número de alumnos con calificaciones insuficientes o en riesgo de repetir curso. - Proporción de alumnos que reciben y aprovechan el apoyo educativo.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

Objetivo 5: Fomentar la autonomía del estudiante.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Impulsar habilidades de autogestión, responsabilidad y organización para que los alumnos sean capaces de gestionar su tiempo, su aprendizaje y su desarrollo personal de manera más autónoma.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de estrategias de autogestión del tiempo y el estudio, como agendas o planificación personal.. - Número de estudiantes que muestran autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones. - Capacidad del alumnado para trabajar de manera autónoma y en la organización de su aprendizaje..
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

Objetivo 6: Fortalecer la comunicación entre familia y escuela			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Facilitar el intercambio de información y colaboración entre el centro y las familias, con el fin de coordinar esfuerzos en beneficio del desarrollo del alumnado. .	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones entre tutores y familias. - Participación de las familias en actividades o talleres organizados por el centro.. - Encuesta para conocer la percepción de las familias sobre la relación y comunicación con el centro educativo..
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

Objetivo 7: Atender a la diversidad.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Ofrecer una atención personalizada, teniendo en cuenta las diferencias individuales y las necesidades específicas de cada estudiante, incluyendo aquellos con dificultades de aprendizaje o talentos especiales.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - PTI's para el alumnado con necesidades especiales. - Rendimiento académico de estudiantes con dificultades de aprendizaje o necesidades especiales. - Participación activa de los estudiantes con talento o alta capacidad en programas de enriquecimiento curricular.
Seguimiento y evaluación	Tutores	Final de curso	

6.2.c Programa para el desarrollo de la Carrera

Objetivo 1: Facilitar a los alumnos la toma de decisiones académicas y profesionales			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Evaluación de preferencias e intereses y académicos profesionales mediante pruebas	orientadora educativa	2º trimestre	- grado de satisfacción del alumnado - % de alumnos que se matriculan en el itinerario que se determina en el consejo orientador
Elaboración del consejo orientador	orientadora y claustro de profesorado	evaluación 2º trimestre	
Entrevistas individualizadas para resolución de dudas sobre elección de cara al próximo curso	orientadora educativa	2º trimestre	
Seguimiento y evaluación	tutor/a y claustro de profesorado	todo el curso	
	orientadora educativa	todo el curso	

Objetivo 2: Fomentar el conocimiento del alumnado sobre opciones educativas y profesionales			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Asistencia a las jornadas de formación profesional convocadas por la consejería de educación	orientadora educativa	mes de mayo/junio	- % de asistencia a las jornadas - grado de satisfacción del alumnado
Charla a los alumnos de 4ºESO sobre itinerarios académicos y salidas profesionales	orientadora educativa	mes de mayo	
Charla SEPEPA sobre FP y certificados de profesionalidad	orientadora educativa	2º trimestre	
Seguimiento y evaluación	orientadora educativa	todo el curso	

Objetivo 3: Asesorar a familias sobre itinerarios académicas y profesionales			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Charla a familiares de alumnos de 4ºESO sobre itinerarios académicos y salidas profesionales	orientadora educativa	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> - % de asistencia a las jornadas - Grado de satisfacción de las familias
Entrevistas individualizadas para resolución de dudas sobre elección de cara al próximo curso	orientadora educativa	Todo el curso	
Notificación por correo electrónico de plazos para inscripción y matriculación de FP y bachillerato curso 2025-2026	orientadora educativa	A partir de abril	
Seguimiento y evaluación	orientadora educativa	Todo el curso	

7. PLAN DE COEDUCACIÓN

Siguiendo el Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano se establecen los siguientes objetivos:

- Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Difusión de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres
- Prevención de conflictos y su resolución pacífica.
- Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

Objetivo 1: Desarrollar programas de formación continua para el profesorado sobre igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Organización en el colegio de talleres dirigidos a todo el personal docente, centrados en temas como la igualdad de género, los estereotipos de género y estrategias para fomentar la coeducación.	Comisión de Igualdad y Coeducación	Una vez al trimestre	- El 80% del claustro ha participado en los tres talleres organizados. - Al menos el 30% de la comunidad educativa ha asistido a algún curso del CPR sobre igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. - Se han generado y compartido, al menos, dos recursos coeducativos al trimestre.
Asistencia a las actividades formativas organizadas en los Centros del Profesorado y Recursos en materia de coeducación.	Toda la comunidad educativa	Todo el curso	
Creación de grupos de trabajo donde compartir experiencias y recursos.	Tutores	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Comisión de Igualdad y Coeducación	Todo el curso	

Objetivo 2: Revisar y actualizar los documentos oficiales del centro para asegurar que integren los principios de igualdad de género, no discriminación y coeducación, garantizando coherencia entre los planteamientos teóricos y las prácticas cotidianas.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Revisión y actualización del Proyecto Educativo de Centro	Comisión de Igualdad y Coeducación	Segundo trimestre	- Se han revisado, al menos, tres documentos oficiales de centro en el plazo de un año. - Al menos el 70% de las unidades de programación revisadas incluyen elementos de la perspectiva de género en el curso 24/25.
Revisión y actualización del Reglamento de Régimen Interno	Comisión de Igualdad y Coeducación	Segundo trimestre	
Revisión y actualización del Plan de Acción Tutorial	Comisión de Igualdad y Coeducación	Primer trimestre	
Revisión y actualización del Plan de Convivencia	Comisión de Igualdad y Coeducación	Primer trimestre	
Inclusión de la perspectiva de género en las unidades de programación de cada asignatura	Profesorado de cada asignatura	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Comisión de Igualdad y Coeducación	Todo el curso	

Objetivo 3: Revisar los libros de texto, materiales curriculares, recursos audiovisuales y actividades utilizadas en el aula para detectar posibles sesgos de género, estereotipos o contenidos discriminatorios.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Diseño e implementación de actividades de sensibilización en el aula que se enfoquen en identificar y reflexionar sobre los estereotipos de género presentes en los materiales curriculares.	Docente de cada asignatura	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos el 70% del alumnado de cada clase ha participado en las actividades de sensibilización a lo largo del curso académico. - Se ha logrado un aumento del 30% en la comprensión e identificación de estereotipos de género entre el alumnado entre el primer y el tercer trimestre. - Se cuenta con al menos 15 materiales alternativos revisados y aprobados en el repositorio al finalizar el curso 24/25. - Se ha logrado que al menos el 50% del profesorado haya utilizado algún material del repositorio durante el curso 24/25. - Se ha revisado al menos el 50% de los libros de texto utilizados en busca de posibles sesgos y estereotipos de género.
Creación de un repositorio de materiales alternativos que cumplan con los principios de igualdad de género y coeducación.	Todo el profesorado	Todo el curso	
Análisis de los libros de texto utilizados, centrandó la atención en la representación de género en textos, imágenes y actividades, identificando posibles sesgos y estereotipos de género.	Comisión de Igualdad y Coeducación en colaboración con el profesorado de cada asignatura	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Comisión de Igualdad y Coeducación	Todo el curso	

Objetivo 4: Implementar talleres, dinámicas y actividades específicas dirigidas al alumnado de todas las etapas educativas con el objetivo de fomentar la igualdad de género, el respeto por la diversidad y la prevención de conductas discriminatorias o de violencia.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Organización de sesiones de cuentacuentos que utilicen libros y relatos que desafíen los estereotipos de género y representen una variedad de identidades y experiencias.	Docentes de Educación Infantil	Segundo y tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado, al menos, tres cuentacuentos al trimestre en Educación Infantil. - Se ha alcanzado un 60% de participación de los estudiantes en el ciclo de cuentos y las actividades creativas propuestas. - Se ha logrado que al menos 70% de los estudiantes de ESO demuestren la capacidad de aplicar las estrategias de los talleres en escenarios de role-playing o en discusiones grupales durante el taller, y que al menos 60% lo haga en situaciones reales dentro del entorno escolar.
Invitación a un ciclo de cuentos que aborde temas de igualdad de género, diversidad y respeto, acompañado de actividades creativas vinculadas con las lecturas.	Comisión de Igualdad y Coeducación	Una vez al mes	
Implementación de un taller de resolución de conflictos dirigido a los estudiantes de Educación Secundaria donde se aborden situaciones de acoso, discriminación y violencia junto a su resolución de manera constructiva y respetuosa.	Tutores de ESO	Dos veces al trimestre en sesión de tutoría	
Seguimiento y evaluación	Comisión de Igualdad y	Todo el curso	

	Coeducación	
--	-------------	--

Objetivo 5: Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el centro en materia de igualdad de género y coeducación.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Elaboración de un portfolio colaborativo para recoger las actuaciones llevadas a cabo durante el curso 24/25 en materia de coeducación en las tres etapas (Infantil, Primaria, ESO).	Un responsable por etapa educativa.	Todo el curso	- El portfolio colaborativo recoge, al menos, tres actuaciones por trimestre en cada una de las etapas educativas (Infantil, Primaria y ESO).
Creación de una Comisión de Igualdad y Coeducación.	Representantes del profesorado, equipo directivo, PAS y familias.	Primer trimestre	- La Comisión de Igualdad y Coeducación se ha formado y reunido, al menos, tres veces a lo largo del curso. - El informe de evaluación incluye un análisis detallado del 100% de las acciones llevadas a cabo, incluyendo una propuesta de mejora por cada una de ellas.
Elaboración de un informe de evaluación anual.	Comisión de Igualdad y Coeducación	Tercer trimestre	
Aplicación de encuestas anónimas al alumnado, profesorado y familias para recoger sus percepciones sobre la igualdad de género, la presencia de estereotipos y la implementación de la coeducación en las actividades educativas.	Comisión de Igualdad y Coeducación	Una vez al trimestre	- La percepción de la comunidad educativa sobre el estado de la coeducación en el centro mejora, al menos, un 20% en el tercer trimestre con respecto al primero.
Seguimiento y evaluación	Comisión de Igualdad y Coeducación	Todo el curso	

8. PLAN DIGITAL DE CENTRO

Consideramos la competencia digital como un pilar básico en la formación de cualquier ciudadano para desenvolverse en la vida cotidiana, desempeñar cualquier puesto de trabajo y desarrollarse en su vida profesional. La educación y la formación juegan un papel determinante: la competencia digital ha pasado a formar parte indispensable de la alfabetización elemental del siglo XXI. Además, la tecnología ofrece vías esenciales de acceso al conocimiento, de colaboración y construcción del saber y amplía y potencia las estrategias pedagógicas para mejorar el aprendizaje y ofrecer recursos y herramientas personalizadas. Por otra parte, proporciona también instrumentos para optimizar las tareas de coordinación, organización y gestión vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje en los centros educativos.

El Plan Digital de Centro (PDC) no solo se ajusta a la normativa educativa y a los marcos de referencia establecidos, sino que contribuye a la consecución de los objetivos y metas planteados en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA).

- **Contribución a la PGA**

Integración de competencias digitales en el currículo: El PDC influye en la PGA al proponer actividades y proyectos que incorporen el desarrollo de competencias digitales en el currículo escolar.

Formación del personal docente: La capacitación en herramientas digitales y metodologías pedagógicas digitales, proporcionada por el PDC, se refleja en la PGA a través de la programación de actividades de formación y desarrollo profesional del profesorado.

Utilización de recursos digitales: La planificación de la utilización de recursos digitales y tecnológicos en el aula, así como la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la tecnología, son parte de la PGA, contribuyendo a la innovación educativa y al logro de los objetivos de aprendizaje.

Evaluación y seguimiento: La PGA también incluye indicadores y criterios de evaluación relacionados con el uso efectivo de la tecnología en el aula, permitiendo así el seguimiento del impacto del PDC en el proceso educativo.

Infraestructuras

(Equipamiento y espacios tecnológicos, conectividad, plataformas y servicios digitales, equipamiento de administración, gestión y mantenimiento)

Objetivo 1: Incrementar y mejorar la dotación de equipos digitales			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Inventario de portátiles a sustituir	Coordinador TIC	Primer trimestre	Conseguir sustituir unos 10 portátiles de las clases y unos 10 ordenadores fijos de la sala de informática
Presupuesto para nuevos equipos y su envío a coordinación económica	Equipo Directivo y Coordinador TIC	Segundo trimestre	
Evaluación de los dispositivos conseguidos	Equipo Directivo	Tercer trimestre	
Seguimiento y evaluación	Responsable TIC	A lo largo del curso	

Objetivo 2: Mejora de la conexión WIFI			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Evaluación de los puntos de acceso en cada clase y de la velocidad y calidad de la conexión en cada uno de ellos	Coordinador TIC	Primer trimestre	Mejora e incremento de los puntos de conexión WIFI
Traslado de un presupuesto de mejora para las conexiones incluyendo un aumento de los puntos de acceso WIFI	Equipo Directivo y Coordinador TIC	Segundo trimestre	
Evaluación de la calidad de la señal WIFI en todo el centro y posible mejora para el próximo curso	Coordinador TIC	Tercer trimestre	
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	A lo largo del curso	

Liderazgo y gobernanza

(Estrategia digital, Plan de organización, gestión y uso de espacios y recursos digitales, marca del centro, webs, blogs, promoción de cultura innovadora y digital)

Objetivo 3: Integrar en el plan de acogida al nuevo profesorado la información para que conozca el entorno digital del centro			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Concretar con el profesorado de nueva incorporación una lista de plataformas y entornos digitales a conocer para desarrollar su docencia	Coordinador TIC	Inicio del curso	Crear un documento con información para que el nuevo profesorado conozca el entorno digital del centro en su incorporación
Creación de un documento orientativo para el nuevo profesorado de cara al próximo curso	Coordinador TIC	Final del curso	
Seguimiento y evaluación	Coordinador TIC	Final de curso	

Proceso de enseñanza y aprendizaje

(Uso didáctico de recursos digitales, metodologías y estrategias didácticas para la mejora competencial del alumnado, mejora de su CD)

Objetivo 4: Concretar en las programaciones docentes o propuestas didácticas acciones destinadas a la adquisición de la competencia digital que no estén previstas en el currículo			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reunión de los departamentos didácticos para concretar las nociones relacionadas con la competencia digital del alumno/a que no se imparten en ninguna materia concreta. Asignación a una materia y curso escolar	Departamentos didácticos	Primer trimestre	Porcentaje de unidades didácticas o actividades que incluyen acciones específicas para la adquisición de competencias digitales no previstas en el currículo
Evaluar el impacto de estas acciones en la adquisición de competencias digitales mediante la recopilación de datos y la retroalimentación del alumnado y profesorado	Departamentos didácticos y coordinador TIC	Segundo trimestre	
Difundir las buenas prácticas identificadas y los resultados obtenidos a nivel interno y externo	Departamentos didácticos y coordinador TIC	Final de curso	
Seguimiento y evaluación	Equipo Directivo	Final de curso	

Desarrollo profesional de la competencia digital docente (CDD)

(Formación del profesorado, planificación de actividades para la mejora de la CDD individual y colectiva, compromiso con el plan del centro)

Objetivo 5: Incrementar el número de profesorado con Acreditación en Competencia Digital			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Difusión al claustro de la conveniencia de conseguir una Acreditación Digital Docente e información sobre los cursos propuestos por el CPR	Coordinador TIC y Equipo Directivo	Inicio de curso	Porcentaje de profesorado que acredite un nivel A1 o superior al acabar el curso
Contacto con el CPR para seguir una evolución de los cursos propuestos	Coordinador TIC	Primer trimestre	
Comprobación del número de profesores/as acreditados	Equipo Directivo	Final de curso	
Seguimiento y evaluación	Equipo Directivo	Final de curso	

Contenidos y currículo

(Planificación de la mejora de la CD del alumno según currículo oficial, generación de contenidos y recursos educativos propios y abiertos (REA), prácticas de evaluación acordes)

Objetivo 6: Distribuir adecuadamente por niveles en las programaciones docentes los saberes básicos referenciados en el currículo sobre la competencia digital			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reuniones de los Departamentos para determinar -por cada nivel educativo- nociones digitales necesarias para el alumnado incluidas en el currículo de cada asignatura	Departamentos didácticos y coordinador TIC	Primer trimestre	Porcentaje de programaciones docentes que incluyen los saberes básicos de competencia digital distribuidos adecuadamente por niveles, según lo establecido en el currículo
Proporcionar ejemplos prácticos y recursos que faciliten la implementación efectiva de los saberes básicos de competencia digital en el aula	Departamentos didácticos y coordinador TIC	Segundo trimestre	
Recopilar retroalimentación del profesorado y realizar ajustes según sea necesario para garantizar una distribución adecuada de estos saberes	Departamentos didácticos	Tercer trimestre	
Revisión en las memorias de los departamentos si se han impartido los contenidos digitales asignados	Departamentos	Final de curso	
Seguimiento y evaluación	Coordinador TIC	Diciembre	

Redes de apoyo y colaboración

(Potenciación de la marca del centro y canales de comunicación y difusión, redes docentes y de centros, alfabetización digital y apoyo a familias, cooperación con entidades del entorno)

Objetivo 7: Creación de alguna red de apoyo entre colegios			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Identificar colegios cercanos o de interés que podrían participar en la creación de la red de apoyo	Departamentos didácticos y coordinador TIC	Inicio de curso	Establecimiento de una red de apoyo entre colegios, medida por el número de colegios participantes y la frecuencia de interacción y colaboración entre ellos
Organizar reuniones o videoconferencias para presentar la idea, compartir experiencias y establecer vínculos entre los equipos directivos y coordinadores TIC de los colegios	Equipo directivo y coordinador TIC	Primer y segundo trimestre	
Evaluar regularmente la efectividad de la red en el logro de sus objetivos, mediante encuestas, reuniones periódicas y análisis de resultados	Coordinador TIC	Final de curso	
Seguimiento y evaluación	Coordinador TIC	Final de curso	

9. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA O PEDAGÓGICA

- **Proyecto de Metodologías activas.**
- **Proyecto de desarrollo de la inteligencia (BITS)**
- **Proyecto Patios inclusivos**
- **Programa de estimulación de las matemáticas (EMAT)**
- **Programa HabLE+**
- **Plan lector, escritor e investigador.**
- **Programa de Prácticas de Magisterio y Máster del Profesorado.**
- **Programa para la prevención del abandono escolar.**
- **Plan de Comunicación con las familias.**
- **Programa de bienestar emocional**
- **Plan de Pastoral**
- **Programa anual de actuación de los servicios especializados de Orientación educativa**

9.1 Proyectos de METODOLOGÍAS ACTIVAS

Dentro de los programas de innovación educativa o pedagógica, el colegio Virgen Reina apuesta por las metodologías activas de una manera firme. La LOMLOE se pretende su desarrollo y aplicación en las aulas y por eso son parte indispensable de las unidades de programación del centro educativo, desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivo 1: Potenciar el desarrollo competencial del alumnado en cada una de las áreas			
Ámbito / Programa / Plan de actuación: Metodologías activas			
Objetivos institucionales con los que se relaciona: 6 y 7			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Realizar trabajo por proyectos de forma habitual en el aula	Profesores del área	Anual	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de Proyectos realizados en cada curso/etapa. - Creación de grupos flexibles. - Nº de rutinas de pensamiento empleadas en las Unidades de Programación. - Nº alumnos con uso de los Chromebooks en el aula para alumnado de 5º y 6º de Primaria y ESO - Asistencia a la sala de ordenadores. - Desarrollo de un proyecto de Aprendizaje y Servicio (ApS) para el área de "Proyecto de emprendimiento social o empresarial"
Fomentar el trabajo cooperativo en el aula	Profesores del área	Anual	
Favorecer el pensamiento analítico y crítico del alumnado	Profesores del área	Anual	
Uso de las tecnologías en el aula	Profesores del área	Anual	
Desarrollar un proyecto de Aprendizaje y Servicio (ApS)	Profesor del área de "Proyecto de emprendimiento social o empresarial"	Anual	
Seguimiento y evaluación	Profesores del área	Junio	

Objetivo 2: Hacer de las metodologías activas una seña de identidad del centro, difundiendo las actividades desarrolladas en los proyectos a toda la comunidad educativa, especialmente a las familias

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Mostrar los proyectos realizados durante el curso en las RRSS del centro.	Profesores del área Responsable de comunicación	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Número de publicaciones en RRSS, visitas recibidas e interacciones de los usuarios. - Número de publicaciones en la página web y visitas recibidas. - Número de clases que exponen sus trabajos.
Actualización de la sección de trabajo por proyectos en la página web.	Profesores del área Responsable de la página web	Todo el curso	
Exposición en el centro de una muestra de los productos finales realizados durante los proyectos	Profesores del área	Semana Cultural	
Seguimiento y evaluación	Profesores del área	Todo el curso	

9.2 PROYECTO DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA (Bits).

Objetivo 1: Conseguir el desarrollo integral de los alumnos a nivel intelectual, emocional y social.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Pasar diariamente bits enciclopédicos.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none"> - Pase de bits diarios. - Atención y participación del alumnado.
Crear bits relacionados con el Proyecto de Comprensión Anual.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	
Pasar diariamente los bits de Ludiletras como método interactivo de estimulación de la lectoescritura.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	
Pasar diariamente los bits de EMAT (números, figuras y cuerpos geométricos y operaciones).	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	
Seguimiento y evaluación	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	

9.3 PROYECTOS PATIOS INCLUSIVOS

En el presente curso 24/25 se pondrá en marcha por primera vez en el colegio el programa de Patios Inclusivos, en el que se contará con la colaboración y apoyo de la Asociación de Síndrome de Down del Principado de Asturias.

Objetivo 1: Ofrecer a cada alumno aquello que necesita para estar en igualdad de condiciones en el momento de juego siguiendo el principio de equidad.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Cuestionario de intereses de juego del alumnado.	Profesorado	Inicio de curso y preparación del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades inclusivas: Cantidad de actividades o juegos adaptados realizados en el patio a lo largo del año escolar. - Accesibilidad del espacio: Evaluaciones sobre la adecuación del diseño del patio, asegurando que todas las áreas sean accesibles para estudiantes con diferentes necesidades. - Publicaciones en GlobalEduca y redes sociales.
Creación de juegos temáticos y motivadores.	Equipo de Orientación	Primeras semanas de curso.	
Colocación y organización del espacio de juego.	Profesorado	Mes de octubre.	
Dar a conocer a los alumnos los espacios destinados para el patio de juegos y el tiempo que dura la actividad.	Profesorado	Inicio de implementación del Plan. También se puede recordar al alumnado todos los días al comienzo del recreo.	
Creación y colocación de carteles informativos	Responsable de Comunicación	Octubre	
Seguimiento y evaluación	Equipo de Orientación y profesorado: elaboración de Google Forms sobre intereses del alumnado y realización en Chromebooks.	Septiembre y octubre.	
	Equipo de Orientación y profesorado: creación de juegos manipulativos que se ajusten al espacio y tiempos de recreo e introducirlos en una caja.	Septiembre y octubre.	

Objetivo 2: Informar y formar a todo el profesorado sobre las características y necesidades del alumnado, así como de los puntos fuertes y débiles.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Formación continua del personal: Implementar programas de capacitación para profesores y personal del colegio sobre estrategias de enseñanza inclusiva, adaptaciones curriculares y reconocimiento de las fortalezas individuales de los alumnos.	Equipo de Orientación	Una tarde de un martes al trimestre.	- Formación del personal: Porcentaje de personal docente que ha recibido capacitación en inclusión y actividades recreativas.
Invitar a especialistas en educación inclusiva, psicología o pedagogía para que compartan información sobre las características y necesidades de diferentes grupos de estudiantes.	Equipo de Orientación	Recomendado primer trimestre.	
Seguimiento y evaluación	Profesorado: registro de asistencia a formaciones y charlas.	Martes por la tarde en horario de Claustro, una vez al trimestre.	

Objetivo 3: Trabajar y reforzar en el aula la concienciación de las diferencias y el respeto por la diversidad.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Observación de las interacciones espontáneas de los alumnos, especialmente de aquellos que se acercan con más frecuencia a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	Todo profesorado en las aulas y controlador de patios	Todo el curso.	- Interacción social: Observaciones sobre la frecuencia y calidad de las interacciones entre estudiantes de diferentes habilidades durante el tiempo de clase o recreo. - Mejora en habilidades sociales: Evaluaciones pre y post de las habilidades sociales de los estudiantes, enfocándose en el trabajo en equipo y la empatía, mediante rúbricas o escalas de evaluación.
Implementar programas y talleres que sensibilicen a los estudiantes sobre la importancia de la inclusión y la aceptación de la diversidad, promoviendo valores como la tolerancia y el respeto.	Equipo de Orientación	10 de octubre, 3 de diciembre, 21 de marzo y 2 de abril.	
Implementar un programa de mentoría donde estudiantes más experimentados ayuden a otros, promoviendo un ambiente inclusivo y el desarrollo de habilidades sociales.	Profesorado	Celebraciones señaladas en el centro: día del libro...	
Seguimiento y evaluación	Observación por parte de todo el profesorado.	Diariamente.	

	Talleres impartidos por el Equipo de Orientación.	Fechas señaladas: Día Mundial del Síndrome de Down, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, Día Mundial de la Salud Mental, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.	
--	---	---	--

Objetivo 4: Lograr la participación de los alumnos en actividades inclusivas organizadas en el patio a lo largo de todo el curso.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Encuestas que evalúen la satisfacción en el juego.	Equipo de Orientación	Al finalizar cada trimestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de participación: Porcentaje de estudiantes que participan en actividades inclusivas organizadas en el patio. Se espera un 50% - Satisfacción de estudiantes: Resultados de encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con el espacio del patio, evaluando aspectos como accesibilidad, seguridad y variedad de actividades.
Registros de participación en las actividades.	Equipo de Orientación y alumnado	Al finalizar cada trimestre.	
Seguimiento y evaluación	Equipo de Orientación: elaboración de Google Forms con registro de participación y encuesta de satisfacción.	Al finalizar el trimestre.	
	Equipo de Orientación: colocación de dos folios en la caja de juegos para sugerencias y registro de material.	Revisión cada semana o quince días.	

Objetivo 5: Involucrar a toda la comunidad: Fomentar la participación de familias y miembros de la comunidad en la creación y mantenimiento de un patio inclusivo, fortaleciendo la colaboración entre el colegio y su entorno.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Espacios de diálogo: Establecer reuniones regulares en las que se trate el proyecto de patios inclusivos entre docentes, padres y alumnos para discutir las necesidades y características individuales, permitiendo un intercambio abierto de información y experiencias.	Tutores	Reuniones trimestrales	- Feedback de la comunidad: Encuestas a padres y miembros de la comunidad sobre su percepción de la inclusión en el patio y el impacto en sus hijos.
Establecer un sistema de evaluación continua del patio inclusivo, recopilando retroalimentación de estudiantes, maestros y padres para realizar ajustes que mejoren la inclusión y la participación.	Equipo de Orientación	Al finalizar cada trimestre	
Seguimiento y evaluación	Equipo de Orientación: elaboración de Google Forms para alumnado y otro para las familias.	Al finalizar cada trimestre	

El programa será revisado al finalizar el primer trimestre del curso. A partir de este momento, se realizará una evaluación del mismo por parte de todos los agentes implicados, con el fin de identificar los aspectos positivos y los ámbitos de mejora, así como determinar la continuidad o no de las propuestas realizadas y su extensión a las etapas de Educación Infantil y Primaria en futuros cursos escolares.

9.4 Programa de ESTIMULACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS (EMAT).

EMAT no busca sólo comprender conceptos matemáticos. La EMAT está diseñada para que los alumnos entiendan a fondo las matemáticas y puedan utilizarlas para resolver cualquier problema.

Esta metodología se basa en la taxonomía de Bloom, que organiza el aprendizaje significativo en 6 niveles: conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, evaluación y generación. Todos son imprescindibles para lograr un aprendizaje profundo que garantiza que todos nuestros alumnos puedan utilizar las matemáticas toda la vida.

Según los estudios, sin emoción no hay estudios, EMAT tiene en cuenta el desarrollo de la inteligencia emocional, la empatía y la autoestima del alumnado y la gestión de frustraciones, miedos, alegrías y logros.

Objetivo: Conseguir que los alumnos sean capaces de analizar y resolver situaciones matemáticas en un contexto práctico.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Pasar diariamente los bits matemáticos.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el horario de aula. Valoración del alumnado Mejora de la competencia matemática.
Crear recursos para llevar a cabo las sesiones con las que los alumnos se sientan motivados.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	
Poner en práctica las sesiones del programa, dando gran importancia a la manipulación y al juego.	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	
Seguimiento y evaluación	Tutoras de Infantil	A lo largo del curso	

9.5 PROGRAMA HabLE

Objetivo 1: Favorecer la comunicación e intercambio de profesorado y alumnado para conocer mejor la cultura de los países de habla inglesa.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Solicitar la participación del centro en el programa Erasmus + para el curso 2025-2026.	Comisión Erasmus	Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en el programa Erasmus +. - Iniciar al menos un proyecto en primaria y otro en secundaria. - Cursos participantes en el intercambio.
Participar en proyectos ETwinning.	Profesores del área	Todo el año	
Participar en un intercambio de cartas con alumnos de un centro Británico.	Profesores de inglés	Todo el año	
Seguimiento y evaluación	Comisión Erasmus	Tercer trimestre	
		Profesores del área	

Objetivo 2: Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de lengua inglesa.				
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro	
Impartición de las asignaturas 100% en inglés	Profesores de las áreas	Todo el año	<ul style="list-style-type: none"> - Número de alumnos presentados y aprobados. 	
Presentar a los alumnos a pruebas de certificación de idiomas.	Profesores de inglés	Tercer trimestre		
Seguimiento y evaluación	Profesores de las áreas	Tercer trimestre		
		Profesores de inglés		Tercer trimestre

Objetivo 3: Motivar al alumnado a emplear la lengua contextualizada y de forma espontánea y natural.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Organizar un viaje de inmersión lingüística para los alumnos de secundaria.	Jefa de departamento	Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 45 alumnos acuden al viaje. - 2 alumnos nuevos inscritos en el programa. - Al menos 40 alumnos participan en el concurso. - Número de proyectos realizados.
Proponer a los alumnos a partir de 2º ESO su incorporación al programa de Bachillerato Dual.	Profesora de inglés de secundaria	Segundo y tercer trimestre	
Participación de los alumnos desde 5º de primaria hasta 4º de ESO en el concurso The Big Challenge.	Profesores de inglés	Primer y tercer trimestre	
Realización de proyectos interdisciplinares.	Profesores de las áreas	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Jefa de departamento	Tercer trimestre	
	Profesores de inglés	Tercer trimestre	
	Profesores de las áreas	Tercer trimestre	

Objetivo 4: Mantener el programa de enseñanza bilingüe como una seña de identidad del centro, difundiendo las actividades del programa a toda la comunidad educativa.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Mostrar el trabajo realizado en el aula en las RRSS del centro.	Profesores de inglés y CLIL Coordinadora del programa	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas recibidas e interacciones en las publicaciones. - Número de clases que exponen sus trabajos.
Actualización de la sección del programa HABLE en la página web.	Coordinadora del programa Responsable de comunicación	Todo el curso	
Exposición de una muestra de los trabajos realizados en el centro.	Profesores de inglés y CLIL	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Profesores de inglés y CLIL	Todo el curso	

9.6 PLAN LECTOR, ESCRITOR E INVESTIGADOR

Objetivo 1: Fomentar el amor por la lectura y la escritura			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Realizar campañas de promoción de la lectura en el aula (por ejemplo, lecturas en voz alta, maratones de lectura).	Equipo docente	Una vez al trimestre	Aumento en el número de participantes en actividades de lectura y escritura y el porcentaje de participantes que expresan un mayor interés en continuar leyendo y escribiendo tras la actividad.
Organizar clubes de lectura y talleres de escritura creativa.	Equipo docente	Anual	
Programar actividades de animación a la lectura según la edad y el nivel del alumnado.	Equipo docente	Anual	
Lectura en voz alta en las aulas.	Equipo docente	Anual	
Conseguir que la lectura sea un medio de educación emocional y en valores.	Equipo docente	Anual	
Objetivo 2: Desarrollar habilidades de comprensión y expresión			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Mejorar la competencia lectora desde todas las áreas del currículo y en todos los cursos.	Equipo docente	Anual	Mejora en las evaluaciones de comprensión lectora y redacción, medido a través de pruebas estandarizadas o rúbricas de evaluación.
Implementar estrategias de enseñanza centradas en la lectura crítica, como discusiones en grupo y análisis de textos.	Equipo docente	Anual	
Proporcionar retroalimentación estructurada en las actividades de escritura, destacando fortalezas y áreas de mejora.	Equipo docente	Anual	
Realizar ejercicios de escritura en diferentes géneros y formatos, promoviendo la práctica continua.	Profesorado de lengua	Anual	

Objetivo 3: Impulsar el pensamiento crítico y analítico			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Incluir actividades que promuevan el debate y la discusión sobre temas relevantes, incentivando el cuestionamiento y la formulación de argumentos	Equipo docente	Anual	Incremento en la capacidad de los estudiantes para argumentar y justificar sus opiniones en debates y ensayos, evaluado mediante rúbricas específicas.
Realizar proyectos de investigación que requieran la evaluación de diferentes fuentes de información.	Equipo docente	Anual	
Objetivo 4: Promover la creación y comunicación del conocimiento			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Fomentar la realización de proyectos de investigación en grupo y la presentación de sus hallazgos a la comunidad educativa.	Equipo docente	Anual	Evaluación positiva de las presentaciones y proyectos de investigación por parte de docentes y compañeros, que incluyan claridad, profundidad y creatividad en la comunicación.
Proporcionar formación en técnicas de presentación y comunicación efectiva.	Profesores de tecnología y lengua	Anual	
Seguimiento y evaluación	Equipo docente	Al finalizar el curso	Observación en el aumento en la participación activa de los estudiantes en actividades de lectura, escritura y proyectos de investigación, con una mejora en las evaluaciones de comprensión lectora, redacción y habilidades de argumentación, evidenciado por retroalimentación positiva en presentaciones y la calidad de los trabajos entregados."

9.7 Programa de PRÁCTICAS DE MAGISTERIO Y MÁSTER DEL PROFESORADO

Objetivo 1: Facilitar la Acogida del Alumnado en Prácticas

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Jornada de acogida: Organizar una breve reunión de bienvenida (previa a la incorporación de los alumnos) donde se presente a los estudiantes en prácticas, se les explique el funcionamiento básico del centro y se les enseñen las instalaciones.	Equipo Directivo, Coordinadora del Programa de Prácticas, Tutores de Prácticas.	Inicio de los periodos de prácticas	Número de estudiantes en prácticas presentes en la jornada.
Guía Informativa: Crear un documento sencillo (puede ser en formato digital) que incluya información básica sobre el centro, como horarios, responsables y normas de convivencia.	Coordinadora del Programa de Prácticas y Equipo Directivo.	Inicio de curso.	Distribución de la guía a todos los estudiantes en prácticas.
Seguimiento y evaluación	Coordinadores de prácticas	Inicio de las prácticas	

Objetivo 2: Fomentar la Comunicación con los Tutores de Prácticas

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reuniones Cortas: Establecer reuniones breves (de 30 minutos) una vez al mes entre estudiantes en prácticas y tutores para discutir avances, dudas y experiencias.	Tutores de Prácticas	Una vez al mes durante el periodo de prácticas.	Número de reuniones realizadas y asistencia de estudiantes.
Feedback Informal: Establecer breves encuentros después de las clases donde los tutores ofrezcan comentarios constructivos sobre el desempeño de los estudiantes en prácticas.	Tutores de prácticas.	Continuo, después de cada clase o semanalmente.	Retroalimentación positiva de los responsables de las actividades sobre la contribución de los estudiantes.
Seguimiento y evaluación	Coordinadora de prácticas	Mensual	

Objetivo 3: Involucrar a los Estudiantes en Actividades del Centro			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Participación en Proyectos: Invitar a los estudiantes en prácticas a colaborar en actividades sencillas que se realicen en el centro, como eventos festivos o actividades extracurriculares.	Tutores de Prácticas	Durante el año escolar, en función de las actividades programadas.	Número de proyectos en los que participan los estudiantes en prácticas. Registro de la participación activa de los estudiantes en tareas del aula.
Ayuda en Clases: Permitir que los estudiantes ayuden en las clases de manera gradual, comenzando con tareas sencillas como supervisar grupos pequeños o ayudar con la preparación de materiales.	Tutores de Prácticas	Durante las clases, de forma continua.	
Seguimiento y evaluación	Coordinadora Prácticas	A lo largo del período de prácticas	

Objetivo 4: Evaluar la Experiencia de Prácticas			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Encuesta de Evaluación: Al final del curso, realizar una encuesta sencilla para recoger impresiones y sugerencias de los estudiantes en prácticas sobre su experiencia en el centro.	Coordinadora del Programa de Prácticas.	Al final de cada periodo de prácticas.	Número de encuestas completadas. Resultados positivos en áreas clave como satisfacción general, apoyo recibido y aprendizaje.
Reunión Final de Reflexión: Organizar una reunión final donde los estudiantes puedan compartir sus aprendizajes y experiencias, fomentando un ambiente de diálogo y mejora continua.	Coordinadora del Programa de Prácticas	Última de semana antes del final de cada periodo de prácticas.	Asistencia a la reunión de todos los estudiantes en prácticas.
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final prácticas	

9.8 Programa para la PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

Objetivo 1: Prevenir e identificar alumnos en riesgo de abandono escolar			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Entrevista con la familia del/la alumno/a	Tutor y orientadora educativa	Inmediata ante identificación de elevada tasa de ausencias al centro	-Tasa de identificación temprana -Compromiso familiar
Entrevista con el/la alumno/a	Tutor y orientadora educativa	Inmediata ante identificación de elevada tasa de ausencias al centro	-Asistencia escolar -Reducción en la tasa de abandono
Entrevista con el/la tutor	Orientadora educativa	Inmediata ante identificación del caso	-Satisfacción del estudiante
Registro de faltas de asistencia	Tutor y profesorado	1 mes	
Apertura del protocolo de absentismo	Orientadora educativa, tutor y dirección	Inmediato	
Notificación a Servicios Sociales Municipales ante una tasa de faltas no justificadas superior al 20%	Orientadora educativa	Notificar tras 1 mes superado el 20% de faltas injustificadas	
Seguimiento y evaluación	Orientadora educativa	Todo el curso escolar	
	Tutor/a	Todo el curso escolar	

Objetivo 2: Intervenir y realizar seguimiento de casos con riesgo de abandono escolar			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Seguimiento y acompañamiento personalizado al alumno	Orientadora educativa y tutor	Todo el curso	-Asistencia escolar
Asistencia a reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por la UTAIS	Orientadora educativa	Todo el curso (mensualmente)	-Reducción de faltas no justificadas y tasa de absentismo
Seguimiento y registro de faltas de asistencia	Tutor y profesorado	Todo el curso	
Oferta de recursos de apoyo al/la menor y a la familia	Orientadora educativa y dirección	Según necesidad	-Mejora en rendimiento académico
Coordinación entre profesionales del centro educativo	Orientadora educativa y dirección	Semanalmente	
Coordinación con profesionales de otros servicios	Orientadora educativa	Semanal y mensualmente según servicio	- Compromiso familiar y del alumno
Medidas para favorecer la convivencia escolar	Orientadora educativa y dirección	Todo el curso	
Implementar un buzón físico o digital donde los estudiantes puedan expresar, de manera confidencial, si se sienten desmotivados, aislados o abrumados, o si tienen problemas familiares o personales que afecten su vida escolar.	Orientadora educativa	Todo el curso	-Satisfacción del estudiante
Orientación sobre itinerario académico y profesional	Orientadora educativa y tutor	Trimestralmente	
Seguimiento y evaluación	Orientadora educativa	Todo el curso escolar	
	Tutor/a	Todo el curso escolar	

Objetivo 3: Desarrollar habilidades de estudio y gestión del tiempo en los alumnos en riesgo de abandono escolar			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Implementar actividades que fomenten la autoevaluación de sus hábitos de estudio, como la elaboración de hojas de seguimiento personal donde anoten qué técnicas han funcionado mejor para ellos y cómo han organizado su tiempo.	Tutores	Todo el curso	-Porcentaje de alumnos que elaboran y cumplen con su planificación semanal de tareas y estudios. -Comparación de los resultados obtenidos por los alumnos en sus evaluaciones después de haber implementado las técnicas de estudio y planificación. -Disminución del número de tareas no entregadas o entregadas fuera de plazo entre los alumnos que participan en el programa de gestión del tiempo.
Utilizar metodologías atractivas como la gamificación, aprendizaje práctico o colaborativo, y establecer metas académicas a corto plazo que sean más accesibles y permitan ver progresos tangibles rápidamente.	Profesores	Todo el curso	
Diseñar un Plan de Refuerzo Académico para cada alumno que presente dificultades, detallando las áreas a trabajar, estrategias metodológicas específicas y tiempos de intervención.	Tutores Dpto. orientación	Primer trimestre	
Seguimiento y evaluación	Dep, Orientación	Final de curso	

Objetivo 4: Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos como forma de preservar el derecho a la educación			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Implementar un sistema de control diario y personalizado de la asistencia que permita detectar rápidamente casos de absentismo o retraso reiterado.	Tutores Profesorado		<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de estudiantes con asistencia regular (90% o más) a lo largo del trimestre. -Reducción del porcentaje de estudiantes que presentan absentismo escolar. -Reducción en el número de retrasos reiterados. -Porcentaje de familias que participan en reuniones de seguimiento o tutorías sobre la asistencia de sus hijos.
Realizar encuestas o entrevistas individuales con los estudiantes que presenten problemas de asistencia para identificar causas subyacentes, ya sean académicas, sociales, familiares o personales.	Tutores		
Crear un plan de colaboración con las familias, informándoles de manera constante sobre la asistencia y progresos de sus hijos, así como involucrándolos en las soluciones en caso de absentismo.	Dpto. orientación		
Involucrar a un equipo interdisciplinario para abordar las causas del absentismo de manera integral.	Tutores Dpto. orientación	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Dep, Orientación	Final de curso	

Objetivo 5: Facilitar la integración académica y social de los alumnos de incorporación tardía o de otros países			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Realizar una evaluación diagnóstica inicial para medir el nivel académico de los alumnos recién llegados, especialmente en asignaturas clave como lengua y matemáticas, y determinar su nivel de competencia en español.	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de alumnos que mejoran significativamente su nivel de español tras participar en el programa de refuerzo lingüístico. -Número de alumnos de incorporación tardía que participan activamente en las actividades de clase (trabajo en grupo, exposiciones orales, debates). -Mejora en las notas de los estudiantes de incorporación tardía en las asignaturas clave, especialmente lengua y matemáticas, tras recibir apoyo personalizado. -Reducción en el número de ausencias injustificadas de los alumnos recién llegados o de incorporación tardía.
Identificar las necesidades específicas de cada estudiante para elaborar un plan individualizado de apoyo que les permita alcanzar el nivel adecuado en las diferentes áreas.	Profesores	Todo el curso	
Realizar reuniones periódicas con las familias para informarles sobre el progreso de sus hijos y ofrecerles pautas que faciliten el apoyo en casa.	Tutores Dpto. orientación	Todo el curso	
Adaptar los materiales didácticos y el currículo a las necesidades específicas de los alumnos de incorporación tardía, utilizando recursos visuales y tecnologías educativas para facilitar la comprensión.	Tutores Dpto. orientación	Primer trimestre	
Seguimiento y evaluación	Dep, Orientación	Final de curso	

9.9 PLAN DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Objetivo 1: Mejorar la eficiencia de la comunicación interna del colegio			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reuniones semanales del claustro de profesores	Equipo Directivo	Semanal	El 100% del profesorado acude a las reuniones de claustro, salvo ausencias justificadas
Usar el correo electrónico institucional como vía de comunicación interna	Equipo Directivo y todos los profesores	Todo el curso	Establecer el tiempo de respuesta de correos electrónicos institucionales a menos de 24 horas
Uso de la plataforma Google Drive para la elaboración conjunta de documentos del centro y para compartir formatos propios del centro	Equipo Directivo y todos los profesores	Todo el curso	El 100% de los docentes cumplimentan y entregan los documentos dentro del plazo establecido.
Uso del tablón de anuncios de la sala de profesores para anunciar y recordar información importante.	Equipo Directivo y todos los profesores	Todo el curso	Los avisos del tablón de anuncios se actualizan regularmente
Seguimiento y evaluación	Responsable comunicación	Final curso	

Objetivo 2: Cuidar los procesos de comunicación con las familias			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reunión de inicio de curso	Tutores	Inicio de curso	Conseguir que el 75% de las familias asista a las reuniones grupales y el 80% a dos reuniones individuales comomínimo
Reuniones informativas grupales	Tutores	Final de cada trimestre	
Envío de boletines de notas a través de la plataforma del centro	Administradora	Final de cada evaluación	El 100% de las familias reciben los boletines por la plataforma
Envío de circulares informativas a través de la plataforma del centro	Equipo Directivo	Todo el curso	El 100% de las familias reciben las circulares por la plataforma
Envío a las familias de las autorizaciones para salidas	Tutores	Todo el curso	100% de autorizaciones enviadas a las familias con antelación suficiente
Comunicación de ausencias, retrasos, fechas de exámenes y entregas de trabajos, calificaciones e incidencias a través de laplataforma del colegio	Profesores	Todo el curso	100% de incidencias comunicadas en el día que ocurren
Comunicación de celebración de los eventos, actividades y campañas especiales organizadas en el colegio mediante cartelería física y digital.	Responsable de Comunicación	Todo el curso	100% de comunicaciones con al menos una semana de antelación
Encuestas de valoración y satisfacción a las familias	Responsable de Comunicación	Final de curso	Superar el 50% de participación en las encuestas
Seguimiento y evaluación	Responsable comunicación	Final curso	

Objetivo 3: Dinamizar la comunicación externa a través de la página web y las redes sociales			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Actualización de los contenidos de la página web	Coordinador TIC	Todo el curso	La página web contiene el 100% de documentos del centro actualizados
Comunicación de actividades y logros a través de las redes sociales	Coordinador TIC	Todo el curso	Realizar al menos tres publicaciones a la semana
Generar egagement a través de los contenidos publicados en las redes sociales	Coordinador TIC	Todo el curso	Aumentar un 10% de seguidores y un 20% de interacciones.
Encuestas de satisfacción sobre experiencia de usuario en la web y redes sociales	Coordinador TIC y Responsable de Comunicación	Todo el curso	Alcanzar un 75% de satisfacción sobre los contenidos y uso de la web
Seguimiento y evaluación	Responsable comunicación	Final curso	

9.10 PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

Objetivo 1: Prevención y detección de casos de ideación suicida y/o conducta autolítica			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Identificación de alumnos con ideación suicida y/o con conductas autolíticas	todo el personal del centro	inmediato	- nº detección de casos - cambio en la percepción de riesgo
Identificar factores de riesgo personales, familiares, sociales y dentro del entorno educativa	coordinador de bienestar, orientadora educativa y profesorado	inmediato	
Identificar factores de protección personales, familiares, sociales y dentro del entorno educativa	coordinador de bienestar, orientadora educativa y profesorado	1 semana	
Informar a toda la comunidad educativa sobre la figura y funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección	coordinador/a de bienestar	inmediato	
Crear espacios de confianza	coordinador/a de bienestar	todo el curso	
Seguimiento y evaluación	coordinador de bienestar	todo el curso	
	orientadora educativa	todo el curso	
	tutor/a	todo el curso	

Objetivo 2: Intervención en casos de ideación suicida y/o conducta autolítica			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Apertura y ejecución del Protocolo de Detección y Manejo Personas con riesgo de suicidio	orientadora educativa, tutor y coordinador de bienestar	inmediato	-reducción de comportamientos de riesgo - % remisión de casos identificados
Coordinación los familiares del alumno en riesgo	orientadora educativa y tutor	todo el curso	
Entrevistas y seguimiento del alumno en riesgo	orientadora educativa y tutor	todo el curso	
Coordinación con profesionales de Salud Mental que lleven el caso de manera externa al centro	orientadora educativa	continua	
Seguimiento y evaluación	coordinador de bienestar	todo el curso	
	orientadora educativa	todo el curso	
	tutor/a	todo el curso	

Objetivo 3: Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Crear situaciones que fomenten el respeto y la tolerancia con los demás.	Coordinador de bienestar, orientadora y tutor/a.	Todo el curso	- Clima de tolerancia y respeto en el centro escolar. - Formación al profesorado.
Crear espacios de confianza donde los niños/as se sientan a gusto valorados.	Coordinador de bienestar, orientadora y tutor/a.	Todo el curso	
Difundir situaciones de formación al profesorado para sensibilizar y prevenir sobre el respeto y el buen trato en la infancia.	Coordinador de bienestar, orientador y tutor/a.	Todo el curso	
Seguimiento y evaluación	Coordinador de bienestar	Todo el curso	
	Orientadora Educativa	Todo el curso	
	Tutor/a	Todo el curso	

9.11 PLAN DE PASTORAL

PLAN DE PASTORAL

Está compuesto por Madre Silvia Monsalve, como Coordinadora y un equipo de profesores compuesto por miembros de cada ciclo y nivel.

El Departamento de Pastoral, se encarga de concretar los objetivos y actividades que recibe de la Coordinación General de Pastoral MD. Dichas actividades están encaminadas a potenciar y desarrollar todas las capacidades de nuestro alumnado.

Estos objetivos y actividades se diseñan en base a los objetivos curriculares que competen al departamento, respetando los valores implícitos en el ideario del centro y teniendo en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior.

En este curso 2024-25 el lema de pastoral que trabajaremos como “hilo conductor” de todas nuestras actividades es: “Y tú... ¿dónde estás?”

¿Qué queremos transmitir a la comunidad educativa con el lema de pastoral?

- Crear un clima familiar MD que nos permita sentirnos parte de la obra que Madre Petra inició.
- Promover experiencias de Fe, de confianza en Dios.
- Mejorar el tejido relacional de los centros. Establecer vínculos con el PAS, claustro de profesores, familias, alumnado, y religiosas.
- Desarrollar la inteligencia emocional, ahondar en los sentimientos y en herramientas de respuesta basadas en los valores cristianos.

Y tú... ¿Dónde estás? invita a la reflexión sobre nuestra ubicación en el viaje de la vida. A menudo, nos encontramos desorientados, como si camináramos sin un GPS que nos guíe. En esos momentos de incertidumbre, la fe propone que no estamos realmente perdidos, sino que Dios nos envía señales y coordenadas para reubicarnos.

Es una invitación a ser conscientes de nuestra propia ubicación espiritual y al mismo tiempo estar atentos a las necesidades de los que nos rodean, actuando como las manos y los pies de Cristo en el mundo.

¿Cómo vamos a trabajarlo?

ACTIVIDADES PARA EL PRIMER TRIMESTRE:

- Oración de inicio de curso y presentación del lema.
- Dinámicas de inicio de curso (para profesores y alumnos)
- Convivencias de inicio de curso (2º y 3º ciclo de Primaria y ESO).
- Festividad de la Beata Madre Petra: Eucaristía y celebración.
- Rosario Misionero
- DOMUND
- Festividad de la Virgen Niña
- Dinámicas de Adviento (para profesores y alumnos)

- Oración de Adviento para profesores
- Operación Kilo.
- Visita Belenes
- Visita del Príncipe Aliatar

ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE

- Conmemoración Día escolar de la Paz y la no violencia
- Bizcocho solidario
- Eucaristía Miércoles de Ceniza
- Dinámicas de Cuaresma (para profesores y alumnos)
- Celebración y Eucaristía de San José
- Via Crucis
- Semana Vocacional.

ACTIVIDADES PARA EL TERCER TRIMESTRE

- Pascua
- Mes de María
- Eucaristía Despedida 4º ESO
- Eucaristía Final de curso para profesores

ACTIVIDADES ANUALES.

- Oración de la mañana.

Además de estas actividades, durante todo el año se van a desarrollar los “Grupos JMD”, dentro de los cuáles, participaremos del Con-cierto Testimonio, y otras convivencias programadas a nivel congregacional.

Al finalizar el curso académico, el equipo de Pastoral valorará el grado de satisfacción y posibles mejoras con respecto a las actividades realizadas.

Objetivo 1: Fomentar el espíritu de familia y la vivencia de los valores según el carisma de Madre Petra			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Realizar jornadas de convivencia para profundizar en valores como la humildad, el servicio y la amistad.	Equipo de Pastoral y equipo docente.	Inicio de curso	1. % de participación activa.
Proyectos Sociales congregacionales	Alumnado y profesorado de Secundaria	Anual	2. La materialización de la ayuda para dichos proyectos.
Objetivo 2: Promover el desarrollo de valores evangélicos en la vida cotidiana de nuestro alumnado y profesorado			
Desarrollar actividades de formación sobre valores evangélicos que incluyan dinámicas y reflexiones prácticas.	Equipo de Pastoral, profesorado.	Adviento, Cuaresma...	1. % activa en los talleres 2. Autoevaluación por parte del alumnado.
Profundizar en la Palabra de Dios con la oración de la mañana.	Equipo docente y alumnado.	Anual	Personal.
Objetivo 3: Participar en los distintos Proyectos de Servicio comunitarios			
Organización y venta de papeletas para la Cesta Solidaria	Comunidad Educativa.	Adviento y Navidad.	% papeletas vendidas.
Participación en campañas solidarias como DOMUND, Campaña Kilo...	Comunidad Educativa	Octubre	% participación.
Seguimiento y evaluación.	Equipo Pastoral	Trimestralmente	Realización y logros de los objetivos propuestos.

9.12 PLAN DE SALUD

Objetivo 1: Aumentar los conocimientos en materia de salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa que garanticen el autoconocimiento, la toma de control sobre su salud presente y futura.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Charlas sobre educación afectivo-sexual	Enfermeras	Una vez en el curso	Nº de charlas realizadas.
Charla sobre prevención de drogas y alcohol	Plan Director	Una vez al año	Nº de charlas realizadas.

Objetivo 2: Promocionar hábitos saludables en toda la comunidad educativa haciendo especial hincapié en el alumnado

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Miércoles saludable (fruta en tiempo de recreo)	Prof. Ed. Física	Anual	Nº alumnos que traen fruta.
Oferta de actividades deportivas extraescolares	AMPA	Anual	% alumnado asistente
La conquista de la boca sana	Tutores	A lo largo del curso	Memoria de la actividad
15 octubre: Día del lavado de manos	Tutores	15 de octubre	Publicación fotos

Objetivo 3: Fomentar una alimentación saludable y equilibrada en el comedor escolar y en las casas.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Publicación de menús saludables para las meriendas y cenas	Comisión de salud	A lo largo del curso	Nª de publicaciones

Objetivo 4: Promover la educación alimentaria y ambiental (alimentación saludable, producción ecológica, consumo responsable).

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Creación de un menú saludable orientado por una nutricionista	Equipo directivo	Anual	Publicación del menú.

Objetivo 5: Prevenir y/o reducir riesgos en materia de salud en el alumnado sobre todo en edad adolescente para que siga así en la edad adulta.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Charlas formativas (Plan Director para la convivencia)	Alta Inspección Educación	A lo largo del curso	Nº de charlas impartidas.
Semana Deportiva	Profesor Ed. Física	Última semana de junio	Grado de satisfacción alumnos/familia/profesores

Objetivo 6: Potenciar el carácter participativo y de implicación de los escolares, docentes, familias, AMPA y agentes implicados en temas de salud, así como en el entorno del barrio en el que se encuentra situado el colegio.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Asistencia a carreras o caminatas organizadas en la ciudad a favor de enfermedades como el ELA, leucemia infantil, cáncer de mama, ...	Comisión de salud	Puntualmente	Nº de asistentes
Participar en el récord de RCP de la ciudad	INSALUD y Comisión de salud	Octubre	Asistencia o no

Objetivo 7: Coordinar y colaborar con el equipo directivo para facilitar e integrar la educación para la salud en la escuela, teniendo en cuenta las necesidades, peculiaridades y características de nuestro colegio.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Asistencia a presentación de proyectos, planes, charlas relacionadas con la salud y la educación.	Orientadora	Anual	Nº de charlas...
Creación de un menú saludable	Nutricionista	Octubre	Validación inspectora de sanidad

Objetivo 8: Fomentar el aprendizaje del manejo de habilidades para la vida, enfatizando en aspectos como los hábitos de vida y ocio saludables y analiza el papel la influencia de los medios de comunicación en los estilos de vida.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Análisis de anuncios publicitarios	Profesora Lengua	2º Trimestre	Realización de la actividad
Semana deportiva	Profesor Ed. Física	Junio	Encuesta satisfacción
Seguimiento y evaluación	Comisión de salud Equipo directivo	Mitad y final de curso	

9.13 PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El departamento de orientación está coordinado por Dña. Ana M^a Martino Barrientos, orientadora del centro desde hace varios cursos, ya que consideramos muy importante darle continuidad por todo el trabajo que conlleva y la necesidad de conocer los entresijos de la organización del colegio y las peculiaridades de los alumnos con NEE y los NEAE. Este curso asume la orientación de EI y EP (1º a 4º).

Actualmente son miembros, además de la propia orientadora: otra orientadora educativa, Dña. Nuria Lorenzana Blanco, encargada de la etapa de 5º y 6º EP y Educación Secundaria, 4 PT, 2 AL y 2 A.E. No todas están a jornada completa.

- Se ve la necesidad de programar ya desde principios de curso y trimestralmente, reuniones con las familias de alumnos de nee. Y el comienzo parece que sí que por fin va en esta línea.
- Se deberán de tener reuniones periódicas y programadas con anticipación dentro del propio departamento (orientadoras, PT, AL, AE) en la Planificación anual que se hace en el mes de septiembre.
- Hay que seguir convocando las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación y los diferentes tutores y profesores que imparten clases en los cursos desde EI hasta ESO para hacer un seguimiento tanto del alumnado con nee como con nea, así como aquellos alumnos que puntualmente o de forma regular, manifiestan alguna dificultad curricular, familiar, social, conductual... Aquí se incluyen alumnos con asignaturas suspensas, repetidores, con dificultades concretas, con necesidad de refuerzo específico tanto en áreas curriculares como en funciones ejecutivas...
- Es importante que en estas reuniones se recojan lo tratado en actas para que quede todo recogido por escrito: decisiones, debates, conclusiones, dificultades surgidas, propuestas, medidas a llevar a cabo...
- Este curso nos hemos apuntado a otros 2 programas que hasta el momento no sabemos si se van a llevar a cabo porque todavía no se pusieron en contacto las organizaciones correspondientes con nosotros. Estos programas son:
 1. Elaboración de material de apoyo para alumnos de nee (especialmente con alumnos síndrome de down) con DOWN España centralizado en DOWN Asturias.
 2. Inteligencia Artificial para alumnos de nee de ESO a través de Escuelas Católicas.
- También nos hemos inscrito en el Proyecto TEI que va a desarrollar el Ayuntamiento de Gijón a través de su Concejalía de Educación. Ya nos avisaron que empezamos en el 2º trimestre.

Ambito de trabajo	Actuaciones específicas del orientador/a de centro
<p>Con relación al programa de acción tutorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar a la acción educativa del Centro una visión psicopedagógica y orientadora. Colaborar en la planificación y organización de toda clase de tareas y pautas relacionadas con los procesos de aprendizaje y con los proyectos que se llevarán a cabo. En dichos proyectos se tendrá en cuenta la docencia compartida, la programación DUA, los ajustes razonables y la incorporación de los alumnos con dificultades y con nee. • Promover la cooperación, la relación y los contactos entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación y aprendizaje del alumnado. Aquí se hará un seguimiento muy individualizado de aquellas familias con hijos que presenten dificultades, problemas personales, emocionales o familiares, o con una mayor vulnerabilidad por otros motivos. • Realizar las valoraciones oportunas y seguimiento en casos de acoso escolar. • Realización de reuniones de coordinación y seguimiento de alumnos tanto de nee como de aquellos que presentan alguna dificultad bien curricular (repeticiones, asignaturas pendientes, brechas del curso anterior) como conductual o comportamental, alumnos neae. Derivar familias a servicios externos que les sean necesarios: salud mental, asociaciones determinadas, pediatras, neuropediatras, foniatras, terapeutas...
<p>Con relación al programa de atención a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en cuestiones referentes a los PTI, programas de refuerzo y apoyo personalizado (alumnos repetidores, con asignaturas suspensas tanto del curso pasado como del actual, con dificultades concretas en un área determinada...), intervenciones psicopedagógicas... • Colaborar con el Equipo Directivo en la Programación, Seguimiento y Evaluación de las actuaciones contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro: • Asesoramiento y colaboración en la aplicación de medidas concretas de atención a la diversidad. • Reunión inicial para la organización de apoyos y de horarios de las PT, de las AL y de las AE teniendo en cuenta las necesidades concretas y las horas asignadas para cada alumno y alumna. • Organización de la respuesta educativa para los alumnos de nee, de refuerzo educativo, alumnos repetidores o con asignaturas pendientes de cursos anteriores. Así mismo, con los posibles alumnos de incorporación tardía en nuestro sistema educativo. • Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado. Y colaborar con el equipo docente en la elaboración de los PTI y de los Planes de Refuerzo y Apoyo. • Elaboración de materiales informativos sobre problemas de todo tipo: académicos, conductuales... que surjan con alumnos determinados dando pautas tanto a los profesores como a las familias. • Colaborar en la elaboración de materiales con pictogramas y/o sistemas alternativos de comunicación en casos concretos y se les informará del banco de recursos ya existente. • Elaborar clasificando y archivando los pictogramas e historias sociales en un banco de recursos para ser utilizados en momentos puntuales a petición de los profesores. • Derivar familias a servicios externos que les sean necesarios: salud mental, asociaciones determinadas, pediatras, neuropediatras, foniatras, terapeutas...

Con relación al Programa de
Orientación para el Desarrollo de la
Carrera

- Asumir la responsabilidad de la orientación vocacional y profesional, así como la preparación para la vida futura de los alumnos
- Organizar charlas informativas con los padres de los alumnos que cambian de etapa (de E1a EP y EP a ESO).
- Acompañar a familias de alumnos con nee en su visita a centros específicos para su cambio de etapa y de centro.
- Proporcionar una orientación académica, vocacional y profesional individualizada y diversificada.
- Facilitar información sobre las diferentes opciones académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de Secundaria (Bachillerato, Grados Medios, FPB) o en cursos intermedios de la ESO hacia modalidades de FPB, Diversificación Curricular.

10. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La **formación permanente** del profesorado es el conjunto de actividades formativas dirigidas a mejorar su preparación científica, técnica, didáctica y profesional. Debe ser acorde con la evolución de las ciencias y las didácticas específicas, además de ofrecer conocimientos relacionados con la metodología, la atención a la diversidad, las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras.

La Consejería de Educación del Principado de Asturias da unas orientaciones al respecto que serán tenidas en cuenta junto a las necesidades propias del centro educativo.

La formación puede ir enmarcada dentro de las siguientes cinco modalidades:

- **cursos:** programados para contribuir a la actualización de los conocimientos del profesorado.
- **seminarios:** suelen ser propuestos por la entidad organizadora o por los propios docentes para profundizar en cuestiones educativas de una disciplina concreta o la didáctica de la misma;
- **grupos de trabajo:** surgen de la iniciativa de los profesores para elaborar materiales curriculares.
- **proyectos de formación en centros:** son actividades formativas centradas en el propio centro su contexto para favorecer la innovación educativa y la mejora del propio centro
- **congresos:** modalidad de carácter puntual que difunde contenidos sobre un determinado tema o sirve para intercambiar o debatir avances sobre el mismo.

Objetivo 1: Formar a los docentes sobre el Carisma de madre Petra e intensificar el sentido de pertenencia a los centros MD.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Plan de formación de laicos.	David Jiménez y Mónica Álvarez	2 horas al mes	Listado de asistencia Nº de sesiones realizadas.
Dinámica para el comienzo del curso.	Equipo de Pastoral	4 horas, el día 1 de Septiembre	
Seguimiento y evaluación	Comprobación de la asistencia por parte de los responsables.		

Objetivo 2: Facilitar a todos los miembros del claustro y personal del centro una formación que nos ayude a crecer como equipo educativo que desarrolla destrezas curriculares y educativas para educar en el saber-saber, saber-hacer y saber-ser.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Cursos congregacionales.	Congregación de Madres de desamparados y San José de la Montaña.	Anual	Listado de asistencia Acreditaciones
Cursos de Escuelas Católicas	Equipo directivo	Trimestrales	
Cursos del CPR	Equipo directivo y claustro.	Semestrales	
Cursos de diversas editoriales	Equipo directivo y claustro.	A lo largo del curso	
Seguimiento y evaluación	Obtención de las acreditaciones por haber realizado y superado los cursos.		

Objetivo 3: Desarrollo de la competencia digital.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Cursos de Competencia Digital Docente.	Responsable CDD: Borja Presa CPR	Durante el curso escolar.	Listado de asistencia y acreditación correspondiente.
Seguimiento y evaluación	Obtención de la titulación cursada		

Objetivo 4: Aportar al equipo directivo la formación que les ayude a ejercer un liderazgo concebido como servicio, para llegar a ser dinamizadores de la comunidad educativa, de acuerdo con la legislación vigente y llegando a gestionar a los centros de una forma sostenible en todos los ámbitos de gestión.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Reuniones por parte de la Consejería.	Equipo directivo	Durante el curso	Listado de asistencia
Cursos congregacionales	Congregación y equipo directivo	Durante el curso	
Seguimiento y evaluación	Comprobación de la asistencia por parte de los responsables y acreditación, si hubiese, de haber superado el curso.		

Objetivo 5: Actualizar la formación de los maestros y profesores según su materia, intereses y necesidades.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Formación en Inteligencia Artificial en la educación	Profesorado	Durante el curso	Listado de asistencia Nº cursos realizados
Actualización pedagógica	Profesorado	Durante el curso	
Seguimiento y evaluación	Comprobación de la asistencia por parte de los responsables y acreditación, si hubiese, de haber superado el curso.		

11. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Todas las actividades propuestas irán destinadas a:

1. **Completar la educación formal:** Las actividades extraescolares brindan la oportunidad de complementar la educación formal ofrecida en el aula. Permiten a los estudiantes explorar temas que les interesan y profundizar en áreas específicas de su elección. Dando la oportunidad de ampliar el espectro de aprendizaje, se fomenta la curiosidad y la motivación intrínseca en los estudiantes.
2. **Fomentar habilidades específicas:** Dichas actividades ofrecen un entorno propicio para desarrollar habilidades específicas en diferentes áreas como deportes, música, arte, tecnología, idiomas, entre otros, lo que permitirá a los estudiantes descubrir y cultivar sus talentos individuales, promoviendo el crecimiento personal y la confianza en sí mismos.
3. **Promover la socialización y el trabajo en equipo:** Las actividades extraescolares brindan a los estudiantes la oportunidad de interactuar con sus compañeros fuera del entorno académico. Fomentan la socialización, el compañerismo y la creación de lazos de amistad. Además, como estas actividades requieren, en su mayoría, trabajo en equipo, se consigue desarrollar habilidades sociales y también la capacidad de cooperación.
4. **Contribuir al bienestar mental y emocional:** Participar en act. extraescolares tiene muchos beneficios, sobre todo en el bienestar emocional del alumnado. Se presenta como un lugar para expresarse, desestresarse y para conseguir una vida equilibrada.

PROGRAMA de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Objetivo 1: Ofertar actividades que enriquezcan el curriculum y fomenten los valores trabajados en el colegio.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Taller de Prensa 4º ESO	Prof. LenguaAsoc. Prensa	4 noviembre	Evaluación de un producto final. Encuesta de satisfacción
Robótica y programación 2º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	10 Enero	Encuesta de satisfacción
Los Oficios de las Matemáticas 4º ESO	Tutor	25 Febrero 2025	Encuesta de satisfacción
Los Oficios de la Informática 4º ESO	Tutor	27 de Marzo 2025	Encuesta de satisfacción
Sanidad con tres jóvenes ingenieras	Tutor	2 de Octubre 2024	Encuesta de satisfacción
Una visita al Teatro Jovellanos 2º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	31 Marzo	Encuesta de satisfacción
El castro de Noega 2º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	9 Enero	Encuesta de satisfacción
Hablando de la Energía 'Semana de la Ciencia' Universidad de Oviedo 2º ESO	Tutor Universidad de Oviedo	5 Noviembre	Encuesta de satisfacción
Viaje a la Antártida 'Semana de la Ciencia' Universidad de Oviedo 2º ESO	Tutor Universidad de Oviedo	6 Noviembre	Encuesta de satisfacción
La depuración a examen (scape room). 1º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	Sin determinar	Encuesta de satisfacción
Aire y salud. 1º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	6 de marzo	Encuesta de satisfacción
Robótica y programación. 1ºESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	9 de enero	Encuesta de satisfacción
Visita Teatro Jovellanos. 1ºESO	Tutor	19 de marzo	Encuesta de satisfacción

	Ayuntamiento Gijón		
Villa Veranes 1º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	8 de mayo	Encuesta de satisfacción
El castro de Noega 1º ESO	Tutor Ayuntamiento Gijón	17 de enero	Encuesta de satisfacción
Cuentacuentos por la igualdad (Educación Infantil)	Tutoras de Educación Infantil FMC Ayto. Gijón	14 de noviembre	Encuesta de satisfacción
Nuestro elemento preferido: el agua (1º y 2º de Infantil)	Tutoras FMC Ayto. Gijón	22 de enero	Encuesta de satisfacción
Aventura en el museo (1º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	25 de abril	Encuesta de satisfacción
The wheels on the train (2º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	2 de abril	Encuesta de satisfacción
Teatro en las termas romanas (3º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	7 de noviembre	Encuesta de satisfacción
Soy el faro torres (3º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	29 de mayo	Encuesta de satisfacción
Taller didáctico: "Excava y descubre" (Educación Infantil)	Tutoras de Infantil MUJA (Colunga)	6 de marzo	Producto Final
Conociendo los alimentos (3º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	8 de noviembre	Encuesta de satisfacción
El árbol y el tambor (3º de Infantil)	Tutora FMC Ayto. Gijón	9 de enero	Encuesta de satisfacción
Curso de Educación Vial 6º	Tutor Policía Local	25 al 29 de noviembre	Prueba teórica y práctica
Conciertos didácticos de música clásica 6º	Tutor FMC Ayto. Gijón	10 diciembre, marzo, mayo	Encuesta de satisfacción
Taller Robo en las Termas	Tutor FMC Ayto. Gijón	5 febrero	Elaboración de un informe sobre el contenido tratado
Viaje a Inglaterra Secundaria	Prof. Inglés	Marzo	Valoración de los alumnos y familias

	Language4you		
ConCerto Testimonio (ESO)	Dep. Pastoral	Por concretar	Encuesta de satisfacción
Taller de introducción a la danza. 4º de Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	27 de marzo	Prueba práctica al finalizar la sesión.
Visita a la Jefatura de Pociúa Local. 4º de Primaria	Tutora FMC Ayto. GijónPolicía Local	4 de abril	Encuesta de satisfacción
Encender la luz 3º de primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	27 de marzo	Valoración de los alumnos
Taller introducción a la danza 3º de primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	Por concretar	Encuesta de satisfacción Prueba práctica al realizar la sesión.
Visita a la jefatura de la policía local 3º de primaria	Tutora FMC Ayto. GijónPolicía Local	Por concretar	Encuesta de satisfacción
Talleres juegos matemáticos 5º de Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	8 de mayo	Encuesta de satisfacción
Dramatización en el aula. 5º Primaria.	Tutora FMC Ayto. Gijón	21 de febrero	Encuesta de satisfacción
Investigar el pasado: Castro de Noega. 5º Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	12 de noviembre	Encuesta de satisfacción. Evaluación de un informe sobre el contenido tratado.
Curso de Educación Vial 5º	Tutora FMC Ayto. GijónPolicía Local	Del 17 al 21 de febrero.	Prueba teórica-práctica al finalizar la sesión. Encuesta de satisfacción
Obra de teatro " El jardín de Olivia". 5º Primaria	Profesora de Lengua Castellana y Literatura. FMC Ayto. Gijón	25 de octubre	Encuesta de satisfacción. Elaboración de un producto final.
Programa SwimSafeCNSO. 2º de primaria	Tutora Club de Natación Santa Olaya	12 y 27 de noviembre de 2024	Encuesta de satisfacción
Andén Natahoyo. Museo del Ferrocarril de Asturias 2º Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	2 de abril de 2025	Encuesta de satisfacción

Cine Espiritual	Tutores y Profe de Religión	12 de noviembre de 2024	Ficha sobre la película
Oviedo Trascendente. 4ºESO	Profesor de Religión Secundaria	20 de noviembre de 2024	Debate y valoración del alumnado.
Andén Natahoyo. Museo del Ferrocarril de Asturias 1º Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	21 mayo 2025	Encuesta de satisfacción
Detectives tecnológicos en ciudades inteligentes. 1º Primaria	Tutora FMC Ayto. Gijón	Sin determinar	Encuesta de satisfacción
Semana Blanca. 4º, 5º y 6º de primaria	Profesora primaria Escuela de Esquí Fuentes de Invierno	Enero 2025	Valoración de los alumnos y familias
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo	Final de curso	

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividad complementaria	Objetivos / Competencias curriculares	Curso y/o grupo del alumnado destinatario	Responsables / acompañantes	Fechas previstas	Presupuesto	
					Cuota alumnado	Gasto centro
Actividades lingüísticas						
Taller lingüístico de inglés	Competencia plurilingüe	Infantil y Primaria	AMPA Fridd School	Octubre a mayo	38/ mes	14%
Taller lingüístico de francés	Competencia plurilingüe	Primaria	AMPA	Octubre a mayo	43/mes	14%
Actividades artísticas						
Música y movimiento	Competencia en conciencia y expresión culturales	Infantil	AMPA Monitora música	Octubre a mayo	25/mes Un día 39/mes Dos días	14%
Play piano	Competencia en conciencia y expresión culturales	Primaria	AMPA Monitora música	Octubre a mayo	25/mes Un día 39/mes Dos días	14%
Baile moderno	Competencia en conciencia y expresión culturales	Infantil y Primaria	AMPA Grupo Cares	Octubre a mayo	20 mes	14%
Actividades tecnológicas						
Informática	Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería	Primaria	AMPA AC Informática	Octubre a mayo	22/mes Un día 38/mes Dos días	14%
Robótica	Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería	Infantil yPrimaria	AMPA Robotix	Octubre a mayo	42 mes	14%
Actividades deportivas						
Baloncesto	Conseguir hábitos saludables y ocio.	Primaria	AMPA Patronato Deportivo Municipal	Octubre a mayo	40 anual	14%
Multideporte	Conseguir hábitos saludables y ocio.	Primaria	AMPA	Octubre a mayo	30 mes	14%
Judo	Conseguir hábitos saludables y ocio.	Primaria y ESO	AMPA	Octubre a mayo	32 mes	14%
Atletismo	Conseguir hábitos saludables y ocio.	Primaria y ESO	AMPA Patronato deportivo municipal	Octubre a mayo	40 anual	14%
Actividades de pastoral						
Grupo cristiano	C ciudadana y desarrollo de la inteligencia espiritual	de 4º EP a 4ºESO	Dep. Pastoral	Octubre a mayo	Gratuita	0

12. CRITERIOS GENERALES SOBRE LOS DEBERES O TAREAS ESCOLARES

(Resumen extraído del PEC)

- *Los deberes constituyen una excelente herramienta para trabajar la Zona de Desarrollo Próxima y aumentar, así la autonomía e independencia de los niños.*
- *La calidad y la oportunidad son más importante que la cantidad. La cantidad de deberes dependerá de la edad del alumnado, pero más tiempo no es mejor.*
- *Las tareas deberían estar directamente relacionadas con lo que se enseña en clase, para afianzar los aprendizajes.*
- *Hay que proporcionar un feedback específico y oportuno.*
- *Las familias pueden ayudar a establecer una rutina y buenos hábitos de estudio.*
- *Las familias pueden ayudar estando al día de los deberes, mostrando interés y animando a sus hijos. La implicación parental es mejor cuanto más se incremente las condiciones motivacionales y afectivas.*
- *Hay que ir con cuidado al recomendar que las familias se involucren directamente en los deberes (sobre todo en el caso de estudiantes de cursos avanzados).*

Aspectos a tener en cuenta:

- Las tareas escolares destinadas al hogar serán diarias y con carácter de refuerzo de lo que se haya trabajado en clase.
- En la **Educación Primaria** el tutor se encargará de equilibrar la carga de estos. El profesorado lo anotará en Global Educa para que los padres tengan acceso a ellos.
- En la **Educación Secundaria** los deberes, y los materiales necesarios para su elaboración, serán colgados en Google Classroom lo que facilitará la autonomía del alumnado.
- Para aquellos **alumnos de nee**, el profesorado de apoyo se encargará de transmitir las tareas a las familias de forma directa, con el fin de facilitarles la labor.
- Las tareas encomendadas serán diseñadas de tal forma que puedan hacerlas de manera autónoma. En el caso de los primeros cursos de Primaria se requerirá el control y supervisión por parte de las familias en la medida que les sea posible.
- Aquellos alumnos que, debido a su situación personal, no puedan tener acceso a los deberes (por no tener ordenador, wifi, libros de manera justificada) el centro buscará, en la medida de lo posible, las maneras de que puedan seguir la marcha del curso.
- El profesorado de cada materia se responsabilizará de comprobar si traen las tareas diarias y en qué condiciones y los motivos de por qué no los llevan.
- Las tareas escolares serán corregidas diariamente en el aula para que sirvan realmente como refuerzo de los saberes trabajados.
- Se fomentará volver a hacer las tareas que no se hayan llevado a cabo con éxito, para así fijar los contenidos y mejorar el aprendizaje y los resultados académicos de los alumnos
- En los puentes y festivos se encargarán tareas más lúdicas y de lecturas.
- Se evitará poner exámenes tras los días festivos o puentes a no ser que sea materialmente imposible fijar otra fecha.
- Se evitará fechar varias pruebas competenciales el mismo día, tanto orales como escritas, al no ser que sea absolutamente imposible separar dichas fechas o que la coincidencia de las mismas no sea con las materias más complejas o de mayor carga semanal lectiva

Objetivo 1: Fomentar la responsabilidad: Desarrollar en los estudiantes un sentido de responsabilidad y autonomía en la realización de sus deberes escolares.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Implementar un sistema de seguimiento: Crear un registro donde los estudiantes puedan anotar las tareas asignadas y su estado de cumplimiento.	Docentes	Todo el curso	Registrar al menos el 90% de sus tareas asignadas en el sistema.
Revisiones periódicas: Realizar reuniones semanales para discutir el avance de los deberes y reflexionar sobre la importancia de cumplir con las responsabilidades.	Docentes y tutores	Todo el curso	Demostrar un aumento del 25% en la entrega puntual de deberes tras las reuniones.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

Objetivo 2: Mejorar habilidades académicas: Promover la adquisición y consolidación de habilidades académicas a través de la práctica regular de tareas asignadas.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Tareas diferenciadas: Ofrecer ejercicios que se ajusten a los niveles de habilidad de cada estudiante, permitiendo que todos avancen a su propio ritmo.	Docentes	Todo el curso	Completar al menos el 80% de las tareas en su nivel asignado.
Retroalimentación constructiva: Proporcionar comentarios específicos sobre los deberes para ayudar a los estudiantes a identificar áreas de mejora.	Docentes	Todo el curso	Aplicar al menos un 70% de la retroalimentación recibida en tareas subsiguientes.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

Objetivo 3: Estimular el aprendizaje autónomo: Incentivar el aprendizaje autónomo y el pensamiento crítico mediante la asignación de deberes que requieran investigación y reflexión.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Proyectos de investigación: Asignar proyectos que requieran que los estudiantes busquen información por su cuenta y presenten sus hallazgos.	Docentes	Todo el curso	Presentar un proyecto que demuestra al menos tres fuentes de investigación autónoma.
Guías de estudio: Proveer recursos y pautas que ayuden a los estudiantes a estructurar su trabajo de manera independiente.	Docentes y Orientación	Todo el curso	Utilizar la guía de estudio en al menos el 80% de sus deberes.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

Objetivo 4: Integrar conocimientos: Facilitar la integración de conocimientos adquiridos en clase con la práctica en el hogar, reforzando así el aprendizaje.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Tareas interdisciplinarias: Diseñar actividades que conecten diferentes materias, como un proyecto que combine matemáticas y ciencias.	Docentes	Todo el curso	El estudiante recibe una calificación aprobatoria en al menos el 75% de los proyectos interdisciplinarios.
Reflexiones escritas: Pedir a los estudiantes que escriban un breve ensayo sobre cómo sus deberes se relacionan con lo aprendido en clase.	Docentes	Todo el curso	Entregar al menos tres reflexiones que conectan aprendizajes de diferentes materias durante el período.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

Objetivo 5: Promover la gestión del tiempo: Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de gestión del tiempo al establecer rutinas efectivas para la realización de sus deberes escolares.

Actuaciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de logro
Planificadores de tareas: Introducir el uso de planificadores o agendas donde los estudiantes puedan organizar sus tareas y establecer prioridades.	Docentes y Orientación	Todo el curso	Utilizar el planificador para organizar sus tareas al menos tres veces por semana.
Técnicas de estudio: Enseñar métodos de gestión del tiempo, como la técnica Pomodoro, para ayudar a los estudiantes a maximizar su productividad.	Docentes y orientación.	Todo el curso	Informar sobre una mejora en su capacidad para completar tareas dentro de plazos establecidos en al menos un 60% de las ocasiones.
Seguimiento y evaluación: Equipo docente.			

13. PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PGA

Para llevar a cabo la evaluación de la PGA nos basaremos en los siguientes apartados:

1. Durante el mes de enero se llevará a cabo un seguimiento de la Programación General Anual, en el que se valorará el grado de consecución de los objetivos previstos y los cambios que se hayan producido.
2. Al finalizar el curso escolar, se realizará una memoria final de la Programación General Anual en la que aparecerán los avances conseguidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso próximo.

Las valoraciones realizadas se tendrán en cuenta a la hora de confeccionar la Programación General Anual del siguiente curso.

Todos los planes programas se evaluarán siguiendo la tabla que figura a continuación:

PROGRAMA/PLAN:		FECHA:	
ASPECTO EVALUADO	ADECUADO/A	INADECUADO/A	
Cumplimiento de los objetivos.			
Temporalización de las actividades			
Apoyo recibido			
Organización de las actividades			
Incidencias significativas (Justificar las inadecuadas)			
Otras observaciones			

Las tablas empleadas en este documento para programar los objetivos y los planes y programas, serán empleadas para su evaluación y posterior realización de la Memoria del curso 24-25

14. CALENDARIO PARA MODIFICAR PEC, CC Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

	Temporalización
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	Se actualizará a lo largo del primer trimestre del curso 24-25 siguiendo las directrices de la Consejería y del Equipo de titularidad.
CONCRECIONES CURRICULARES	Serán revisadas a finales del curso 24-25
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Han sido elaboradas a lo largo de los dos cursos anteriores. Este curso de perfeccionarán.

ANEXO I (Calendario de actividades docentes y no docentes)

Planificación-Curso 2024-2025		COLEGIO VIRGEN REINA	
SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
2L Presentación del lema	1M Mes dedicado a Madre Petra y las misiones Claustro - Formación	1V DÍA DE TODOS LOSSANTOS	1D I DOMINGO DE ADVIENTO
3M 10.00 Claustro inicio de curso 11.00-14.00 Formación Globaleduca	2X	2S	2L Pregón Navidad Inicio Campaña Kilo 15.30 Evaluación 1º y 2º ESO
4X Preparación clases, preparación PTI, inicio PGA (TODOS) Formación Seminario	3J	3D	3M 15.30 Evaluación 3º y 4º ESO Claustro - Formación
5J Preparación clases, preparación PTI, inicio PGA... (TODOS) Formación Seminario	4V Inicio grupos cristianos	4L Amagüestu(TODOS)	4X
6V 12.30 Eucaristía Comida inicio de curso	5S	5M Convocatoria CertámenesNavideños Claustro - Formación	5J
7S	6D	6X	6V DÍA DE LA CONSTITUCION NACIMIENTO DE M.PETRA
8D	7L Inicio procedimiento renovaciónConsejo Escolar	7J CONGRESO ESCUELAS CATÓLICAS	7S
9L 8.00 Comienzo de clases ESO 9.00 Comienzo de clases desde 4 años a 6º Pr. 10.00 Comienzo clases 3 años	8M Claustro-Formación	8V CONGRESO ESCUELAS CATÓLICAS	8D INMACULADA CONCEPCIÓN II DOMINGO DE ADVIENTO
10M	9X	9S CONGRESO ESCUELAS CATÓLICAS	9L
11X	10J	10D	10M Publicación notas ESO 12.30 Evaluación Ed. Infantil Claustro - Formación
12J	11V	11L	11X 12.30 Evaluación 1º y 2º Pr.
13V	12S NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12M Claustro -Formación Cine Espiritual3º-6º EP	12J 12.30 Evaluación 3º y 4º Pr.
14S	13D	13X	13V 12.30 Evaluación 5º y 6º Pr.
15D	14L	14J 1º Espiritual	14S
16L	15M Claustro - Formación	15V	15D III DOMINGO DE ADVIENTO
17M	16X XXIX ANIVERSARIO BEATIFICACIÓN M.PETRA Eucaristía y celebración	16S	16L
18X	17J	17D	17M Cadena campaña Kilo Claustro - Formación
19J	18V	18L	18X
20V	19S	19M Claustro -Formación	19J Visita Ali-Atar
21S	20D DOMUND	20X	20V Festival de Navidad Publicación notas Infantil y Primaria Comida de Navidad
22D	21L	21J FESTIVIDAD VIRGEN NIÑA	21S
23L	22M Evaluación Inicial	22V	22D IV DOMINGO DE ADVIENTO
24M	23X	23S	23L
25X	24J DÍA DE LAS BIBLIOTECAS	24D	24M
26J EUROPEAN DAY OF LANGUAGES	25V	25L	25X NATIVIDAD DEL SEÑOR
	26S	26M Claustro - Formación	26J
27V	27D	27X DÍA DEL MAESTRO	27V
28S	28L Consejo Escolar: Aprobación PGA	28J	28S
29D	29M Rosario Misionero en familia Claustro-Formación	29V	29D SAGRADA FAMILIA
30L	30X No lectivo	30S	30L
	31J No lectivo		31M

Planificación-Curso 2024-2025		COLEGIO VIRGEN REINA	
ENERO		FEBRERO	
1X SANTA MARIA, MADRE DE DIOS	1S	1S	1S
2J	2D I DOMINGO DE SAN JOSÉ PRESENTACIÓN DEL SEÑOR	2D V DOMINGO DE SAN JOSÉ	
3V	3L	3L No lectivo	
4S	4M Claustro - Formación	4M CARNAVAL	
5D	5X II Dolor y Gozo San José	5X MIÉRCOLES DE GENIZA VI Dolor y Gozo San José 15.30 Evaluación 1º y 2º ESO	
6L EPIFANÍA	6J Bizcocho Solidario	6J 15.30 Evaluación 3º y 4º ESO	
7M	7V No lectivo	7V	
8X	8S	8S	
9J	9D II DOMINGO DE SAN JOSÉ	9D I DOMINGO DE CUARESMA VI DOMINGO DE SAN JOSÉ	
10V	10L	10L VIAJE INGLATERRA	
11S	11M Visita Equipo Titularidad	11M VIAJE INGLATERRA Claustro - Formación	
12D BAUTISMO DEL SEÑOR	12X III Dolor y Gozo San José	12X VIAJE INGLATERRA VII Dolor y Gozo San José Publicación notas ESO	
13L	13J	13J VIAJE INGLATERRA	
14M Claustro - Formación	14V	14V VIAJE INGLATERRA	
15X	15S	15S	
16J	16D III DOMINGO DE SAN JOSÉ	16D II DOMINGO DE CUARESMA VII DOMINGO DE SAN JOSÉ	
17V	17L	17L ST. PATRICK'S DAY	
18S	18M Claustro - Formación	18M Claustro - Formación	
19D	19X IV Dolor y Gozo San José	19X SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ Misa de San José	
20L	20J	20J	
21M Claustro - Formación	21V	21V DÍA DE LA POESÍA	
22X	22S	22S	
23J	23D IV DOMINGO DE SAN JOSÉ	23D III DOMINGO DE CUARESMA	
24V	24L	24L	
25S	25M Claustro - Formación	25M Claustro - Formación	
26D	26X V Dolor y Gozo San José	26X	
27L	27J	27J	
28M Claustro - Formación	28V No lectivo	28V	
29X I Dolor y Gozo a San José		29S	
30J DÍA DE LA NO VIOLENCIA		30D IV DOMINGO DE CUARESMA	
31V		31L 12.30 Evaluación Ed. Infantil	

Planificación-Curso 2024-2025			COLEGIO VIRGEN REINA					
ABRIL			MAYO			JUNIO		
1M	12.30	Evaluación 1º y 2º Prim. Claustro - Formación	1J	MES DE MARÍA SAN JOSÉ OBRERO		1D	ASCENSIÓN DEL SEÑOR	
2X	12.30	Evaluación 3º y 4º Prim.	2V	No lectivo		2L	Comienzo preparación Memoria, Agrupamientos Flexibles, PDC... 15.30 Evaluación 1º y 2º ESO	
3J	12.30	Evaluación 5º y 6º Prim.	3S			3M	15.30 Evaluación 3º y 4º ESO	
4V			4D	III DOMINGO DE PASCUA		4X		
5S			5L	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 2º ESO		5J		
6D	V DOMINGO DE CUARESMA		6M	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 2º ESO Claustro - Formación		6V	Publicación notas 3ª evaluación ESO Fiesta fin de grupos cristianos	
7L	SEMANA CULTURAL		7X	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 2º ESO		7S	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	
8M	SEMANA CULTURAL Claustro - Formación		8J	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 2º ESO		8D	DOMINGO DE PENTECOSTÉS	
9X	SEMANA CULTURAL		9V	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 2º ESO		9L	13.00 Evaluación Ed. Infantil	
10J	SEMANA CULTURAL		10S			10M	13.00 Evaluación 1º y 2º Prim.	
11V	Publicación notas Infantil y Primaria VÍA CRUCIS		11D	IV DOMINGO DE PASCUA		11X	13.00 Evaluación 3º y 4º Prim.	
12S			12L	EVALUACION DIAGNÓSTICO 4º PRIM		12J	13.00 Evaluación 3º y 4º Prim.	
13D	DOMINGO DE RAMOS		13M	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 4º PRIM Claustro - Formación		13V	Misa fin de curso	
14L			14X	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 4º PRIM		14S		
15M			15J	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 4º PRIM		15D	SANTÍSIMA TRINIDAD	
16X			16V	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO 4º PRIM		16L	SEMANA DEPORTIVA Excursiones fin de curso Recuperaciones ESO	
17J	JUEVES SANTO EN LA CENA DEL SEÑOR		17S			17M	SEMANA DEPORTIVA Excursiones fin de curso Recuperaciones ESO	
18V	VIERNES SANTO EN LA PASIÓN DEL SEÑOR		18D	V DOMINGO DE PASCUA		18X	SEMANA DEPORTIVA Excursiones fin de curso Recuperaciones ESO	
19S	SABADO SANTO EN LA SEPULTURA DEL SEÑOR		19L			19J	SEMANA DEPORTIVA Excursiones fin de curso Evaluación extraordinaria ESO Graduación Ed. Infantil	
20D	DOMINGO DE PASCUA DE LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR		20M	Claustro - Formación		20V	SEMANA DEPORTIVA Publicación notas Infantil, Primaria y final ESO Fiesta AMPA (Infantil y Primaria) Graduación 4º ESO	
21L			21X			21S		
22M	Claustro - Formación		22J			22D		
23X	DÍA DEL LIBRO		23V	No lectivo		23L	Reclamaciones y atención a padres (TODOS) Elaboración Consejo Orientador, Agrupamientos Flexibles, PDC...	
24J			24S			24M	Reclamaciones y atención a padres (TODOS) Elaboración Consejo Orientador, Agrupamientos Flexibles, PDC...	
25V			25D	VI DOMINGO DE PASCUA		25X		
26S			26L	COMIENZO SEMANA VOCACIONAL		26J		
27D	II DOMINGO DE PASCUA		27M	Claustro - Formación		27V	Claustro final de curso: Aprobación de la memoria Comida fin de curso	
28L			28X			28S	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	
29M	Claustro - Formación		29J			29D	FESTIVIDAD SAN PEDRO Y SAN PABLO	
30X			30V	Peregrinación a una ermita Rosario Mariano Fin de grupos cristianos		30L		
			31S	VISITACION DE LA VIRGEN MARIA				

Planificación-Curso 2024-2025		COLEGIO VIRGEN REINA
JULIO		AGOSTO
1M FORMACION CONGREGACIONAL Consejo Escolar: Aprobación de la memoria	1V	
2X FORMACIÓN CONGREGACIONAL	2S	
3J FORMACIÓN CONGREGACIONAL	3D	
4V FORMACIÓN CONGREGACIONAL	4L	
5S	5M	
6D	6X	
7L	7J	
8M	8V	
9X	9S	
10J	10D	
11V	11L	
12S	12M	
13D	13X	
14L	14J	
15M	15V	
16X	16S	
17J	17D	
18V	18L	
19S	19M	
20D	20X	
21L	21J	
22M	22V	
23X	23S	
24J	24D	

DILIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA PGA 2024-2025

Dña. Mercedes Domínguez Ortíz, como directora Titular y Dña. M^a Dolores Álvarez Basanta como directora Pedagógica del Colegio Virgen Reina de Gijón,

CERTIFICAN:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 22 de octubre de 2024, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en esta Programación General Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 28 de octubre de 2024, este órgano ha evaluado esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APROBAMOS la Programación General Anual 2024-25

En Gijón, el 29 de octubre de 2024

Fdo: Dña.: Mercedes Domínguez Ortíz

Fdo.: M^a Dolores Álvarez Basanta

COLEGIO VIRGEN REINA



Reglamento de Régimen Interior

Adaptado a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); A la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE); al Decreto 249/2007, de 26 de septiembre del Principado de Asturias y al Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre

Revisión y posterior aprobación por el Consejo Escolar del Centro el día 03/11/2021

ÍNDICE

Tabla de contenido

<i>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI)</i>	8
NOTA INTRODUCTORIA	8
NORMATIVA	9
TÍTULO PRELIMINAR	10
Art. 1.- Objeto.	10
Art. 2.- Autorización, Enseñanzas y Conciertos	10
Art. 3.- Principios generales y dinamizadores.	10
Art. 4.- Carácter privado concertado del centro	11
Naturaleza del centro	11
Art.5.- Domicilio y registro	11
Art. 6.- Entidad Titular	11
Art. 7.- Carácter Propio	11
TÍTULO I	12
COMUNIDAD EDUCATIVA	12
Art.8.- Miembros.	12
Art. 9.- Derechos.	12
Art. 10.- Deberes.	12
Art. 11.- Normas de convivencia.	13
CAPÍTULO PRIMERO: ENTIDAD TITULAR.	14
Art. 12.- Derechos.	14
Art. 13.- Deberes.	15
Art. 14.- Representación.	15
CAPÍTULO SEGUNDO: ALUMNOS.	15
<i>(Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero)</i>	15
DERECHOS DE LOS ALUMNOS <i>(Capítulo I Decreto 7/2019, de 6 de febrero)</i>	15
Art. 15.- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.	16
Art 16.- A ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos. <i>(Art 6 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)</i>	17

Art 17.- Derecho a ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.	18
Art 18.- La identidad, integridad y dignidad personal (<i>Art 8 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>).	18
Art 19.- Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos (<i>Art 9 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	19
Art 20.- Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente (<i>Art 10 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	19
Art 21.- Derecho de información y de libertad de expresión (<i>Art 11 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	20
Art 22.- Derecho a la orientación educativa y profesional (<i>Art 12 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	20
Art 23.- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social (<i>Art 13 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	20
Art 24.- Protección de los Derechos del alumnado (<i>Art 14 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	21
DEBERES DE LOS ALUMNOS (<i>Capítulo II Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	21
Art. 25.- Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo (<i>Art 15 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	21
Art 26.- Deber de respeto al profesorado (<i>Art 16 Decreto 7/2019, de 6 de febrero</i>)	23
Art 27.- Deber de respetar a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.	23
Art. 28.- Deber de respetar las normas de convivencia. (Artículo 18 Decreto 249/2007)	23
Art. 29.- Deber de respetar el Carácter propio del Centro, las normas de convivencia, organización y disciplina.	23
Art. 30. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.	24
Art. 31. Deber de conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales del Centro.	24
Los alumnos tienen la obligación de cuidar, conservar y hacer un uso correcto de las instalaciones y de los objetos materiales tanto del propio aula como de cualquier dependencia del Centro educativo. Así mismo, debe responsabilizarse de sus propias pertenencias y como consecuencia responder de las mismas.	24
CAPÍTULO TERCERO. PROFESORES	24
Art. 32.- Derechos.	24
Art. 33.- Deberes.	25
Art. 34.- Contratación del personal docente	27
CAPÍTULO CUARTO: LOS PADRES, LAS MADRES, LOS TUTORES	27

Art. 35.- Derechos.	27
Art. 36.- Deberes.	28
CAPITULO QUINTO. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	29
Art. 37.- Derechos.	29
Art. 38.- Deberes.	29
Art. 39.- Nombramiento y cese.	29
CAPITULO SEXTO: OTROS MIEMBROS.	29
Art. 40.- Otros miembros.	29
CAPÍTULO SÉPTIMO: LA PARTICIPACIÓN.	29
Art. 41.- Características.	29
Art. 42.- Ámbito personal.	30
Art. 43.- Órganos colegiados.	30
Art. 44.- Asociaciones.	30
Art. 45.- Delegados.	31
Art. 46.- Funciones del delegado / subdelegado:	32
TÍTULO II ACCIÓN EDUCATIVA	33
Art. 47.- Principios.	33
Art. 48.- Carácter Propio.	33
Art. 49.- Proyecto Educativo de Centro.	33
Art. 50.- Proyecto Curricular de Etapa.	34
Art. 51.- Programación de Aula.	34
Art. 52.- Evaluación.	34
Art. 53.- Programación General Anual del Centro.	35
Art. 54.- Plan de Acción Tutorial.	35
Art. 55.- La Memoria Anual.	35
Art. 56.- Plan de convivencia.	36
TÍTULO III	37
ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN	37
Art. 57.- Órganos de gobierno, participación y gestión.	37
CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.	37
Sección Primera: Directora Titular.	37
Art. 58.- Competencias.	37
Art. 59. – Nombramiento y cese.	38

Sección Segunda: Directora Pedagógica.	38
Art. 60.- Competencias.	38
Art. 61.- Ámbito y nombramiento:	38
Art. 62.- Cese, suspensión y ausencia.	38
Sección Tercera: Jefe de Estudios.	39
Art. 63.- Competencias.	39
Art. 64.- Ámbito, nombramiento y cese.	40
Sección Cuarta: Coordinadora de Pastoral.	40
Art. 65.- Competencias.	40
Art. 66.- Nombramiento y cese.	40
Sección Quinta: Administradora	40
Art. 67.- Competencias de la Administradora	40
Art. 68.- Nombramiento y cese.	41
CAPÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS.	41
Sección Primera: Equipo Directivo	41
Art. 69.- Composición.	41
Art. 70.- Competencias.	41
Art. 71.- Reuniones.	42
Sección Segunda: Consejo Escolar	42
Art. 72.- El Consejo Escolar	42
Art. 73.- Composición.	42
Art. 74.- Elección, designación y vacantes.	43
Art. 75.- Competencias.	43
Art. 76.- Régimen de funcionamiento.	44
Sección Tercera: Claustro de Profesores.	45
Art. 77.- Claustro de Profesores.	45
Art. 78.- Competencias.	45
Art. 79.- Secciones.	45
Art. 80.- Régimen de funcionamiento.	46
Sección Cuarta: Equipo de Pastoral.	46
Art. 81.- Equipo de Pastoral.	46
Art. 82.- Composición.	47
Art. 83.- Competencias.	47

TITULO IV	48
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	48
Art. 84.- Órganos de coordinación docente.	48
CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS UNIPERSONALES	48
Sección primera: EL/LA TUTOR/A	48
Art. 85.- Funciones	48
Art. 86- Nombramiento y cese.	49
Art. 87.- Reuniones.	50
Sección Segunda: EL/LA COORDINADOR/A DE ETAPA	50
Art. 88.- Funciones.	50
Sección tercera: LA ORIENTADORA DEL CENTRO:	50
Art. 89.- Funciones.	51
Sección cuarta: EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO.	51
Art. 90.- Funciones.	51
Sección quinta: El /la Coordinador/a de PASTORAL	52
Art. 91.- Funciones.	52
CAPÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS	52
Sección Primera: Equipo Docente	52
Art. 92. - Composición.	52
Art. 93. - Competencias.	52
Sección segunda: Departamentos.	53
Art. 94.-. Configuración y composición.	53
Sección Tercera: Departamento de Orientación.	53
Art. 95. - Composición.	53
Art. 96. - Competencias.	54
Sección Cuarta: Departamentos Didácticos	56
Art. 97. - Composición.	56
Art. 98. - Competencias.	56
Art. 99. Régimen y funcionamiento.	57
Sección Quinta: El Departamento de Pastoral.	57
Art. 100. Composición.	57
Art. 101.- Funciones.	57
Sección sexta: Otras comisiones COCOPE (Comisión de Coordinación Pedagógica)	57

Art. 102.- Funciones.	57
Art. 103.- Régimen de funcionamiento.	58
TÍTULO V	59
ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA	59
Art. 104.- Disposiciones generales.	59
Art. 105.- Alteración y corrección.	59
Art.106.- Medidas educativas preventivas	60
Art.107.- Criterios de corrección. <i>(Art. 33 Decreto 7/2019 de 6 de febrero)</i>	60
Art.108.- Alteración de la convivencia	61
Art.109.- Gradación de las medidas educativas correctoras y disciplinarias.	61
Art 110.- Ámbito de las conductas a corregir.	62
Art. 111.- Conductas contrarias a la convivencia. <i>(Artículo 36. Decreto 249/2007)</i>	62
Art. 112.- Medidas educativas correctoras <i>(artículo 36 Decreto 249/2007)</i>	63
Art. 113.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. <i>(artículo 39 Decreto 7/2019 de 6 de febrero)</i>	65
Art. 114.- Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. <i>(Art. 40 Decreto 249/2007, de 26 de septiembre)</i>	66
Art. 115.- Órgano competente.	67
Art. 116.- Procedimiento.	67
Art. 117.- Instrucción y propuesta de resolución.	68
Art. 118.- Resolución y notificación.	69
Art. 119.- Medidas cautelares.	69
Art. 120.- Comunicación a la autoridad judicial.	70
Art. 121.- Comisión de Convivencia.	70
Art. 122.- Composición.	70
Art. 123.- Competencias y funciones.	70
Art. 124. Pautas de actuación	71
Art. 125. Procedimiento conciliador para la resolución de conflictos.	71
Art. 126.- Resto de miembros de la comunidad educativa	74
PLAN DE CONVIVENCIA	75
ANEXOS	105

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI)

NOTA INTRODUCTORIA

De conformidad con el art. 127 a), y en relación con el artículo 120.2 de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 mayo, el Consejo Escolar del Centro será el órgano competente para la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes públicos y privados concertados.

La ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, señala como uno de los fines del sistema educativo la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

El Reglamento de Régimen Interior no podrá tipificar conductas disciplinarias ni establecer procedimientos sancionadores distintos a los previstos en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre del Principado de Asturias.

El Reglamento de Régimen Interior es una norma interna que incluye el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas que tienen como objetivo regular la organización del Centro, las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de los conflictos que alteren la convivencia escolar y promover la participación de todos los que conforman la Comunidad Educativa.

La LODE determina que, por el Concierto educativo, los centros privados concertados tienen obligación de tener un Director/a, un Consejo Escolar y un Claustro de Profesores, con las competencias que dicha ley les atribuye. A partir de ese mínimo, el Titular del Centro puede añadir a estos órganos, por delegación, otras competencias, así como establecer en el RRI aquellos órganos que considere oportunos con las facultades y competencias que determine.

NORMATIVA

- Constitución española artículos 16.1, 20 y 27.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**).
- Decreto 63/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Básica del Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley del Principado de Asturias 37/2013, de 26 de septiembre
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1.- Objeto.

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, gobierno y el funcionamiento del Centro “Virgen Reina”, en consonancia con el Carácter Propio de los colegios MD, promover la participación de todos los que forman la Comunidad Educativa, así como establecer normas de convivencia y los procedimientos para resolver los conflictos que alteren la convivencia escolar, teniendo en cuenta el reconocimiento de la autoridad del profesor como factor coadyuvante para la mejora de la convivencia.
2. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado, el ámbito escolar de aplicación del presente decreto se entenderá no sólo referido a las tareas celebradas en el propio centro educativo y a las que, realizadas fuera del recinto del centro, estén directamente relacionadas con la vida escolar, sino también a las que se lleven a cabo durante la realización de servicios y actividades complementarias y extraescolares y requieran la presencia del profesorado.

Art. 2.- Autorización, Enseñanzas y Conciertos

El Centro “Virgen Reina” debidamente autorizado, imparte los siguientes niveles educativos:

- Educación Infantil - 3 unidades.
- Educación Primaria - 6 unidades.
- Educación Secundaria Obligatoria - 4 unidades.

Art. 3.- Principios generales y dinamizadores.

La organización del Centro responderá a los siguientes principios generales:

- A. El carácter católico del Centro.
- B. La plena realización de la oferta educativa contenida en el Carácter Propio del Centro.
- C. La configuración del Centro como Comunidad Educativa.
- D. Promover acciones destinadas a fomentar la calidad, mediante el refuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directiva.
- E. El derecho de todos y todas a una educación de calidad, consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución Española.
- F. La consideración del centro docente como ámbito de convivencia, de respeto mutuo y de desarrollo de la personalidad del alumnado, en el que el ejercicio de los derechos tanto del alumnado, como del profesorado, establecidos en el presente decreto y en la Ley 3/2013, de 28 de junio, implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

- G. La administración educativa en general y los órganos de gobierno de los centros docentes, en su respectivo ámbito de actuación, garantizarán la estricta observancia del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado y del profesorado así como su adecuación a las finalidades de la actividad educativa establecidas en la legislación vigente.
- H. El reconocimiento del profesorado como factor esencial y garante de la calidad y del ejercicio del derecho a la educación.
- I. La información, por parte de los órganos de gobierno de los centros docentes y del profesorado, de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y de las normas de convivencia, así como la adopción de medidas de prevención que favorezcan la mejora permanente de la convivencia.
- J. La participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia del centro docente.
- K. El impulso desde la administración educativa de los mecanismos necesarios para facilitar las funciones del profesorado previstas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su reconocimiento como un referente de autoridad.
- L. La autonomía de los centros para dar respuesta propia a los problemas específicos de la comunidad educativa en el marco de lo que establezca la legislación vigente.

Art. 4.- Carácter privado concertado del centro

El Centro está acogido al régimen de conciertos educativos regulado en el Título IV de la LODE, Título IV de la LOE y en sus normas de desarrollo, en los niveles educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Naturaleza del centro

Art.5.- Domicilio y registro

El Centro está situado en la C/ Avilés, 18 de Gijón. Es un Centro privado concertado, inscrito en el registro de centros de la administración educativa con el número 33005957.

Art. 6.- Entidad Titular

La Entidad Titular del Centro es la Congregación Madres de Desamparados y San José de la Montaña, con personalidad jurídica, plena capacidad y autonomía reconocida en la legislación vigente.

Art. 7.- Carácter Propio

El Carácter Propio de nuestro centro define su identidad y el modelo de educación que ofrece a las familias. Este documento, inspira el Proyecto Educativo del Centro, el Reglamento de Régimen Interior y toda la acción educativa que se desarrolla.

TÍTULO I

COMUNIDAD EDUCATIVA

Art.8.- Miembros.

1. El Centro Virgen Reina, se configura como una Comunidad Educativa Evangelizadora integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.
2. En el seno de la Comunidad Educativa Evangelizadora las funciones y responsabilidades son diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres/madres o tutores legales, el personal de administración y servicios y otras personas que colaboran en la acción educativa y evangelizadora del Centro.

Art. 9.- Derechos.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

- a. Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- b. Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro y el Plan del Convivencia.
- c. Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- d. Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular.
- e. Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
- f. Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- g. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- h. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Art. 10.- Deberes.

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

- a. Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.

- b. Respetar el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el presente Reglamento, las Normas de Convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del equipo directivo y del profesorado.
- c. Respetar y promover la imagen del Centro.
- d. Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

Art. 11.- Normas de convivencia.

1. Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a. El crecimiento integral de la persona.
- b. Los fines educativos del Centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo del Centro.
- c. El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d. Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e. El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

21. Sin perjuicio de las establecidas en el presente Reglamento y en el Plan de Convivencia, son normas de convivencia del Centro:

- a. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b. El respeto a la diversidad y la no discriminación
- c. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d. El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f. La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g. La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i. El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta.
- j. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

¹ LOE Art. 120.4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar ..., normas de convivencia ..., en los términos que establezcan las Administraciones educativas ...

LOE Art. 124.1 Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

1. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

- k. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
 - l. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - m) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.
32. Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento.

CAPÍTULO PRIMERO: ENTIDAD TITULAR.

Art. 12.- Derechos.

La Entidad Titular tiene derecho a:

- a. Establecer el Carácter Propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- b. Elaborar y disponer el Proyecto Educativo del Centro, que incorporará el Carácter Propio del mismo y el Plan de Convivencia.
- c. Dirigir el Centro, ostentar su representación y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
- d. Ordenar la gestión económica del Centro.
- e. Decidir la solicitud de autorización de nuevas enseñanzas, y la modificación y extinción de la autorización existente.
- f. Decidir la suscripción de los conciertos a que se refiere la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, promover su modificación y extinción.
- g. Decidir la prestación de actividades y servicios.
- h. Disponer³el Reglamento de Régimen Interior tras ser informado por el Consejo de la Comunidad Educativa, así como establecer sus normas de desarrollo y ejecución.
- i. Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro y a sus representantes en el Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento.
- j. Nombrar y cesar a los órganos de coordinación de la acción educativa, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento.
- k. Seleccionar, contratar, nombrar y cesar al personal del Centro.
- l. Diseñar los procesos de formación del profesorado y su evaluación.
- m. Fijar, dentro de las disposiciones en vigor, la normativa de admisión de alumnos en el Centro y decidir sobre la admisión y cese de éstos.
- n. Tener la iniciativa en materia de corrección de las alteraciones de la convivencia.
- o. Desarrollar y concretar las normas de convivencia.

² LOE Art. 124.2

Art. 13.- Deberes.

La Entidad Titular está obligada a:

- a. Dar a conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de
- b. Régimen Interior del Centro.
- a. Responsabilizarse del funcionamiento y gestión del Centro ante los distintos organismos civiles y eclesiásticos.
- b. Cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y de los conciertos educativos.

Art. 14.- Representación.

La representación ordinaria de la Entidad Titular le corresponde a la Directora Titular.

CAPÍTULO SEGUNDO: ALUMNOS.

(Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero)

DERECHOS DE LOS ALUMNOS *(Capítulo I Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

Los alumnos tienen los siguientes derechos:

- a. A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b. A ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
- c. A ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.
- d. La identidad, integridad y dignidad personal.
- e. Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
- f. A la manifestación de discrepancias colectivamente.
- g. De información y libertad de expresión.
- h. A la orientación educativa y profesional.
- i. A la Igualdad de oportunidades y a la protección social.
- j. A la protección de sus derechos.
- k. Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro⁴.

Art. 15.- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

(Art 5 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)

⁴ LOE Art. 124 2.

1. Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Para hacer efectivo este derecho, la educación de los alumnos y las alumnas conforme a las determinaciones del Carácter Propio y del Proyecto educativo incluirá:

a) La formación en los valores y principios recogidos en la normativa internacional y Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

b) La consecución de hábitos intelectuales y sociales y estrategias de trabajo, así como de los necesarios conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

c) La formación integral de la persona y el conocimiento de su entorno social y cultural inmediato y, en especial, de la lengua, historia, geografía, cultura y realidad de la sociedad actual.

d) El alumno tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas

e) La formación en la igualdad entre hombres y mujeres.

f) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de la sociedad actual.

g) La formación ética o moral que esté de acuerdo con sus propias creencias y convicciones, y, en el caso de alumnado menor de edad, con la de sus padres o tutores.

h) La orientación educativa y profesional.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales.

j) La formación para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.

k) La educación emocional que les permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

l) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas y psíquicas.

m) La adecuada organización del trabajo dentro de la jornada escolar ajustada a la edad del alumnado, a fin de permitir el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales.

n) La formación en el esfuerzo y el mérito.

o) La formación del ocio y tiempo libre.

p) La formación en los buenos hábitos del consumo.

q) Cualesquiera otras cuestiones que les reconozca la legislación vigente.

3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que sus padres o tutores velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio.

Art 16.- A ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos. *(Art 6 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

1. El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener el proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores, y el profesorado, mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres.
3. Asimismo, tendrán derecho, el alumnado, los padres o tutor a ser informados, al inicio de cada curso, y en cualquier momento, al menos a través de los tablones de anuncios o de la página web del centro o de la Plataforma Educamos.
 - a) Los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables
 - b) Los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el curriculum correspondiente. Así como aquellos instrumentos de evaluación excepcionales para los alumnos que no asistan al centro.
4. Los alumnos y las alumnas y sus padres, podrán solicitar aclaraciones acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como formular revisiones respecto a las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción, y en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de los distintas etapas educativas.
5. Los alumnos y las alumnas y sus padres, o personas que ejerzan la tutoría legal, tendrán acceso a los documentos de evaluación y exámenes de los que sean titulares sus hijos, pudiendo tener copia de los mismos.

En los dos casos anteriores se llevará a cabo mediante petición, por escrito dirigida al profesor tutor quien se responsabilizará de que el profesor que imparta la materia específica, atienda a la aclaración y/o copia de la demanda solicitada.
6. Los padres o tutores legales podrán presentar reclamaciones como resultado del proceso de evaluación que se adopte al final del curso o etapa en el plazo de dos días lectivos a partir del que tengan conocimiento de las mismas.
7. Las reclamaciones podrán fundamentarse en algunas de las siguientes causas:
 - a. Inadecuación de los criterios de evaluación con los recogidos en las programaciones docentes
 - b. Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación con lo señalado en la programación docente
 - c. Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación, de acuerdo a los establecidos en la Programación docente
 - d. Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación
8. Corresponde resolver las reclamaciones formuladas a la persona Titular de la dirección del Colegio “Virgen Reina”, previo informe del órgano de Coordinación Pedagógica, de acuerdo a la normativa estatal y autonómica.
9. Contra la resolución adoptada por el Titular de la dirección cabe interponer, en el plazo de un mes, reclamación ante el Titular de la Consejería competente en materia de educación.

Art 17.- Derecho a ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.

(Art 7 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)

- a. El derecho al respeto de las propias convicciones supone recibir información sobre el Proyecto Educativo del centro, así como sobre el carácter propio de este. En el caso de alumnos y alumnas menores de edad, este derecho también corresponderá a sus padres o tutores.
- b. Los alumnos tienen derecho a ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, así como en su intimidad respecto a ellas.

Art 18.- La identidad, integridad y dignidad personal *(Art 8 Decreto 7/2019, de 6 de febrero).*

El derecho a la integridad y la dignidad personal del alumnado implica:

- a. El respeto a su identidad, intimidad y dignidad personales.
- b. El respeto a su integridad física, psicológica y moral.
- c. La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- d. El desarrollo de su actividad educativa en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- e. La disposición en el centro educativo de un ambiente que fomente el respeto, el estudio, la convivencia, la solidaridad y el compañerismo entre los alumnos y las alumnas.
- f. La confidencialidad de sus datos personales y familiares, de conformidad con la normativa vigente. Por lo tanto el profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias, quedará sujeto al deber de sigilo, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato, riesgo o situación que atente contra la identidad, integridad o dignidad personal para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de la protección del menor.
- g. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su confidencialidad y seguridad. La cesión de datos se hará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Art 19.- Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos *(Art 9 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

Los alumnos tienen derecho a elegir mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de clase.

El derecho de asociación y de reunión comprende los siguientes derechos:

- a. A asociarse una vez terminada su relación con el centro o al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del centro, conforme a las determinaciones de la Entidad Titular
- b. A reunirse en el centro educativo con finalidades específicamente relacionadas con la actividad del colegio. El ejercicio de este derecho se desarrollará previa autorización de la dirección del Centro, de acuerdo con la legislación vigente y respetando el normal desarrollo de las actividades docentes.

Art 20.- Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente

(Art 10 Decreto

7/2019, de 6 de febrero)

1. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través del delegado de la clase.
2. A partir del tercer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, en el caso de que la discrepancia a la que se refiere el apartado anterior se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, ésta no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican a continuación:
 - a. La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.
 - b. La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la dirección del centro, siendo canalizada a través del delegado o delegados. La misma deberá ser realizada con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un cinco por ciento del alumnado de 3º y 4º de ESO.

En relación con el apartado anterior, la dirección del centro examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos. Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado del centro de este nivel educativo que la aprobará o rechazará en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados.

En caso de que la propuesta a la que se refiere los apartados anteriores sea aprobada por el alumnado, la dirección del centro permitirá la inasistencia a clase. Con posterioridad a la misma, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.

3. La dirección de los centros debe garantizar el derecho a permanecer en el centro, debidamente atendido, del alumnado que no desee secundar las decisiones sobre la asistencia a clase.

Art 21.- Derecho de información y de libertad de expresión *(Art 11 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

El alumnado debe ser informado de todo aquello que le afecte por parte del centro y de sus responsables y tiene derecho a manifestar sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

Art 22.- Derecho a la orientación educativa y profesional *(Art 12 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

El alumnado tiene derecho a una orientación educativa y profesional que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades

Art 23.- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social *(Art 13 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

1. La Consejería de educación garantizará el derecho que tiene el menor a recibir ayudas y los apoyos necesarios para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y permanencia en el sistema educativo, mediante el establecimiento de una política educativa y una ayuda adecuada
2. El alumnado tiene derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente. En este último caso o enfermedad prolongada, el alumno tendrá derecho a la ayuda precisa a través de la orientación requerida, el material didáctico adecuado, y las ayudas imprescindibles para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.
3. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones para que el alumnado que sufra un infortunio familiar, no se vea en la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que esté cursando. El alumnado que esté cursando niveles obligatorios tiene derecho a recibir las ayudas que consistirán en prestaciones económicas y en apoyo y orientación educativa.

Art 24.- Protección de los Derechos del alumnado *(Art 14 Decreto 7/2019, de 6 de febrero)*

El alumnado o sus padres pueden presentar quejas ante la persona titular de la dirección del centro por aquellas acciones u omisiones, que en el ámbito del centro docente, supongan trasgresión de los derechos establecidos en este Decreto. La persona titular de la dirección, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a la normativa vigente.

DEBERES DE LOS ALUMNOS (*Capítulo II Decreto 7/2019, de 6 de febrero*)

Los alumnos tienen los siguientes deberes:

- a) Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo.
- b) Deber de respeto al profesorado.
- c) Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Deber de respetar el Carácter propio del Centro, las normas de convivencia, organización y disciplina..
- e) Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.
- f) Deber de conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales del centro y de las propias pertenencias.

Art. 25.- Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo (*Art 15 Decreto 7/2019, de 6 de febrero*)

1. El estudio es un deber básico de los alumnos y las alumnas, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se impartan.
2. La finalidad del deber al estudio es que, por medio del aprendizaje efectivo de las distintas materias que componen los currículos, los alumnos y las alumnas adquieran una formación integral que les permita alcanzar el máximo rendimiento académico, el pleno desarrollo de su personalidad, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la preparación para participar en la vida social y cultural, y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
3. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte de los alumnos y las alumnas, se concreta en las obligaciones siguientes:
 - a. Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades
 - b. Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro y participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente, en las escolares y complementarias orientadas al desarrollo de los currículos, respetando los horarios establecidos.
 - c. Seguir las directrices del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, llevar a cabo fuera de las horas de clase los trabajos que les encomienden los profesores, así como respetar su autoridad.
 - d. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
 - e. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - f. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - g. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.

- h. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.
- i. Mostrar el debido respeto y consideración a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- j. Secundar las indicaciones provenientes de todo el personal docente y PAS siempre y cuando tengan relación con la mejora del comportamiento en cualquier dependencia del Centro y fuera de él.
- k. Aquellos otros que se determinen en el Plan de Convivencia y en las Normas de Convivencia del Centro.
- l. Asistir al centro educativo con el material y equipamiento establecidos para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- m. Realizar las tareas encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones.
- n. Realizar el esfuerzo necesario en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas, asignaturas y módulos.
- o. Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás alumnos y alumnas.
- p. Respetar el ejercicio del derecho y el deber a la participación en las actividades formativas de los demás alumnos y alumnas.
- q. Reparar los desperfectos, mediante una aportación económica, causados a cualquier dependencia, mueble u objeto del Centro o de cualquier compañero u otro personal, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Equipo Directivo y el Consejo escolar.
- r. Abstenerse de utilizar en el Centro teléfonos móviles y/o cualquier dispositivo electrónico (sonido o imagen) u objeto que impida el normal desarrollo de las clases, sin consentimiento explícito del profesor.

Art 26.- Deber de respeto al profesorado (*Art 16 Decreto 7/2019, de 6 de febrero*)

El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

Art 27.-Deber de respetar a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.

1. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el presente decreto.

2. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y

expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Art. 28.- Deber de respetar las normas de convivencia. (Artículo 18 Decreto 249/2007)

Este respeto implica:

- a) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- b) Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. En este caso sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres.

Art. 29.- Deber de respetar el Carácter propio del Centro, las normas de convivencia, organización y disciplina.

Existen documentos que por su propia idiosincrasia no pueden ser negociables, como pueda ser el Ideario o Carácter Propio del Centro. Las familias, al elegir nuestro Centro educativo, se comprometen a respetar lo reflejado en dicho documento y ayudar a respetarlo a sus hijos. Todos los alumnos tienen el deber de respetar el carácter Propio, el presente Reglamento de Régimen Interior y las Normas de disciplina derivadas de los anteriores y de la legislación vigente.

Art. 30. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

1. El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.
2. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

Art. 31. Deber de conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales del Centro.

Los alumnos tienen la obligación de cuidar, conservar y hacer un uso correcto de las instalaciones y de los objetos materiales tanto del propio aula como de cualquier dependencia del Centro educativo. Así mismo, debe responsabilizarse de sus propias pertenencias y como consecuencia responder de las mismas.

CAPÍTULO TERCERO. PROFESORES**Art. 32.- Derechos.**

El profesor, sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente, tendrá derecho a:

- a. Al libre ejercicio de la función docente de acuerdo con las características del puesto que ocupen, en armonía con el Carácter Propio del Centro y su Reglamento de Régimen anterior, de acuerdo con las condiciones estipulados en su contrato.
- b. A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa.
- c. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres y madres (en la realización de las tareas escolares en casa, control de asistencia a clase, asistencia a tutorías, información necesaria para la adecuada atención del alumno o alumna) para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para sus hijos e hijas.
- d. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.
- e. Desarrollar su metodología educativa de acuerdo con la concreción del currículo que se establezca en el Proyecto educativo del Centro.
- f. Ejercer su función evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto educativo del Centro y en la normativa vigente.
- g. A ejercer las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les sean atribuidas por la normativa vigente.
- h. A su formación permanente en línea con la propuesta por la Titularidad.
- i. A la participación en la actividad del centro de conformidad con lo establecido legalmente.
- j. Conocer el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.
- k. A elegir y ser elegido miembro del Consejo Escolar del Centro.
- l. Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
- m. A utilizar los medios materiales y las instalaciones del centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- n. Gozar de la presunción de veracidad en el marco de los procesos disciplinarios de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 33.- Deberes.

1. Los profesores están obligados a:

- a. Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente, a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y a las directrices de la entidad titular.
- b. Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la PGA (Programación General Anual).
- c. Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo de Centro.
- d. Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte y la consiguiente programación de aula, así como intervenir en la evaluación de todo el proceso educativo.
- e. Asumir el Carácter Propio y Proyecto Educativo del Centro, y aceptar las consecuencias prácticas derivadas de él.
- f. Cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar y las derivadas de la atención a la diversidad de su alumnado.
- g. Ejercer, de forma diligente, las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar tengan atribuidas por la normativa vigente.
- h. Respetar y dar un trato adecuado a los miembros de la comunidad educativa, siendo partícipe activo y responsable de fomentar un clima adecuado entre familia y escuela y entre los mismos compañeros de la comunidad educativa.
- i. Inculcar a los alumnos y a las alumnas el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- j. Fomentar un clima de convivencia en el aula y durante las actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares, que permitan el buen desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje.
- k. Guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos.
- l. Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- m. Implicarse en su perfeccionamiento y desarrollo profesional abierto a los avances científicos, neurológicos, pedagógicos... que tengan repercusión en el ámbito educativo.
- n. Estar presente y participar en las reuniones de Claustro, evaluaciones y equipos y en cuantos actos académicos se les convoque, respetando y cumpliendo los acuerdos adoptados en ellos.
- o. Mantener la disciplina académica. A este respecto, y como responsable de la clase, ha de amonestar y, en su caso, remitir al órgano competente faltas como: retrasos reiterados, actitud negativa, disciplente o irrespetuosa, falta de atención manifiesta a sus explicaciones, inobservancia de las normas de trabajo y comportamiento...
- p. Atender a padres, tutores y alumnos en el ejercicio de la tutoría.
- q. Cumplir puntualmente el horario y calendario escolar: asistir a clase con puntualidad y justificar debidamente las ausencias y retrasos.

2. Son funciones del profesorado:

- a. La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- b. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- c. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- d. La coordinación de las actividades docentes.
- e. La participación en la actividad general del Centro.
- f. La participación en los correspondientes órganos unipersonales y colegiados.
- g. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que ponga la Entidad Titular del Centro.
- h. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- i. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- j. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el Centro.
- k. La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- l. El profesorado tendrá la consideración de autoridad pública 8 a los efectos determinados en la legislación vigente de aplicación.
- m. Aquéllas otras que pueda asignarles la Entidad Titular del Centro.
- n. La participación leal en los planes de mejora, innovación educativa y gestión
- a. de la calidad que se asuman en el Centro.

Art. 34.- Contratación del personal docente

A. Vacantes

- a. La cobertura de vacantes de profesorado compete a la Entidad Titular del Centro, de conformidad con la legislación laboral que resulte de aplicación. De las decisiones adoptadas para la provisión de las vacantes la Entidad Titular del Centro dará información al Consejo Escolar.
- b. La cobertura de vacantes de profesorado compete a la Entidad Titular del Centro. De las decisiones adoptadas y del currículo de los nuevos profesores la Entidad Titular del Centro dará información al Consejo de la Comunidad Educativa.
- c. En los niveles concertados, para cubrir vacantes de personal docente cuando sea de aplicación el artículo 60 de la LODE, sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, la Entidad Titular del Centro la anunciará públicamente y simultáneamente instará la convocatoria de la Sección de Enseñanzas Concertadas del Consejo de la Comunidad Educativa que se habrá de reunir en el plazo de diez días naturales a fin de fijar de común acuerdo los criterios de selección de los candidatos que, en todo caso, se basarán en los principios de mérito, capacidad profesional y adecuación a las características del Centro y del puesto docente. No obstante lo anterior, los criterios de

selección podrán quedar establecidos con carácter permanente para todas las vacantes, salvo que circunstancias especiales aconsejaran su revisión.

B. Criterios de selección

- a) Titulación idónea según la legislación en vigor.
- b) Equilibrio psíquico, madurez, habilidades sociales,...
- c) Respeto y aceptación del Carácter Propio del Centro.
- d) Supuestos los requisitos anteriores, ser miembro de la Entidad Titular es nota preferencial para ocupar una posible vacante.
- e) Capacidad para impartir otras materias: Religión (DECA), Inglés (B2, C1)...
- f) Cualidades y vocación pedagógica.
- g) Experiencia docente y de actividades extraescolares.
- i) Persona sensible y comprometida con los valores del Evangelio.

CAPÍTULO CUARTO: LOS PADRES, LAS MADRES, LOS TUTORES

Art. 35.- Derechos.

Los padres o tutores tienen derecho a:

- a. Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b. Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas
- c. Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro
- d. A estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- e. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- f. Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.

Art. 36.- Deberes.

Los padres están obligados a:

- a. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
 - Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
 - Colaborarán en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas a sus hijos y pupilos en el desarrollo del plan de trabajo a realizar fuera del Centro a que éstas puedan dar lugar.
- b. Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- a. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
 - b. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
 - c. Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernen.
 - d. La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
 - e. Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del Centro dentro del marco del presente Reglamento.
 - f. Ejercitar responsablemente las facultades que les confiere la patria potestad.

CAPITULO QUINTO. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Art. 37.- Derechos.

El personal de Administración y Servicios tiene derecho a:

- a. Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.
- b. Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
- c. Su formación permanente.
- d. Elegir a su representante en el Consejo Escolar de Centro.

Art. 38.- Deberes.

El personal de Administración y Servicios está obligado a:

- a. Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- b. Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional.

Art. 39.- Nombramiento y cese.

El personal de Administración y Servicios será nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

CAPITULO SEXTO: OTROS MIEMBROS.

Art. 40.- Otros miembros.

Podrán formar parte de la comunidad educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa del Centro de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular del Centro.

CAPÍTULO SÉPTIMO: LA PARTICIPACIÓN.

Art. 41.- Características.

La participación en el Centro se caracteriza por ser:

- a. La condición básica del funcionamiento del Centro y el instrumento para la efectiva aplicación de su Carácter Propio y Proyecto Educativo.
- b. Diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- c. Los ámbitos de participación en el Centro son:
 - El personal
 - Los órganos colegiados
 - Las asociaciones
 - Los delegados de curso

Art. 42.- Ámbito personal.

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa participa, con su peculiar aportación, en la consecución de los objetivos del Centro.

Art. 43.- Órganos colegiados.

- a. Los distintos miembros de la Comunidad Educativa participan en los órganos colegiados del Centro, según lo señalado en el presente Reglamento.
- b. La Entidad Titular del Centro podrá constituir Consejos y Comisiones para la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en las áreas que se determinen.

Art. 44.- Asociaciones.

1. Los distintos estamentos de la Comunidad Educativa podrán constituir asociaciones conforme a la legislación vigente, con la finalidad de:
 - a. Promover los derechos de los miembros de los respectivos estamentos.
 - b. Colaborar en el cumplimiento de sus deberes.
 - c. Coadyuvar en la consecución de los objetivos del Centro plasmados en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo.

2. La Asociaciones a que se refiere el número anterior tendrán derecho a:
 - a. Establecer su domicilio social en el Centro, de acuerdo con la Entidad Titular.
 - b. Participar en las actividades culturales del Centro de conformidad con lo que se establezca en el Proyecto curricular de la Etapa.
 - c. Celebrar reuniones en el Centro, siempre para tratar asuntos de la vida escolar, y realizar las actividades que le son propias conforme a sus Estatutos y a la normativa en vigor, para el mejor cumplimiento del Carácter Propio del Centro, previa autorización de la Entidad Titular del Centro. La autorización no será posible si la reunión o las actividades interfieren en el desarrollo normal de la vida del Centro, o sin la compensación económica que, en su caso, proceda.
 - d. Proponer candidatos de su respectivo estamento para el Consejo de la Comunidad Educativa, en los términos establecidos en el presente Reglamento.
 - e. Recabar información de los órganos del Centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
 - f. Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito y firmadas ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
 - g. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
 - h. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

3. Las Asociaciones están obligadas a cumplir los deberes y normas de convivencia señaladas en el presente Reglamento, así como los deberes propios del respectivo estamento.

Art. 45.- Delegados.

Los alumnos y los padres podrán elegir democráticamente delegadas/os de clase, curso y etapa por el procedimiento y con las funciones que determine la Entidad Titular del Centro.

1. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto y por mayoría simple, al comienzo del curso escolar, un delegado o delegada de grupo, que formará parte del

Consejo de Delegados. Se elegirá también un subdelegado/a que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia y lo apoyará en sus funciones.

- b. Las elecciones de delegados/as serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios en colaboración con los tutores/as de los grupos, los representantes del alumnado en el Consejo Escolar (en Secundaria) y las asociaciones de alumnos/as (si las hubiese).
- c. Los delegados/as y subdelegados/as podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al Tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en un plazo de 15 días de acuerdo con lo establecido en el apartado b)

2. Funciones del Consejo de Delegados en Secundaria:

- a. Informar a los representantes de los alumnos/as en el Consejo Escolar de los problemas de cada curso o grupo
- b. Recibir información de los representantes de los alumnos/as en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo.
- c. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.
- d. Informar a los estudiantes de las actividades de dicho Consejo
- e. Ser oídos por el Consejo Escolar en los asuntos que requieran su audiencia.
- f. Colaborar con el Equipo docente y la Dirección del Centro en el adecuado desarrollo de la acción educativa y la adecuada convivencia en el Colegio.
- g. La elección de delegadas/os y subdelegadas/os se realizará a comienzos del curso, en el mes de Octubre o en la fecha que se determine en la PGA.

Art. 46.- Funciones del delegado / subdelegado:

- a. Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo y sus familias.
- b. Colaborar con el tutor o tutora y con los Equipos de Profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento del mismo.
- c. Colaborar con las Profesoras y los Profesores y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- d. Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- e. Asistir a las reuniones de Delegadas/os con Jefatura de Estudios y Dirección.
- f. Exponer las sugerencias del grupo al que representan.
- g. Comunicar al grupo toda la información recibida (calendario de exámenes, actividades programadas, medidas disciplinarias adoptadas, etc).
- h. Mantener la pizarra y la mesa de la Profesora o Profesor preparada para la siguiente clase.
- i. Mantener el orden de la clase durante las ausencias del profesorado.
- j. Repartir circulares, exámenes, etc que indiquen el tutor, la tutora o cualquier profesora o profesor.
- k. Preparar la distribución del aula antes de un examen y ordenarla al finalizar el mismo.
- l. Tener dispuesto el material necesario para la clase (tizas, borrador, paño de polvo limpio, partes de faltas, etc).

- m. Velar por el respeto y cuidado de la información que haya en el tablón de anuncios del aula.
- n. Respetar las funciones de los alumnos y alumnas que tienen encargos y colaborar con ella/os
- o. Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

TÍTULO II ACCIÓN EDUCATIVA

Art. 47.- Principios.

- a. La acción educativa del Centro se articula en torno al Carácter Propio, la legislación aplicable, las características de sus agentes y destinatarios, los recursos del Centro y el entorno en el que se encuentra.
- b. Los miembros de la Comunidad Educativa, cada uno según su peculiar aportación, son los protagonistas de la acción educativa del Centro.
- c. La acción educativa del Centro integra e interrelaciona los aspectos académicos, formativos, pastorales y aquellos otros orientados a la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Art. 48.- Carácter Propio.

1. La Entidad Titular del Centro tiene derecho a establecer y modificar el carácter propio del Centro.
2. El Carácter Propio del Centro define:
 - a. La naturaleza, características y finalidades fundamentales del Centro, la razón de su fundación, su misión..
 - b. La visión de hombre que orienta la acción educativa.
 - c. Los valores, actitudes y comportamientos que se potencian en el Centro.
 - d. Los criterios pedagógicos básicos del Centro.
 - e. Los elementos básicos de la configuración organizativa del Centro y su articulación en torno a la Comunidad Educativa.
3. Cualquier modificación en el carácter propio del centro deberá ponerse en conocimiento de la comunidad educativa con antelación suficiente.

Art. 49.- Proyecto Educativo de Centro.

1. El Proyecto Educativo incorpora el Carácter Propio del Centro y prioriza sus objetivos para un periodo de tiempo determinado, respondiendo a las demandas que se presentan con mayor relevancia a la luz del análisis de:
 - a. Las características de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - b. El entorno inmediato en el que se ubica el Centro.
 - c. La realidad social, local, autonómica, nacional e internacional.
 - d. Las prioridades pastorales de la Iglesia.
2. El Proyecto Educativo es dispuesto por la Entidad Titular, tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, incorporando la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa. En su elaboración participarán

los distintos sectores de la Comunidad Educativa y los órganos de gobierno y gestión y de coordinación del Centro, conforme al procedimiento que establezca la propia Entidad Titular del Centro. El Director General es el órgano competente para dirigir y coordinar su elaboración, ejecución y evaluación.

3. El grado de consecución del Proyecto Educativo será un indicador del nivel de calidad de la oferta realizada por el Centro.

Art. 50.- Proyecto Curricular de Etapa.

1. El Proyecto curricular de la Etapa es el desarrollo y concreción del currículo de la etapa correspondiente, que adapta las finalidades que deben desarrollarse en la etapa integrando, interrelacionadas, las distintas facetas de la acción educativa del Centro, de acuerdo con su Proyecto Educativo.
2. El Proyecto Curricular de la Etapa incluirá, al menos:
 - a. La concreción de los objetivos de la etapa, las competencias, estándares de aprendizaje y evaluación.
 - b. La secuenciación de los contenidos.
 - c. La metodología pedagógica.
 - d. Los criterios de evaluación y promoción.
 - e. Las medidas para atender a la diversidad.
 - f. Las medidas de coordinación de cada área o materia con el resto de las enseñanzas impartidas en el Centro.
 - g. Los principios de organización y funcionamiento de las tutorías.
3. El Proyecto curricular de Etapa es aprobado por la Sección del Claustro de la Etapa y por los educadores que participan en las acciones académicas, formativas o pastorales de los alumnos de la etapa, conforme al procedimiento que determine el Equipo Directivo. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Directora Pedagógica.

Art. 51.- Programación de Aula.

1. Los profesores realizarán la programación de aula conforme a las determinaciones del Proyecto Curricular de la Etapa y en coordinación con los otros profesores del mismo ciclo o curso y Seminario.
2. La programación es aprobada por el Seminario de la asignatura con el visto bueno del Coordinador General de Etapa.

Art. 52.- Evaluación.

1. La evaluación de la acción educativa es el instrumento para la verificación del cumplimiento de los objetivos del Centro y la base para la adopción de las correcciones que sean pertinentes para un mejor logro de sus fines.

2. La evaluación de la acción educativa abarca todos los aspectos del funcionamiento del Centro: profesores, alumnos, organización...
3. En la evaluación de la acción educativa participará toda la Comunidad Educativa Dirige su elaboración y ejecución el representante de la Entidad Titular.
4. El Centro desarrollará procesos de mejora continua de la calidad para el adecuado cumplimiento de su Proyecto Educativo.

Art. 53.- Programación General Anual del Centro.

1. La Programación General Anual del Centro, basada en la evaluación y dinámica del mismo y de su entorno, incluirá:
 - a. Las modificaciones de las concreciones curriculares de la Etapa derivadas del resultado de la evaluación del mismo.
 - b. Los horarios de los alumnos y la organización básica del profesorado.
 - c. Las acciones de formación permanente del profesorado.
 - d. El procedimiento de evaluación de los diversos aspectos del Centro (dirección, función docente, formativos, pastorales) incorporados a su Proyecto Educativo
2. La Programación General Anual del Centro es elaborada por el Equipo Directivo e informada y evaluada por el Consejo Escolar de la Comunidad Educativa a propuesta del Director General. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Director General.
3. El Centro desarrollará procesos de mejora continua de la calidad para el adecuado cumplimiento de su Proyecto Educativo.

Art. 54.- Plan de Acción Tutorial.

Siguiendo la línea del Carácter Propio del Centro nuestro Colegio ofrece a la persona en proceso de formación una educación sistemática en los valores humanos y evangélicos, comprometiéndose desde esta opción cristiana, con el hombre y la sociedad a través de las actividades diarias en las aulas, comedor, patio, actividades complementarias y extraescolares. Lo elaboran los tutores, coordinados y asesorados por el Departamento de Orientación. Lo aprueba el Equipo Directivo.

Art. 55.- La Memoria Anual.

La Memoria Anual recoge los resultados finales de reflexión y evaluación que los distintos sectores de la Comunidad Educativa realizan sobre el desarrollo de la Programación Anual de Centro, teniendo como referente los anteriores documentos básicos. La elaboración corresponde al Claustro de Profesores; su dirección y evaluación al Director Pedagógico. Su aprobación corresponde al Consejo Escolar de Centro, convirtiéndose así en el punto de partida de la Programación Anual del siguiente curso.

Art. 56.- Plan de convivencia.

1. El plan de convivencia contribuirá a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo y prevención de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, para que el alumnado adquiera las competencias básicas, principalmente la competencia social para vivir y convivir en una sociedad en constante cambio. Con lo cual, un buen clima de convivencia escolar favorecerá la mejora de los rendimientos académicos.
2. El Plan de convivencia será elaborado por el Equipo Directivo con la participación efectiva de los miembros de la Comunidad educativa en la forma que determine la Entidad Titular. Dicho plan será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
2. En su elaboración, seguimiento y evaluación participarán todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, por lo que pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas para el normal desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.
3. El titular podrá proponer a los padres o tutores, o en su caso a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a mejorar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de conductas contrarias a las normas de convivencia.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN

Art. 57.- Órganos de gobierno, participación y gestión.

1. Los órganos de gobierno, participación y gestión del centro son unipersonales y colegiados.
2. Son órganos unipersonales de gobierno y gestión, la Directora Titular, la Directora Pedagógica, El Jefe de Estudios, el Coordinador General de Pastoral y el Administrador.
2. Son órganos colegiados de gobierno y gestión, el Equipo Directivo del Centro, el Claustro de Profesores, el Equipo de Pastoral.
3. Son órganos colegiados de participación y gestión, el Consejo Escolar.
4. Los órganos de gobierno, participación y gestión desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo de Centro y de conformidad con la legalidad vigente.

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Sección Primera: Directora Titular.

Art. 58.- Competencias.

1. Son competencias de la Directora Titular:
 - a. Ostentar la representación ordinaria de la Entidad Titular con las facultades que ésta le otorgue.
 - b. Velar por la efectiva realización del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.
 - c. Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo y del Consejo de la Comunidad Educativa.
 - d. Presidir, cuando asista, las reuniones del Centro sin menoscabo de las facultades reconocidas a los otros órganos unipersonales.
 - e. Aquellas otras que se señalan en el presente Reglamento.
2. La Directora se responsabiliza de que las competencias de la Entidad Titular, como Titular del Centro, sean respetadas y atendidas.
3. La Directora Titular sigue y está permanentemente informada del funcionamiento del Centro en todos sus aspectos.

Art. 59. – Nombramiento y cese.

La Directora Pedagógica es nombrada y cesada por la Entidad Titular del Centro.

Sección Segunda: Directora Pedagógica.**Art. 60.- Competencias.**

Son competencias del Director Pedagógico, en su correspondiente ámbito y conforme a las directrices de la Entidad Titular:

- a. Dirigir y coordinar todas las actividades educativas del nivel.
- b. Ejercer la jefatura académica del personal docente.
- c. Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de las Secciones de Enseñanzas Concertadas del Consejo de la Comunidad Educativa y las citadas Secciones del Claustro.
- d. Visar las certificaciones y documentos académicos.
- e. Ejecutar los acuerdos del Consejo de la Comunidad Educativa, del Claustro y de sus respectivas Secciones, en el ámbito de sus facultades.
- f. Proponer al Director General para su nombramiento al Coordinador General de Etapa, a los Coordinadores de Seminario y de Ciclo y a los Tutores.
- g. Favorecer la convivencia y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos, en cumplimiento de la normativa vigente, así como corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento y normativa vigente al respecto.
- h. Velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro.
- i. Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.

Art. 61.- Ámbito y nombramiento:

1. En el Centro existirá una Directora Pedagógica.
2. La Directora Pedagógica es nombrada por la Entidad Titular del Centro previo informe de la Sección de enseñanzas concertadas del Consejo de la Comunidad Educativa, adoptado por la mayoría absoluta de los miembros.
2. La duración del mandato de la Directora Pedagógica será de 3 años.

Art. 62.- Cese, suspensión y ausencia.

1. La Directora Pedagógica cesará:
 - a. Al concluir el período de su mandato.
 - b. Por decisión de la Entidad Titular del Centro cuando concurren razones justificadas, de las que dará cuenta al Consejo de la Comunidad Educativa.
 - c. Por dimisión.
 - d. Por cesar como profesor del Centro.
 - e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

2. La Titular del Centro podrá suspender cautelarmente a la Directora Pedagógica antes del término de su mandato, cuando concurren razones justificadas, de las que dará cuenta al Consejo Escolar y tras dar audiencia al interesado.
3. La suspensión cautelar no podrá tener una duración superior a un mes. En dicho plazo habrá de producirse el cese o la rehabilitación.
4. En caso de cese, suspensión o ausencia de la Directora Pedagógica asumirá provisionalmente sus funciones hasta el nombramiento del sustituto, rehabilitación o reincorporación la persona que sea designada por la Entidad Titular del Centro.

En cualquier caso y a salvo lo dispuesto en el número 2 del presente artículo, la duración del mandato de la persona designada provisionalmente no podrá ser superior a tres meses consecutivos, salvo que no se pueda proceder al nombramiento del sustituto temporal o de la nueva Directora Pedagógica por causas no imputables a la Entidad Titular del Centro.

Sección Tercera: Jefe de Estudios.

Art. 63.- Competencias.

Son competencias del Jefe de Estudios, en su correspondiente ámbito:

- a. Coordinar y velar por la ejecución de las actividades educativas de la etapa: académicas, de orientación y complementarias del profesorado y alumnado, así como por el cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Ejercer, por delegación de la Directora Pedagógica, la jefatura del personal docente en los aspectos educativos.
- c. Dirigir el desarrollo de la Programación General y velar por la coordinación académica tanto horizontal como vertical.
- d. Coordinar y dirigir la acción de los tutores conforme al Plan de Acción tutorial en colaboración con el Departamento de Orientación, de acuerdo al Proyecto Educativo del Centro.
- e. Coordinar la elaboración de la Memoria Final de Centro.
- f. Ser oído con carácter previo al nombramiento de los coordinadores y de los tutores de su etapa.
- g. Coordinar, planificar y organizar las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado realizadas por el Centro.
- h. Convocar, organizar y coordinar las reuniones de evaluación y asistir a ellas, así como velar por el cumplimiento del proceso de evaluación y los criterios que se fijen sobre evaluación y recuperación.
- i. Organizar los actos académicos que le encomiende la Directora así como las actividades del alumnado.
- j. Elaborar, bajo la aprobación de la Titularidad, los horarios académicos y velar por su estricto cumplimiento.
- k. Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento.
- l. Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.

Art. 64.- Ámbito, nombramiento y cese.

1. La determinación de las enseñanzas que contarán con Jefe de estudios/Directora Pedagógica compete a la Directora Titular del Centro.
2. El Jefe de Estudios, es nombrado y cesado por la Directora Titular, previo acuerdo con la Directora Pedagógica correspondiente.

Sección Cuarta: Coordinadora de Pastoral.**Art. 65.- Competencias.**

Son competencias de la Coordinadora de Pastoral:

- a. Coordinar y animar la programación y desarrollo de las actividades pastorales de la acción educativa del Centro.
- b. Convocar, y presidir en ausencia la Directora General, las reuniones del Equipo de Pastoral y del Consejo Pastoral.
- c. Coordinar el área de Religión, impulsando el proceso de enseñanza-aprendizaje y el diálogo fe-cultura.
- d. Colaborar en la programación y realización de la acción educativa del Centro y de la tarea orientadora de los tutores.
- e. Animar la coordinación de la acción pastoral del Centro con la de la Parroquia y la Iglesia Diocesana.
- f. Aquellas otras que determine la Entidad Titular del Centro.

Art. 66.- Nombramiento y cese.

La Coordinadora de Pastoral es nombrada y cesada por la Entidad Titular del Centro.

Sección Quinta: Administradora**Art. 67.- Competencias de la Administradora**

Son competencias del Administradora:

- a. Confeccionar la memoria económica, la rendición anual de cuentas y el anteproyecto de presupuesto del Centro correspondiente a cada ejercicio económico. A estos efectos, requerirá y recibirá oportunamente de los responsables directos de los diversos centros de costes los datos necesarios.
- b. Organizar, administrar y gestionar los servicios de compra y almacén de material fungible, conservación de edificios, obras, instalaciones y, en general, los servicios del Centro.
- c. Supervisar la recaudación y liquidación de los derechos económicos que procedan, según la legislación vigente, y el cumplimiento, por el Centro, de las obligaciones fiscales y de cotización a la Seguridad Social.
- d. Ordenar los pagos y disponer de las cuentas bancarias del Centro conforme a los poderes que tenga otorgados por la Entidad Titular.
- e. Mantener informado al Director General de la marcha económica del Centro.

- f. Dirigir la Administración y llevar la contabilidad y el inventario del Centro.
- g. Coordinar al personal de administración y servicios.
- h. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene y seguridad.
- i. Aquellas otras que determine la Entidad Titular del Centro.

Art. 68.- Nombramiento y cese.

El Administrador es nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

CAPÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Sección Primera: Equipo Directivo

El Equipo Directivo liderará el Centro sobre la base de su compromiso con el Carácter Propio, su estabilidad y las funciones de comunicación, coordinación, motivación y evaluación, desde una orientación formativa y pedagógica, y no sólo de control. Además, el Equipo Directivo:

- a. Cuidará las relaciones personales para lograr el trinomio “felicidad-implicación-calidad”;
- b. Establecerá un diálogo reflexivo entre profesores/as, alumnos/as, familias...
- c. Promoverá canales eficaces de comunicación y evaluación.
- d. Estará atento a las iniciativas y al trabajo en equipo.
- e. Crearán ambiente positivo.
- f. Dirigirán de manera imaginativa sus recursos humanos.
- g. Mejorarán y potenciarán la innovación educativa.
- h. Velarán para que se cumplan las directrices emanadas del Ideario del centro.

Art. 69.- Composición.

1. El Equipo Directivo está formado por:

- a. La Representante de la Entidad Titular/Directora Titular
- b. La Directora Pedagógica
- c. Los Jefes de estudio
- d. El Coordinador de Pastoral.
- e. El Administrador.

2. A las reuniones del Equipo Directivo podrán ser convocadas por el representante del Titular otras personas, con voz pero sin voto.

Art. 70.- Competencias.

Son competencias del Equipo Directivo:

- a. Asesorar a la Directora Titular y Pedagógica en el ejercicio de sus funciones.

- b. Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- c. Impulsar y coordinar, a propuesta de la Titular, la Programación General Anual del centro, así como evaluar y controlar su ejecución.
- d. Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo Escolar.
- e. Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, y en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el centro
- f. Aconsejar e informar a la Representante de la Entidad Titular y a la Directora Pedagógica sobre el desempeño de la función del personal del Centro.
- g. Promover la formación permanente del profesorado y personal de administración y servicios.
- h. Elaborar el plan de convivencia del Centro.

Art. 71.- Reuniones.

El Equipo Directivo se reunirá, al menos una vez al mes y cuando la necesidad lo requiera.

Sección Segunda: Consejo Escolar

Art. 72.- El Consejo Escolar

Es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas concertadas impartidas en el Centro.

Art. 73.- Composición.

El Consejo Escolar está compuesto por:

- a. La Directora pedagógica
- b. Tres representantes del Titular del Centro
- c. Cuatro representantes de los profesores.
- d. Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos.
- e. Dos representantes de los alumnos, a partir del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria
- f. Un representante del personal de administración y servicios.

Una vez constituido el Consejo Escolar del Centro, éste a propuesta de la Entidad Titular, designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

A las deliberaciones del Consejo Escolar del centro podrán asistir, con voz pero sin voto, siempre que sean convocados para informar sobre cuestiones de su competencia, los demás órganos unipersonales.

Art. 74. - Elección, designación y vacantes.

1. La elección y nombramiento de los representantes del, de los padres y madres, del personal de administración y servicios y de las alumnas y alumnos, así como la cobertura provisional de vacantes de dichos representantes, se realizará conforme al procedimiento que determine la Entidad Titular del Centro, con respecto a las normas reguladora del régimen de conciertos y demás normativa vigente.
2. La Asociación de Padres y Madres más representativa en el Centro podrá designar uno de los representantes de los padres o madres en el Consejo Escolar, de acuerdo con el procedimiento regulado por la Administración Educativa.
3. Los consejeros electivos se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al término del plazo del mandato se cubrirán teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 1 del presente artículo. En este supuesto el sustituto lo será por el restante tiempo de mandato del sustituido.

Art. 75.- Competencias.

Son competencias del Consejo Escolar:

- a. Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Informar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c. Informar y evaluar la Programación General Anual del Centro que elaborará el Equipo Directivo del Centro.
- d. Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Presupuesto del Centro en relación a los fondos provenientes de la Administración y otras cantidades autorizadas, así como la Rendición Anual de Cuentas.
- e. Intervenir en la designación del Director Pedagógico de acuerdo con lo previsto en los artículos 61 y 62 del presente Reglamento.
- f. Intervenir en la selección del profesorado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 16 del presente Reglamento.
- g. Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.
- h. Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el Director, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.
- i. Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- j. Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en niveles concertados.
- k. Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios

escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.

- l. Proponer, en su caso, a la Administración educativa, la autorización para establecer percepciones a los padres/tutores de los alumnos por la realización de Actividades escolares complementarias en niveles concertados.
- m. Informar los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- n. Favorecer relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.
- b. ñ) Participar en la evaluación de la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.
- a. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

Art. 76.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

1. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas por la Directora Pedagógica, de común acuerdo con la Directora Titular, quien las preside. La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
2. El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario se reunirá a iniciativa del Presidente, a su instancia o a solicitud de la Entidad Titular o de, al menos, la mitad de los miembros del Consejo Escolar.
3. Los consejeros electivos se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al término del plazo del mandato se cubrirán conforme a lo establecido en la normativa reguladora en el ámbito de la Comunidad.
4. El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mitad más uno de sus componentes.
5. A las deliberaciones del Consejo podrán ser convocados por la Presidenta, con voz pero sin voto, los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.
6. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo que, para determinados asuntos, sea exigida otra mayoría. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.
7. Las votaciones serán secretas cuando lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
8. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
9. El Secretario del Consejo será nombrado por la Entidad Titular del Centro de entre los miembros del mismo. De todas las reuniones el Secretario levantará acta. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario que dará fe con el visto bueno de la Presidenta.

10. De común acuerdo entre la Entidad Titular del Centro y el Consejo se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación.

Sección Tercera: Claustro de Profesores.

Art. 77.- Claustro de Profesores.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

Art. 78.- Competencias.

Son competencias del Claustro de Profesores:

- a. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro propuesto por la Entidad Titular, así como en la Programación General Anual, en la Evaluación del Centro, y las actividades complementarias y extraescolares.
- b. Elaborar, aprobar y evaluar, bajo las directrices del Equipo Directivo, las Concreciones curriculares de la etapa correspondiente
- c. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- d. Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- e. Fijar y coordinar los criterios sobre evaluación y adaptaciones curriculares de las alumnas y alumnos, así como determinar los criterios de promoción a las etapas correspondientes.
- f. Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- g. Proponer al Equipo Directivo cuantas iniciativas se estimen adecuadas para el buen funcionamiento de la acción educativa.
- h. Coordinar las Programaciones de las diversas áreas de conocimiento, según las directrices del Equipo Directivo.
- i. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- j. Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- k. Estudiar y proponer al Equipo Directivo temas de formación permanente y de actualización pedagógica y didáctica.
- l. Analizar y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- m. Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

Art. 79.- Secciones.

1. La Entidad Titular del Centro podrá constituir Secciones del Claustro para tratar los temas específicos de cada nivel o etapa.
2. En las Secciones del Claustro participarán todos los profesores del nivel o etapa correspondiente y los orientadores.

Art. 80.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

1. Convoca y preside las reuniones del Claustro la Directora Pedagógica de común acuerdo con la Directora Titular.
3. La convocatoria se realizará, al menos, con cuatro días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
4. A la reunión del Claustro podrá ser convocada cualquier otra persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuna la Directora Pedagógica.
5. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión. En caso de empate el voto de la Directora Pedagógica será dirimente.
6. Las votaciones serán secretas cuando lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
7. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
8. El Secretario del Claustro será nombrado por el mismo a propuesta de su Presidente. De todas las reuniones el Secretario levantará acta.
9. El Claustro de Profesores y Profesoras se reunirá, en el lugar habitual, preceptivamente dos veces al año, coincidiendo con el inicio y final del curso académico. Y de forma extraordinaria, cuando lo convoque la Directora Pedagógica o lo soliciten dos tercios de los miembros integrantes.

Sección Cuarta: Equipo de Pastoral.**Art. 81.- Equipo de Pastoral.**

Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Centro. Es coordinado y dirigido por el Coordinador de Pastoral.

El equipo de pastoral no se limita al equipo de personas que se ocupan de un modo especial de ello. Hay otros agentes de pastoral que, de diversas formas, conocen el proyecto, lo animan y lo enriquecen.

- La comunidad religiosa
- El equipo directivo
- Los profesores como agentes de evangelización
- Los animadores de grupos de fe, ocio y tiempo libre
- La familia como factor insustituible en la transmisión de la fe.

El Plan de Pastoral del Centro tiene que hacer funcional el Proyecto educativo, que sueñe con una escuela significativamente evangélica, “en clave pastoral”. Cada año se elaborará una programación anual de pastoral que señale las prioridades, objetivos específicos, estrategias y un calendario de actividades.

Art. 82.- Composición.

El Equipo de Pastoral está formado por:

- a. El Coordinador de Pastoral.
- b. El Titular
- c. La Directora Pedagógica
- d. 1 Profesor de cada una de las etapas educativas

Art. 83.- Competencias.

Son competencias del Equipo de Pastoral:

- a. Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo y realizar su seguimiento.
- b. Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, las actividades pastorales de la acción educativa.
- c. Actuar en colaboración con el Departamento de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
- d. Responsabilizarse de la marcha de los grupos de fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
- e. Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.

TITULO IV

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Art. 84.- Órganos de coordinación docente.

- a. Los órganos de coordinación docente son unipersonales y colegiados.
- b. Son órganos unipersonales de coordinación docente: los jefes de departamentos y los tutores
- c. Son órganos colegiados de coordinación docente: el Equipo Docente, el Departamento de Orientación, los Departamentos Didácticos, el Departamento de Pastoral y la COCOPE.

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Sección primera: EL/LA TUTOR/A

La Tutora o el Tutor es una profesora/or del grupo de alumnos/as correspondiente y desarrolla la acción tutorial con ellas/os. Es, por tanto, la/el responsable de velar por la aplicación del Proyecto Curricular en la acción docente y educativa dirigida a un grupo de alumnos/as. Tiene, además, la misión de atender a la formación integral de cada uno/a de ellos/as y hacer el seguimiento de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal en colaboración con los padres y madres y demás educadores/as del Centro.

Para el desempeño de dicha función, el Tutor se inspira en el Carácter Propio del Centro y en el Proyecto Educativo.

Art. 85.- Funciones

1. En relación con los/as alumnos/as

- a. Ser la/el inmediata/o responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumna/o a ella/él confiada/o.
- b. Conocer la situación real del/la alumna/o, así como su entorno familiar y social, orientándole en sus problemas personales, escolares y vocacionales.
- c. Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno/a de los/las alumnos/as.
- d. Fomentar en el grupo de alumnas/os el desarrollo de actitudes participativas, la inserción en el entorno sociocultural, natural y la educación en valores, completando la tarea realizada en el marco de las áreas; procurando educar todas las dimensiones de la personalidad del/a alumno/a: humana, intelectual, moral y religiosa.
- e. Atender a las dificultades de aprendizaje de los/as alumnos/as para proceder a la adecuación personal del currículo.

- f. Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro
- g. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto de profesores, profesoras y equipo docente.
- h. Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- i. Cuidar de los aspectos disciplinarios del grupo.
- j. Aconsejar métodos de trabajo intelectual.
- k. Informar sobre la normativa legal en vigor y que afecte a sus alumnos/as.
- l. Realizar las sesiones de tutoría según las instrucciones del Orientador/a.
- m. Preparar y supervisar la elección de delegadas/os de grupo, orientándoles en la participación de la vida escolar.
- n. Cumplimentar la documentación académica de las/os alumnas/os.

2. En relación con el profesorado

- a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Dirigir y moderar la sesión de evaluación de las/os alumnas/os del grupo que tiene asignado.
- c. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del/a jefe/a de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- d. Coordinar la acción educativa de los profesores y profesoras del grupo y la información sobre sus alumnos y alumnas.
- e. Informar a la Junta de Evaluación de la marcha del grupo y de las características y peculiaridades de cada uno de sus tutorados.
- f. Levantar acta de las sesiones de evaluación.
- g. Atender y cuidar, junto con el resto de los/as profesores/as del centro, a los/as alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- h. Aquellas otras funciones que les asigne la Titularidad.

3. En relación con las familias

- a. Recibir a las familias, o tutores legales, de forma ordinaria e informarles sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas. No se atenderá a profesionales de fuera del centro.
- b. Facilitar la cooperación educativa entre los/as profesores/as y los padres y las madres de los/as alumnos/as.

Art. 86- Nombramiento y cese.

Es nombrada/o y cesada/o por la Representante de la Titularidad a propuesta de la Directora Pedagógica y oído la Jefa de Estudios.

Los criterios que se tendrán en cuenta para su nombramiento responderán a los siguientes principios:

- 1. Idoneidad de titulación.

2. Capacidad de adaptación al curso asignado.
3. Capacidad docente para enfrentarse a las características del Curso.
4. Probada asunción del Carácter propio del Centro.
5. Capacidad de interacción con familias, profesorado y alumnado.
6. Dinamizador/a de equipos humanos.

Art. 87.- Reuniones.

El/la tutor/a se reunirá con los padres y madres de sus alumnos/as y/o tutores legales (nunca profesionales de fuera del centro) de forma colectiva (a principios de curso, y en la entrega de notas por trimestre) e individual (tantas veces como se crea necesario a petición del/a propio/a tutor/a, o de los padres del/a alumno/a o tutores legales.),

También se reunirá con otros/as profesores/as, con el/la orientador/a, profesores/as de apoyo... (siempre que sean del centro) cuando las circunstancias del aula o de algún/a alumno/a en concreto así se necesiten.

Sección Segunda: EL/LA COORDINADOR/A DE ETAPA

Cada equipo docente podrá tener su propio/a Coordinador/a. Es nombrado/a y cesado/a por el representante de la Titularidad a propuesta del Director/a Pedagógico/a entre los profesores/as que impartan la docencia en esa Etapa.

Art. 88.- Funciones.

- a. Promover y coordinar, a través de los/as tutores/as, el desarrollo del proceso educativo de los/as alumnos/as de la Etapa.
- b. Promover y coordinar la convivencia del alumnado.
- c. Establecer un clima de cooperación y trabajo entre el profesorado de la Etapa, estimulando las líneas de acción de la dirección del Centro y desarrollando el trabajo conforme a ellas.
- d. Establecer criterios de actuación conjunta en la metodología de las distintas materias.
- e. Unificar criterios de evaluación y recuperación de los alumnos/as.
- f. Promover y coordinar, a través de los/as tutores/as, el desarrollo del proceso educativo del alumnado de la Etapa.
- g. Aquellas otras funciones que le encomiende la Dirección o Jefe de estudios en el área de su competencia relativa al refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, elaboración de proyectos...

Sección tercera: LA ORIENTADORA DEL CENTRO:

Es la responsable de los servicios de orientación del Centro e impulsa y coordina la acción tutorial de acuerdo con el Plan de Centro.

Es nombrada por la Titular, previa consulta al equipo directivo.

Art. 89.- Funciones.

- a. Asesorar a los/as profesores/as, a los órganos de gobierno y gestión y a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación
- b. Coordinar los aspectos generales de la función de orientación.
- c. Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d. Desarrollar programas de orientación con grupos de alumnos/as.
- e. Convocar y dirigir las reuniones del Departamento de Orientación
- f. Promover y coordinar, a través de los/as tutores/as, el desarrollo del proceso educativo del alumnado del ciclo.
- g. Elaborar y coordinar junto a otros especialistas y profesionales, el plan de apoyo y refuerzo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el de orientación académica y profesional, el de acción tutorial
- h. Colaborar en la elaboración de las Concreciones Curriculares de las distintas etapas, sobre todo en los aspectos relacionados con las adaptaciones curriculares específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- i. Orientar el trabajo de los/as tutores/as y colaborar con ellos/as en la orientación escolar individualizada, favoreciendo los procesos de decisión y de madurez personal.
- j. Cooperar en la preparación de actividades de recuperación y refuerzo educativo y en la mejora de la interacción social.
- k. Elaborar el programa de orientación personal y profesional de los/as alumnos/as.
- l. Informar a los padres o tutores legales del alumno, (no a profesionales externos al colegio) sobre las medidas tomadas con los alumnos.
- m. Colaborar en la prevención y detección de dificultades o problemas educativos que presenten los/as alumnos/as, de desarrollo personal y de aprendizaje, y en la intervención necesaria para resolverlos.

Sección cuarta: EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO.

El/la Jefe/a de Departamento es nombrado/a y cesado/a por la representante de la Titularidad a propuesta la Directora Pedagógica.

Art. 90.- Funciones.

- a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Convocar y moderar las reuniones del Departamento.
- c. Coordinar el trabajo del Departamento en la elaboración de las programaciones del área de cada curso, procurando la coherencia en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos; en la propuesta de los objetivos mínimos y criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- d. Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Departamento.
- e. Realizar el seguimiento de las programaciones didácticas, la aplicación de los criterios de evaluación y calificación y de las adaptaciones curriculares.
- f. Estar en estrecho contacto con el/la Orientador/a del Centro.
- g. Fomentar la actualización científica y didáctica del profesorado.

- h. Impulsar la realización de actividades complementarias
- i. Supervisar las pruebas de evaluación y los materiales curriculares.
- j. Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- k. Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.

Sección quinta: El /la Coordinador/a de PASTORAL

El/la Coordinador/a de Pastoral es el/la responsable directo/a de promover y animar la acción pastoral del Centro, y de coordinar el Departamento de Pastoral.

La responsabilidad anterior abarca tanto la reflexión global y los planteamientos de objetivos, como las diversas actividades escolares y extraescolares en el campo pastoral. Esta responsabilidad se asume bajo las directrices del Equipo Directivo del Centro

Art. 91.- Funciones.

- a. Integrar las directrices pastorales en las generales del ámbito pedagógico.
- b. Elaborar la programación coordinada de las actividades pastorales y de evangelización.
- c. Comunicar las directrices a los/as profesores/as que dependen de su coordinación y prestarles ayuda para su realización coherente y coordinada.
- d. Impulsar la programación y la realización de iniciativas y de actividades tendentes a la animación pastoral del Centro.
- e. Coordinar la enseñanza-aprendizaje del área religiosa y de todas las actividades complementarias y extraescolares de carácter específicamente evangelizador.
- f. Impulsar y programar la formación permanente del profesorado de religión.
- g. Dirigir y animar las actividades religiosas del Centro.
- h. Mantener relación con los responsables de la acción pastoral de la Iglesia Local y prestar colaboración en la medida de sus posibilidades.

CAPÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS

Sección Primera: Equipo Docente

Art. 92. - Composición.

El Equipo Docente está integrado por los profesores y profesoras de la respectiva Etapa, Ciclo o Curso.

Art. 93. - Competencias.

- a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Realizar la conexión interdisciplinar de la Etapa, Curso o Ciclo.
- c. Proponer al Claustro criterios generales de evaluación.

- d. Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- e. Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- f. Evaluar al alumnado, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.
- g. Realización de las programaciones de nivel siguiendo las orientaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)
- h. Elaboración de las Adaptaciones Curriculares necesarias para la atención a la diversidad del alumnado.
- i. Establecimiento de los criterios básicos de intervención pedagógica en el aula, de seguimiento y evaluación de los/as alumnos/as.
- j. Elaboración y recopilación de material didáctico.
- k. Intercambio de información con los componentes del nivel anterior y posterior.
- l. Seguir las pautas sobre acción tutorial que se determinen en la reunión con el/la Orientador/a y el/la Jefe de Estudios.
- m. Determinar los objetivos de Ciclo y establecer los mínimos exigidos para superarlo.
- n. Elaboración, revisión y evaluación de las concreciones curriculares de ciclo.
- o. Coordinación con otros equipos.
- p. Proponer y evaluar el plan de atención a la diversidad, refuerzo y apoyo educativo, el plan de orientación educativa de los alumnos, el plan de acción tutorial y el de formación permanente del profesorado, elaborados todos en colaboración con el Departamento de Orientación.

Sección segunda: Departamentos.

Son los Órganos encargados de organizar, desarrollar y evaluar las enseñanzas propias de las áreas correspondientes y de las actividades que se les encomienden, dentro del área de sus competencias.

Art. 94.- Configuración y composición.

Existirán los siguientes departamentos:

- a. Departamento de Pastoral
- b. Departamento de Orientación
- c. Departamento de Ciencias
- d. Departamento de Humanidades.
- e. Departamento de Lenguas extranjeras.

Sección Tercera: Departamento de Orientación.

Art. 95. - Composición.

El Departamento de Orientación está formado por:

- a. La representante de la Entidad Titular
- b. Las/los Orientadoras/es.
- c. La/el Directora/o Pedagógica/o.
- d. El/la Jefe/a de Estudios.

- e. Los Tutores o Tutoras.
- f. Los/as Profesores/as de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje
- g. Auxiliares educativos y fisioterapeuta.
- h. Otros profesores que, por designación del Director General del Centro, puedan contribuir a la orientación desde su especialidad, conocimientos o experiencia profesional

Art. 96. - Competencias.

Los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación serán:

1. Atención a la diversidad.
2. Orientación académica y profesional.
3. Acción tutorial.

Son competencias del Departamento de Orientación:

1. Respeto al Centro.

- b. Redactar, poner en práctica y evaluar el Proyecto de Orientación y liderar el desarrollo de la función orientadora en el Centro, de acuerdo con las directrices del Proyecto Educativo del Centro.
- c. Participar en las acciones formativas y reuniones de orientación que promueva la Entidad Titular del Centro.
- d. Coordinar la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- e. Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo educativo, criterios de evaluación y promoción, y programas de Diversificación Curricular.
- f. Fomentar, en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona, la cooperación del Centro con instituciones sociales y mundo productivo del entorno a fin de preparar al alumnado para la vida profesional activa.
- g. Asesorar y hacer seguimiento del desarrollo del Plan del Centro en materia de convivencia.

2. Respeto a los alumnos y alumnas

- a. Proporcionar a las alumnas y alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
- b. Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar, profesional y de diversificación curricular.
- c. Aplicar programas de intervención orientadora de alumnas y alumnos.
- d. Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de las alumnas y alumnos y elaborar propuestas de intervención.

- e. Establecer pautas para la orientación del alumnado en lo referente al cambio de Ciclo o Etapa y sobre la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

3. Respecto al profesorado.

- a. Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- b. Proporcionar instrumentos educativos para un mejor conocimiento del alumnado y de sus circunstancias.
- c. Asesorar en cuestiones prácticas de agrupamiento y organización del alumnado, en especial con respecto al tratamiento flexible a la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- d. Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos/as.
- e. Colaborar con los/as profesores/as del centro, bajo la dirección del/a jefe/a de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise, entre ellos/as los que tengan necesidades educativas especiales

4. Respecto a las familias.

- a. Promover la cooperación con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de sus hijos/as.
- b. Colaborar en las diversas actividades y programas que se realicen en el Colegio, así como potenciar la relación y comunicación entre familia-profesorado, especialmente en lo que se refiere a la orientación profesional del alumnado.
- c. Informar a los padres o representantes legales (no a otros profesionales externos que atiendan al alumnado) de cómo van los hijos académica y personalmente.

Los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación serán:

1. Atención a la diversidad.
2. Orientación académica y profesional.
3. Acción tutorial.

Sección Cuarta: Departamentos Didácticos

Art. 97. - Composición.

1. El Departamento es el grupo de los profesores y profesoras que imparten un área o materia o un conjunto de las mismas en el Centro, creados con el fin de asegurar la coherencia y graduación del proceso educativo, evitando disfunciones e interferencias entre niveles y ciclos.

2. La creación y modificación de los Departamentos compete a la Entidad Titular del Centro.
3. Son órganos de coordinación didáctica
4. La asignatura de Religión deberá coordinarse con el Equipo de Pastoral.

Art. 98. - Competencias.

- a. Coordinar la elaboración de los currículos del área para cada Curso, garantizando la coherencia en la programación vertical del área.
- b. Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su área.
- c. Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d. Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas en relación con su área.
- e. Formular propuestas para la elaboración de la PGA al Equipo Pedagógico y al Claustro.
- f. Elaborar la Programación Didáctica del Departamento de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro, así mismo deberá elaborar las Adaptaciones Curriculares que en su caso se determinen.
- g. Promover la actualización científica y didáctica del profesorado, proponiendo actividades de formación y perfeccionamiento que actualicen las capacidades docentes.
- h. Proponer las materias optativas dependientes del departamento.
- i. Proponer a la Representante de la Entidad Titular los libros de texto elegidos.
- j. Relacionarse y realizar actividades con otros departamentos.
- k. Elaborar, al final de Curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos.
- l. Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje y en la programación, elaboración y aplicación de adaptaciones Curriculares para alumnos/as que lo precisen, así como en la elaboración de la programación de ámbitos en los que se organizan las áreas específicas de las programaciones de diversificación.
- m. Programar y realizar actividades complementarias.
- n. Elaboración de planes de refuerzo y ACIS, en colaboración con el Departamento de Orientación y Equipos docentes.
- o. Atender a los alumnos de ESO con asignaturas no superadas así como organizar y realizar las pruebas de las materias pendientes, así como las pruebas de final de ciclo.

Art. 99. Régimen y funcionamiento.

Se reunirán como mínimo tres veces a lo largo del Curso. Al principio, después de la segunda evaluación y al final.

Cada Departamento estará dirigido por un Jefe o Jefa del mismo, será nombrado/a y cesado/a por la Entidad Titular a propuesta de la Directora Pedagógica

Sección Quinta: El Departamento de Pastoral.

Art. 100. Composición.

El Departamento de Pastoral es el órgano responsable de animar y coordinar la acción evangelizadora y pastoral de la Comunidad Educativa.

Es el organismo que agrupa a todos los agentes de pastoral del Colegio. Está presidido por la Directora Titular del Colegio, como primera responsable de la pastoral colegial, y en él se integran el/la Director/a Pedagógico/a, el/la Coordinador/a de Pastoral, los/las profesores/as de ERE (Religión), los/as animadores/as de grupos cristianos y de oración... y al menos como invitados, los/as tutores/as y el/la orientador/a del Colegio.

Art. 101.- Funciones.

- a. Conocer, hacer sugerencias y dar el visto bueno a la planificación de las actividades pastorales de la acción educativa del Centro.
- b. Ser instrumento de comunión entre todos/as a los/las que contribuyen a la educación de la fe en el Colegio.
- c. Servir de “forum” donde los/las agentes de pastoral puedan intercambiar su experiencia y puntos de vista sobre la educación de la fe de sus destinatarios/as.
- d. Actuar como conciencia recordatoria del carácter evangelizador del Centro.
- e. Impulsar y orientar la labor de “fermento” en el interior de la comunidad educativa, y coordinar los esfuerzos de todos.

Sección sexta: Otras comisiones COCOPE (Comisión de Coordinación Pedagógica)

Art. 102.- Funciones.

- a. Establecer las directrices generales para la elaboración de las Concreciones del Currículo y su posterior seguimiento y evaluación
- b. Establecer directrices para la elaboración de programaciones didácticas de los Departamentos y los planes de orientación académicas, profesional y acción tutorial.
- c. Analizar e informar al Claustro la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, las Concreciones Curriculares de etapa y sus posibles modificaciones, la Programación General Anual y el conjunto de programas de atención a la diversidad que el Centro establezca.
- d. Promocionar el uso de las diferentes lenguas vehiculares en todas las actividades que le competen.
- e. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, colaborar con las evaluaciones que se llevan a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- f. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales.

Art. 103.- Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de Coordinación Pedagógica es convocada, coordinada y animada por la directora Pedagógica.

2. Preside la Comisión la directora Pedagógica
3. Actuará como Secretaria la Jefa de Estudios de ESO.
4. Se reunirá, preceptivamente, dos veces al año.

Está compuesta:

- Directora Pedagógica
- Jefa de Estudios
- Jefes/as de Departamento

TÍTULO V

ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Art. 104.- Disposiciones generales.

NORMAS GENERALES.

Las disposiciones del presente Título se establecen sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación, siendo objeto de complemento y desarrollo en el Anexo I al presente Reglamento sobre “Plan de Convivencia”.

Valor de la convivencia

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa (en especial de los alumnos) y de aquella en su conjunto y consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro

La Convivencia es tarea de todas/os, para favorecer una adecuada convivencia se deben asumir estos presupuestos:

1. Respecto a la Familia: su influencia previa y paralela al Colegio es de vital importancia. Los hijos tienen necesidad de límites. “La permisividad no favorece la pedagogía del esfuerzo”.
2. Respecto al profesorado y personal no docente: dando ejemplo y ofreciendo un trato amable, correcto y educado. Los valores no se aprenden, se practican de forma unánime.
3. Respecto al alumnado: el crecimiento integral de las personas se consigue con el respeto, el esfuerzo, el ambiente positivo y el trabajo sistemático. La práctica de los valores se debe traducir en buenos comportamientos.

Art. 105.- Alteración y corrección.

1. Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia a que se refiere el Art. 11 del presente Reglamento.
2. Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el presente Reglamento.
3. Al inicio de cada curso escolar, se podrán establecer normas de convivencia específicas en desarrollo de las generales contemplada en el artículo 9 del presente Reglamento, que serán incorporadas como Anexo de este documento.

4. Alteran la convivencia del Centro los actos, omisiones, contrarios a las normas de convivencia y de conducta del Centro cometidos por cualquier miembro de la Comunidad Educativa, y particularmente por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente los cometidos fuera del recinto escolar cuando tenga su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Las normas de convivencia y conducta del Centro serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Los miembros del equipo directivo y los profesores tienen la consideración de autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo del centro tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios afectados.

Art.106.- Medidas educativas preventivas

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial dedicación y esfuerzo en la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias que se contendrán en el Plan Integral de Convivencia del Centro.

Art.107.- Criterios de corrección. *(Art. 33 Decreto 7/2019 de 6 de febrero)*

1. Las medidas para la corrección que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo, recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.
2. En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:
 - a. El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - b. No podrán imponerse medidas educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 - c. La imposición de las medidas educativas previstas en el presente decreto atenderá al principio de proporcionalidad entre la conducta contraria a la convivencia y el daño causado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

- d. En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
3. En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección, que el alumnado reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 29.

Art .108.- Alteración de la convivencia

Las alteraciones de la convivencia podrán consistir en *conductas contrarias a la misma o en conductas gravemente perjudiciales*.

Art.109.- Gradación de las medidas educativas correctoras y disciplinarias.

A efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y disciplinarias se consideran circunstancias atenuantes y agravantes las siguientes:

- Circunstancias atenuantes:

Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad:

- Cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales: se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.
- Reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta así como la reparación espontánea del daño producido.
- La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a la convivencia.
- La petición de excusas en casos de injurias, ofensas y alteración de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - La falta de intencionalidad.
 - El carácter ocasional del hecho.
 - La provocación suficiente.

- Circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- La reiteración de la misma conducta.
- Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora o cualquier personal trabajador del centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Cuando la sustracción, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, indefensión, minusvalía o incorporación reciente al centro.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

Art 110.- Ámbito de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Art. 111.- Conductas contrarias a la convivencia. *(Artículo 36. Decreto 249/2007)*

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro, y en todo caso, las siguientes:

- a. Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b. Las faltas de asistencia injustificadas.
- c. Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del centro, especialmente las clases.
- d. Los actos de indisciplina.
- e. Los actos de incorrección, desconsideración, injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- f. El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí

una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.

- i. Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
- j. La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- k. La negativa a trasladar la información facilitada a los padres o tutores por parte del centro y viceversa.
- l. La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el centro a padres o tutores.
- m. La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
- n. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación durante las actividades realizadas en el centro educativo.
- o. El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades realizadas en el Centro.
- p. Los actos que dificulten o impidan el derecho al estudio de los alumnos.
- q. La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- r. La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.
- s. El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos del centro.
- t. La desobediencia en el cumplimiento de las normas del carácter propio del centro que estén incluidas en el proyecto educativo.

Art. 112.- Medidas educativas correctoras (*artículo 36 Decreto 249/2007*)

Las conductas contrarias a la convivencia podrán ser corregidas con las **medidas correctoras** siguientes:

- a. Amonestación verbal.
- b. Comparecencia ante el Jefe de Estudios o Director.
- c. Amonestación por escrito.
- d. La retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos aparatos se requisarán apagados y serán devueltos a los padres de los alumnos cuando pase un mes desde su retirada. Las tarjetas sim y de memoria de datos serán devueltas en el momento de su custodia.
- e. Privación del recreo por un período máximo de 5 días lectivos.
- f. La realización de tareas educativas en horario no lectivo por un máximo de 5 días lectivos.
- g. La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares complementarias o servicios escolares programadas por el centro durante los 15 días siguientes a la imposición de la medida correctora.
- h. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a 3 días lectivos. Durante este, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo
- i. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.

- j. Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.
- k. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el periodo que duren las correcciones, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.

Art. 112.1.- Procedimiento

La imposición de cualquier medida correctora, deberá ser comunicada fehacientemente a los padres, tutores o alumnos mayores de edad, quedando constancia escrita que incluya la descripción de la conducta, su tipificación y la medida correctora adoptada, con excepción de la amonestación verbal, la comparecencia ante el Jefe de Estudios o Director y la retirada de teléfonos móviles aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos que no requieren constancia escrita.

Cuando estas consistan en la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, complementarias y servicios escolares o en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, será preceptivo el trámite de audiencia a padres, tutores o alumnos mayores de edad, en un plazo de diez días hábiles.

Art. 112.2.- Pérdida del derecho a la evaluación continua.

A los efectos de establecer un procedimiento extraordinario de evaluación, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia que impiden la aplicación del carácter continuo de la evaluación, las siguientes: tener un 20% de faltas sobre el total de horas de cada asignatura en el período de evaluación que se trate.

Para evaluar a los alumnos que superen dicho máximo se establecerá como procedimiento extraordinario de evaluación las recuperaciones al final de cada evaluación y cada curso escolar. Lo anteriormente descrito, no impedirá la aplicación de medidas correctoras ante las faltas de asistencia injustificadas

Art. 112.3.- Órgano competente.

1. Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior:
 - a. Los profesores y el tutor del alumno, las correcciones señaladas en las letras a), b), c), y d). En el caso de los profesores, dando cuenta al tutor.
 - b. Al Jefe de Estudios y al Director Pedagógico: las señaladas en las letras e), f), g), h), i) y j) oído su profesor o tutor.
 - c. A la Directora del Centro la señalada en la letra k).
2. En la imposición de estas correcciones será oído el alumno.

Art. 113.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. (artículo 39 Decreto 7/2019 de 6 de febrero)

1.- Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, las siguientes:

- a. Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. La agresión física, amenazas y coacciones, discriminación grave y falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las realizadas contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- d. El acoso escolar.
- e. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f. La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g. Los daños graves causados en locales, materiales o documentación del centro o en los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i. Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- j. La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- k. Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.
- l. La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m. La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas.
- n. La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas.
- o. El acceso indebido a ficheros y servidores del centro.
- p. Los actos atentatorios contra el carácter propio del centro o proyecto educativo.
- q. La reiteración en un mismo curso escolar de faltas contrarias a la convivencia
- r. Los atentados a la intimidad, la grabación y difusión por cualquier medio de reproducción.
- s. La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- t. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- u. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
- v. Aquellas que se califiquen como tales por la legislación vigente.

2.- Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

Art. 114.- Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. *(Art. 40 Decreto 249/2007, de 26 de septiembre)*

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que consistan en actos injustificados que perturben gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro o la negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras o disciplinarias adoptadas, podrán ser sancionadas con la imposición de las medidas educativas disciplinarias siguientes:

1. La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, complementarias y servicios escolares programados por el centro por un período máximo de 15 días.
2. El cambio de clase por un comprendido entre 3 y 15 días lectivos.
3. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre 3 y 15 días lectivos.

El resto de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser sancionadas con las siguientes medidas educativas disciplinarias:

4. La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, complementarias y servicios escolares programados por el centro por un período máximo de 3 meses
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo comprendido entre 3 y 30 días lectivos. En este supuesto el Centro deberá establecer las medidas que garanticen la no interrupción del proceso formativo.
La Directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.
6. Cambio de centro educativo.
7. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro.
8. Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Art. 115.- Órgano competente.

1. Será competencia de la directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo anterior, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.
2. En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis (Asturias), que deberá ser

tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales. Dicho informe debe contener al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de la presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio:

- Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.
 - Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.
3. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

Art. 116.- Procedimiento.

1. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Las **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria **previa instrucción del correspondiente expediente.**

Corresponde a la Directora Pedagógica incoar, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, los referidos expedientes. El acuerdo de iniciación del expediente se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles desde el conocimiento de los hechos.

La Directora Pedagógica hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario que deberá contener al menos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Los hechos imputados.
- La fecha en la que se produjeron los mismos.
- El nombramiento de la persona designada como instructora. En el caso de expedientes de gran complejidad podrá ser auxiliado por un secretario.
- Las medidas de carácter provisional que en su caso se hayan acordado.

El acuerdo de iniciación del expediente deberá notificarse a los padres o tutores, al alumno mayor de edad y al instructor. En la notificación se advertirá a los interesados que de no

efectuar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior o en cualquier momento del procedimiento, los padres o tutores o el propio alumno mayor de edad podrán manifestar su conformidad con los hechos, la calificación y las medidas disciplinarias propuestas en el escrito de iniciación, siempre que éste contenga los requisitos a los que hace referencia el artículo siguiente del presente Reglamento. En este caso se dictará resolución en el plazo máximo de dos días naturales desde que conste dicha conformidad de forma expresa.

Art. 117.- Instrucción y propuesta de resolución.

El Instructor del expediente, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación de su designación, practicará las actuaciones que estime pertinentes, solicitará los informes que juzgue oportunos y practicará las pruebas que estime conveniente para el esclarecimiento de los hechos.

Practicadas las anteriores actuaciones, el instructor formulará propuesta de resolución que se notificará a los padres o tutores y al alumno mayor de edad, concediéndoles audiencia por un plazo de 5 días naturales.

Se podrá prescindir de dicho trámite cuando no figuren en el expediente ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

La propuesta de resolución deberá contener:

- a) Los hechos imputados al alumno.
- b) La tipificación de los mismos según lo previsto en el art. 108 del presente Reglamento.
- c) Reglamento.
- d) La valoración de la responsabilidad del alumno, especificando en su caso las circunstancias agravantes o atenuantes.
- e) La medida educativa disciplinaria aplicable.
- f) La competencia del Director Pedagógico para resolver.

Art. 118.- Resolución y notificación.

El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario no podrá exceder de un mes desde la fecha del acuerdo de iniciación.

La resolución, deberá ser motivada y contendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Hechos imputados al alumno.
- b) Circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere.
- c) Fundamentos jurídicos en que se basa la medida impuesta.
- d) Contenido de la sanción y fecha de efectos.

- e) Órgano ante el que cabe imponer reclamación y plazo para la misma.
- f) En el caso de conformidad se hará constar de forma expresa, sin que la medida disciplinaria que se imponga pueda ser de mayor gravedad que la contemplada en el escrito de iniciación.

Podrá solicitarse la revisión de la resolución del Director Pedagógico en un plazo máximo de 3 días naturales ante el Consejo Escolar del Centro, a instancias de padres o tutores o del alumno mayor de edad, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.d de la LODE, que resolverá en un plazo máximo de 10 días naturales.

Contra la decisión del Consejo Escolar, no cabe reclamación o recurso alguno

Art. 119.- Medidas cautelares.

Desde el inicio del expediente disciplinario o a lo largo de su tramitación el Director Pedagógico, oída la Comisión de Convivencia podrá adoptar las siguientes medidas provisionales:

- Cambio de clase
- Suspensión de asistir a determinadas clases.
- Suspensión de asistir a determinadas actividades o servicios del Centro.
- Suspensión de asistir al Centro.

Dichas medidas provisionales se establecerán por un periodo máximo de 5 días lectivos, salvo casos de especial gravedad a juicio del Director Pedagógico, en las que estas se mantendrán hasta la resolución del expediente disciplinario, debiendo ser comunicadas en todo caso a los padres, tutores o alumnos mayores de edad. Así mismo las medidas provisionales adoptadas se podrán dejar sin efecto o modificar en cualquier momento durante la tramitación del expediente.

Sí la medida adoptada consiste en la suspensión de asistencia a determinadas clases o al centro se organizarán por el jefe de estudios o tutor respectivamente, las actividades educativas o trabajos académicos que se consideren necesarios para garantizar el proceso formativo y el derecho a la evaluación continua del alumno.

Art. 120.- Comunicación a la autoridad judicial.

Cuando los hechos imputados puedan ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse a la autoridad judicial y a la Dirección Territorial de Educación. En dicha comunicación se solicitará que se informe al centro de las actuaciones judiciales que en su caso se practiquen sin que la misma, paralice el expediente disciplinario que en su caso se incoe

Art. 121.- Comisión de Convivencia.

Es el órgano asesor y consultivo de la Dirección del Centro. Será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de

Convivencia que, desde distintos sectores del Centro, se pueden llevar a cabo, dándoles coherencia y sentido global.

El objetivo de la Comisión de Convivencia es el seguimiento del desarrollo del Plan de Convivencia y el análisis de los conflictos que se produzcan en el Centro y en los que, incluso produciéndose fuera del Centro, tenga alguna incidencia en la Comunidad Educativa, con la finalidad de encontrar una solución educativa a los mismos.

Art. 122.- Composición.

La Comisión de Convivencia está formada por:

- La Directora Pedagógica, que preside la Comisión.
- La Jefa/Jefe de Estudios del Colegio.
- Un padre o madre miembro del Consejo Escolar.
- Un alumno/a miembro del Consejo Escolar.
- Un profesor/a miembro del Consejo Escolar.

Art. 123.- Competencias y funciones.

1. Son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a) Favorecer el desarrollo de un clima agradable que favorezca las buenas relaciones y el trabajo en las clases, respetando las diferencias personales y propiciando la integración social.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c) Coordinar el Plan de Convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- d) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la convivencia en el Centro.
- e) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
- f) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

2. Son funciones de la Comisión de Convivencia:

- a. Velar por el cumplimiento de este Reglamento, de la normativa en vigor sobre Derechos y Deberes de los Alumnos, así como realizar propuestas, evaluar y coordinar actividades del Plan de Convivencia.
- b. Mediar en los conflictos que surjan dentro de la Comunidad Educativa, e informar al Consejo Escolar, así como ser informada sobre las medidas que se adopten para resolverlos.

- c. Elaborar trimestralmente un informe en el que se recojan las incidencias producidas durante ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, elevándolo al Consejo Escolar.

Art. 124. Pautas de actuación

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, tres veces durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada trimestre, si no hay ningún problema puntual que deba ser tratado con carácter de urgencia para:

- Analizar la convivencia durante el Trimestre.
- Realizar posibles propuestas de mejora para el siguiente Trimestre.

La Jefa/Jefe de Estudios convocará a la Comisión de Convivencia, durante el primer trimestre, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el Centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar

Art. 125. Procedimiento conciliador para la resolución de conflictos.

De conformidad con los principios inspiradores del Carácter propio y Proyecto educativo de Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

Art.125.1.- Objeto y ámbito

1. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.
2. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre las personas integrantes de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
3. Se puede ofrecer la mediación en la resolución de conflictos generados por conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, salvo que se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - b. Que la conducta sea una de las descritas en los apartados b), c), d), e) o f) del artículo 94, y se haya utilizado grave violencia o intimidación.
 - c. Que ya se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el mismo alumno o alumna, durante el mismo curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado de estos procesos.

2. Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Art. 125.2.- Principios básicos.

Para llevar a cabo la resolución conciliada será necesario que el alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad) acepten esta fórmula de resolución y se comprometan a cumplir las medidas acordadas.

La mediación escolar regulada en este título se basa en los principios siguientes:

- a. La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b. La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.
- c. La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.
- d. El carácter personalísimo, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de personas representantes o intermediarias.

Art.125.3.- Reunión conciliadora.

Para llegar a una solución conciliada que evite la tramitación de un expediente sancionador, será imprescindible la celebración de una reunión previamente convocada, con asistencia del Director Pedagógico, profesor-tutor del alumno, el propio alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad).

En todo caso, si el alumno es menor de edad, el Director Pedagógico y profesor-tutor le escucharán con carácter previo, para conocer su relato de los hechos.

Art. 125.4.-Efectos de la mediación

1. El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la dirección del centro y si finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la dirección. En el supuesto de que respecto a los hechos a los que se refiera la mediación se estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor o instructora propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones.

2. Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la dirección del centro, que adoptará la siguiente medida:
 - Iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.
3. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de su actuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 109 de este Reglamento.
4. La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos en este título.
5. El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.

Art. 125.5.- Acuerdo escrito.

Se dejará constancia del acuerdo en un documento escrito que deberá incluir, al menos, los siguientes extremos: hechos o conductas imputadas al alumno, corrección que se impone, aceptación expresa por parte del alumno (o sus padres o representantes legales), fecha de inicio de los efectos de la corrección y firma de los asistentes.

Art. 126.- Resto de miembros de la comunidad educativa

1. Sin perjuicio de la regulación que se deriva del régimen específico de la relación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa con la Entidad Titular del Centro (laboral, civil, mercantil, canónica, etc.), la alteración de la convivencia de estos miembros de la Comunidad Educativa podrá ser corregida por la Entidad Titular del Centro con:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Limitación de acceso a instalaciones, actividades y servicios del Centro.

2. Las correcciones impuestas a los padres de alumnos requerirán la aprobación del Consejo Escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- JUSTIFICACIÓN

A partir del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, hemos elaborado un Plan de Convivencia vivo y útil.

Partimos de que “Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria y cohesionada”.

El tema de la convivencia es importante para todos los miembros de la comunidad educativa. Todos catalogan como fundamental para una buena y completa educación de calidad el trabajar en un clima positivo.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse de forma de estar y de actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Los centros educativos son espacios privilegiados para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a desarrollarse de forma integral, es decir, en cuanto a capacidades físicas, afectivas e intelectuales se refiere. De este modo irán construyendo su propio proyecto de vida para ser personas responsables. Asumirán los valores que sostienen la vida democrática y, lo más importante, aprenderán a ponerlos en práctica.

No es un centro conflictivo, pero conviene prevenir cualquier situación que altere la convivencia y que perturbe o afecte a cualquier miembro de la comunidad educativa. A esto se le añade la preocupación y necesidad de luchar contra hechos distorsionadores que vienen produciéndose en la sociedad actual y que pueden influir en los alumnos de una manera preocupante.

Desde hace años se viene trabajando el tema de la convivencia de una manera transversal. Partimos de la base que educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos. En la ESO se trabaja de manera especial desde la Tutoría.

Pero eso no nos parece suficiente, ¿cómo enseñar a los alumnos a ser tolerantes, a ser críticos, a respetar a los demás, a cumplir las normas, a ser democráticos, a ser dialogantes...? Es necesario enseñarles de una manera vivenciada, creando el clima de aula y centro adecuado para que el alumnado pueda experimentar y sentir por sí mismo aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad.

Desde este convencimiento surge la necesidad de actualizar, curso a curso, el plan de mejora de la convivencia. El presente documento se establece como modelo de actuación planificada para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Esto es un reto más que se nos plantea como Centro docente con un ideario católico para favorecer y propiciar a nuestro alumnos/as el aprendizaje de vivir juntos.

En conclusión, el aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, es valioso en sí mismo, e imprescindible, si queremos que nuestros alumnos/as alcancen esa educación integral que defendemos en nuestro Carácter Propio

1.2.- PRINCIPIOS Y VALORES QUE INSPIRAN LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

Los Colegios de las Madres de Desamparados y San José de la Montaña, participan en la misión de la Iglesia buscando el crecimiento integral de los alumnos y creando un clima en sus Centros donde el carisma congregacional de “*miser cordia*” impregne todo el ambiente escolar; donde se viva y se cultive la ternura y gratuidad maternal; la fortaleza y capacidad de sacrificio; la capacidad de perdón, comprensión y aceptación; el amor y fidelidad a la Iglesia y el amor y devoción a María y José

Desde la línea pedagógica de Madre Petra todos los educadores tendrán que estar convencidos de

- que la pedagogía más eficaz es la que está enraizada en el amor y que, como consecuencia, emplea más el estímulo que el castigo.
- que se debe usar la pedagogía del equilibrio, de la mesura y de la adaptación a la edad y a los condicionamientos de los educandos.
- que no se puede olvidar la fuerza del testimonio en el terreno de la evangelización y de la educación.

Por ello deseamos:

1. Fomentar un ambiente de convivencia y de trabajo sano en el Centro como condición indispensable para el desarrollo de un proceso educativo de calidad, practicando la tolerancia, el respeto y la solidaridad.
2. Desarrollar en los alumnos/as el sentido de responsabilidad, conociendo y respetando las normas de convivencia establecidas para conseguir un clima de trabajo adecuado (respeto a las personas, material e instalaciones).

1.3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

Partimos de unos objetivos generales pero que se desglosan en otros específicos para cada uno de los colectivos o grupos que forman la comunidad educativa.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Fomentar la comunicación y la relación con todos los miembros para que se impliquen en la mejora de la convivencia en el centro.
- c) Educar para la convivencia y la resolución de conflictos de manera pacífica.
- d) Conseguir la integración de todos sin discriminación de procedencia, sexo, edad, origen socio-cultural o entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a- Para el profesorado.

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión, elaboración y acción del presente plan de convivencia, de manera que constituya una herramienta práctica para la prevención, detección, abordaje y resolución de conflictos de la convivencia en el Colegio.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de conflictos.
- Ofrecer criterios y pautas comunes de actuación de manera que, unificando los criterios, se vean respaldados y apoyados por los compañeros, la dirección y el consejo escolar.

b- Para el alumnado

- Sensibilizar al alumno/a sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia.
- Desarrollar habilidades de autoconocimiento, control de las emociones, comunicación, tolerancia... y valores relacionados con las relaciones sociales.
- Dar a conocer los dispositivos y protocolos de actuación en caso de conflictos

c- Para las familias

- Sensibilizar a los padres, madres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos/as
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia de la relación familia-escuela y la necesidad de unificar criterios y pautas de actuación en la formación social de los niños/as.
- Dotar a las familias de herramientas de actuación que les lleve a aplicar pautas de comportamiento ante situaciones conflictivas de sus hijos.

d- Para el centro

- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en el colegio en beneficio de una educación de calidad.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, sí como la resolución de conflictos de forma no violenta.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1.- Características del Centro y su entorno.

El Colegio Virgen Reina es un Centro concertado de una sola línea que imparte las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Es un Centro totalmente rehabilitado y las dependencias se ajustan a la ley.

Se encuentra ubicado en la zona Centro de Gijón, rodeado de todos los servicios posibles, tanto sociales y sanitarios como educativos. Está en la entrada de la autopista por lo que

en sus alrededores se encuentra, la estación de RENFE, de autobuses urbanos, de ALSA... por lo que está muy bien situado.

Por estar situado céntricamente apenas rejuvenece el vecindario porque son edificios antiguos con gente que lleva toda la vida allí.

El horario varía dependiendo del nivel educativo. La Educación Infantil y Educación Primaria tienen horario partido, (de 9:00 h a 12:30 h y de 15:00 a 17:00 h excepto los viernes que no hay clase por la tarde). La Educación Secundaria Obligatoria comienza a las 8:00 h y termina a las 14:30 horas con un recreo de 11:00 a 11:30 h.

El centro cuenta con especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, con Auxiliar Educativo y con Orientadora a tiempo parcial para Educación Secundaria Obligatoria y una hora para Educación Primaria.

Tiene servicio de comedor los meses de octubre a mayo. No hay transporte escolar porque las plazas se cubren con alumnado de la zona.

Se imparte variedad de actividades extraescolares entre las que destaca: informática, inglés, atletismo, baloncesto, manualidades, baile regional, música...

Como centro religioso se atiende a las necesidades espirituales con grupos de profundización en la fe.

2.2.- Características de la Comunidad Educativa.

Personal Docente: Nuestra plantilla está formada por 25 profesores/as los cuales no todos están a jornada completa, pero la mayoría están fijos, lo que permite o favorece una buena relación, que trata de buscar siempre el trabajo unido y común, y que presenta las limitaciones propias de personas que conviven y se comprometen con su trabajo, existiendo en general un buen clima. Cabe señalar que hay un gran grupo de profesores que llevan unos treinta años trabajando en el colegio y otro grupo que lleva poco tiempo, lo cual hace que se forme un equipo que se complementan unos con otros.

En ocasiones aumenta el personal para cubrir unas necesidades puntuales del curso concreto.

Personal No Docente: Contamos con tres personas dedicadas a la limpieza y otra a la portería, una secretaria, una cocinera, y dos cuidadoras de comedor.

Familias: Las características socioeconómicas de nuestras familias, en líneas generales, son las siguientes:

- Mayoría de familias de matrimonio religioso y estable con unos 1 ó 2 hijos.
- Nivel de estudios mayoritariamente secundarios.
- La mayoría son trabajadores por cuenta ajena, habiendo un gran grupo que se dedican a las tareas del hogar o están desempleados.

Alumnado: El alumnado que tenemos es muy heterogéneo. Proviene de distintas clases sociales, con diferentes intereses, expectativas, etc. También contamos con un alto número de alumnos con necesidades educativas especiales. Pero, todo esto no ha sido un obstáculo para crear el buen clima que se respira en el Centro. En líneas generales, existe respeto entre ellos y con los profesores y el resto de la comunidad educativa.

2.3.- Situación de la Convivencia en el Centro.

En líneas generales, podemos decir que la convivencia en general es buena. Surgen conflictos, pero de pequeña índole y normales en una convivencia diaria.

Consideramos que el trabajo de prevención, la continua atención lo más cercana y personalizada al alumnado, el trabajo desde tutorías y clases y el refuerzo del diálogo, junto con la firmeza, el compromiso y la unión de criterios, ayuda y/o favorece este buen clima y es un buen trabajo para una buena convivencia.

2.4.- Trabajos e iniciativas previas.

La sociedad de la que formamos parte nos da continuas muestras de violencia, falta de respeto, intolerancia, etc. Lo vemos en la televisión, en la calle, en Internet, en la prensa. Y creemos que hay que hacer algo, que se puede evitar eso y que desde el colegio se puede hacer una labor importante. Aunque en el Centro no se vean conductas graves, sí la hay negativas y mejorables.

Somos un Centro de integración desde hace mucho tiempo, y el hecho de tener alumnos con discapacidades permite trabajar valores de respeto, tolerancia, comprensión, entrega, etc.

En Educación Infantil y Educación Primaria se lleva desarrollando varios años un programa de desarrollo de la Inteligencia Emocional, en el cual lo que se pretende, entre otras cosas, es que los alumnos adquieran habilidades sociales, lo que les proporcionará un mayor control de sí mismos.

En Educación Secundaria se desarrollan sesiones de Tutoría en la que se plantean muchas actividades algunas de las cuales van enfocadas a mejorar la convivencia en el centro y en el aula.

Desde el equipo de Pastoral, en su proyecto, se ha tratado de tener presente y hacer más incidencia en alguno de los valores y/o aspectos que favorecen una buena convivencia.

El Plan de Convivencia aquí desarrollado pretende ser un apoyo más para fomentar la buena convivencia en el centro y cubrir los aspectos que las actividades mencionadas antes no cubran. No solo se busca sancionar, sino prevenir. La firmeza en las normas y en los marcos de referencia de la convivencia pensamos que ayudan más a educar que la sanción. Aunque con esto no estamos diciendo que no deba existir la sanción correspondiente y deba ser aplicada.

Desde todas las áreas se trabajan los valores de respeto y tolerancia de forma indirecta y desde las áreas de Religión y Filosofía, de forma más directa.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1.- Generales del Centro

A continuación presentamos las normas generales que deben cumplir todos los miembros de la comunidad educativa que componen el Colegio Virgen Reina:

- a) Respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo. Quedando prohibidas:
- Las agresiones físicas: peleas, empujones, zancadillas, lanzamientos de objetos.
 - Carreras en aulas, pasillos, escaleras y otras dependencias
 - Actitudes de rebeldía: miradas y actos desafiantes
 - Sustracciones y hurtos
 - Agresiones verbales: insultos, amenazas y menosprecios.
- b) Tolerancia e integración ante la diversidad y la no discriminación por cualquier razón (raza, sexo, ...)
- c) Corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) Respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Cooperación en las actividades educativas, tanto escolares como extraescolares o complementarias.
- f) Cuidado en el aseo e imagen personal asistiendo correctamente uniformados, sin adornos que no corresponden al entorno escolar.
- g) Actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- h) Adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro como las dependencias de la Comunidad.
- i) Cuidado y responsabilidad de sus propias pertenencias y como consecuencia responder de las mismas.
- j) Asistencia y puntualidad. Respecto a este punto se destacan los siguientes matices:
- Para poder ausentarse del Colegio, en horario escolar, el alumno-a de Secundaria debe traer previamente la autorización de los padres o tutores, por escrito, con fecha y entregarlo al tutor-a. Los alumnos de Educación Infantil y Primaria sólo saldrán del Centro acompañados por algún familiar.
 - Sólo en caso de enfermedad, la justificación se traerá el primer día en el que el alumno-a se incorpore a clase.

- Las faltas de puntualidad, no justificadas, implicará la no asistencia del alumno al aula hasta después del recreo, lo cual perjudicará la evaluación.
- k) No traer al centro: móvil, MP3...etc. Serán requisados como se indicó anteriormente.
- l) No falsear la información enviada a los padres (ocultar los partes o notas del profesor y romperlos, etc.)
- m) Respeto, aceptación y cumplimiento de los deberes que se señalan en la Legislación vigente, en el Carácter Propio, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Presente Plan de Convivencia.

3.2.- Específicas de cada aula de Ed. Infantil

- a) Se saluda a la entrada y se despide al salir.
- b) Se habla bajito, sin gritar ni dar voces.
- c) Se sale en orden y sin gritar.
- d) Se pide disculpas cuando se comete un error o se ofende a alguien.
- e) Se piden las cosas por favor y se dan las gracias.
- f) Se ayuda al compañero en las actividades que le cueste.
- g) Se colocan las prendas, objetos y juguetes en su lugar una vez utilizadas.
- h) Se tiran los papeles y desperdicios a las papeleras.
- i) Se presta atención a la persona que les esté hablando.
- j) Se levanta la mano cuando se quiere decir algo y se respeta el turno de palabra.
- k) Antes de entrar en una clase se llama a la puerta y se saluda.
- l) Se cuida el material, la presentación de los trabajos y el mobiliario.
- m) No se permiten insultos, ni burlas.
- n) No traer a clase elementos distractores.

3.3.- Específicas de cada aula de Educación Primaria y ESO

- a) Asistir a las clases antes de un examen.
- b) Realizar las actividades de cada hora lectiva
- c) No alterar el orden normal de la clase
- d) Colaborar en el rendimiento y atención de sus compañeros
- e) Presentación correcta de los trabajos
- f) Traer el material necesario y cuidarlo.
- g) No tirar restos de comida en el patio, al suelo. Usar las papeleras.
- h) Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás (saludar al entrar al aula y despedirse al salir, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros...)
- i) Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, trayendo el material necesario, participando en las distintas actividades, entregando los trabajos en el tiempo previsto.

- j) No traer al aula objetos que puedan distraer la atención: cromos, teléfonos móviles, revistas, consolas, juegos, etc. Por supuesto, el Centro no se responsabiliza de su pérdida, sustracción o deterioro.
- k) Tampoco se traerán al aula objetos potencialmente peligrosos o no aptos para uso infantil: tijeras con punta, cuchillas, navajas, pegamentos no aptos para uso escolar, etc. Ni objetos perjudiciales para la salud: tabaco, alcohol, bombas fétidas, “sprays” navideños...
- l) Cuidar el material de trabajo: propio, el de los compañeros y el común.
- m) Respetar y mantener limpias las dependencias.
- n) Pedir permiso para salir del aula entre clase y clase.
- o) No usar el material ajeno sin permiso.
- p) No ausentarse del grupo clase, sin permiso del profesor.
- q) Entrar y salir de clase correctamente: sin gritar, ni correr.
- r) Si no se trae el material no se puede molestar en otras clases para pedirselos.
- s) No comer, ni durante, ni entre clase y clase.

3.4.- Específicas del Comedor.

- a) Lavarse bien las manos, antes de comer.
- b) Cuidado del ambiente de comedor: evitando los ruidos, gritos, prisas, discusiones etc. y siendo amable con lo compañeros.
- c) Respeto a las normas de urbanidad y cortesía en la mesa: se piden las cosas por favor, se sirve primero a los demás, no se habla con la boca llena, no se juega con la comida y se utilizan correctamente los cubiertos y el menaje del comedor.
- d) Se aprende a comer de todo. (Respetando las creencias y las enfermedades).
- e) Se cuidan los hábitos de limpieza: no se tiran cosas al suelo, no se arroja la comida, no se toca la comida ni los cubiertos de otro.
- f) No se juega con la comida ni se desperdicia.
- g) Se respetan las mismas normas de convivencia que rigen en el Centro a lo largo de la jornada escolar.

3.5.- Tipificación de faltas por niveles

Educación Infantil

a) En relación con los profesores

Faltas	Medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none"> ● Mentir ● Faltar al respeto ● No obedecer ● Interrumpir ● Tocar el material del profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Amonestación verbal ● Reflexión por parte del profesor ● Cese temporal de la actividad que estaba realizando ● Poner en conocimiento de los padres la actitud negativa del niño-a ● Refuerzo positivo

b) En relación con los compañeros

Faltas	Medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none"> ● Insultar ● Agredir (escupir, pegar, tirar de los pelos, morder, empujar...) ● Acusar ● No compartir ● No respetar el material de los compañeros. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Amonestación verbal ● Reflexión por parte del profesor ● Cese temporal de la actividad que estaba realizando ● Poner en conocimiento de los padres la actitud negativa del niño-a ● Refuerzo positivo de las actuaciones correctas

c) En relación al material y a las instalaciones del centro

Faltas	Medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none"> ● Pintar en cualquier sitio que no sea el papel (paredes, mesas, patio...) ● Arrancar carteles dentro y fuera del aula ● Llevarse material o juguetes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Recuperar los daños causados ● Amonestación verbal ● Reflexión por parte del profesor ● Cese temporal de la actividad que estaba realizando ● Poner en conocimiento de los padres

comunes <ul style="list-style-type: none"> ● Hacer uso incorrecto de los espacios del centro 	la actitud negativa del niño-a <ul style="list-style-type: none"> ● Refuerzo positivo de las actuaciones correctas
---	---

d) En relación al proceso de enseñanza-aprendizaje

Faltas	Medidas correctivas
<ul style="list-style-type: none"> ● No respetar el orden ● Gritar ● Sentarse incorrectamente ● Pasividad ● No acabar las tareas ● No saludar ● Ser protagonista por encima de todo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Amonestación verbal ● Reflexión por parte del profesor ● Cese temporal de la actividad que estaba realizando ● Poner en conocimiento de los padres la actitud negativa del niño-a ● Refuerzo positivo de las actuaciones correctas

Educación Primaria

a) En relación con los profesores y PAS.

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Interrumpe, sin motivo las explicaciones	x		
Ofende e injuria a los miembros de la comunidad educativa o a otras personas relacionadas con el Centro			x
Provoca y desafía al profesor o al PAS		x	
Mofarse, ridiculizar, insultar o agredir		x	
Hacer gestos de confrontación		x	
Discutir sin motivo o por sistema	x		
Amenazar al profesor o al PAS			x
Mentir o engañar	x		
Negarse a obedecer las indicaciones		x	
Atentar contra sus pertenencias. Robar			x
Negarse a colaborar	x		
Tergiversar o manipular el mensaje	x		
Falsificar firmas		x	
Negarse a obedecer un castigo		x	

b) En relación con los compañeros

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Les insulta y ridiculiza		x	
Les incita y/o desafía	x		
Provoca peleas y discusiones		x	
Participa en peleas		x	
Hace gestos de confrontación	x		
Maltrata las cosas de los otros	x		
Amenaza, amedrenta		x	
Rencoroso, negativo	x		
Desprecia a los demás		x	
Acusa a los demás	x		
Coge las cosas de los demás, sin permiso	x		
Se escabulle, no ayuda ni colabora	x		
Exige que le dejen las cosas	x		
Agrede físicamente		x	
Tiene comportamientos sexuales abusivos			x
Insulta, ridiculiza a un compañero reiteradamente			x

c) En relación al material y a las instalaciones del centro

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Inutiliza o destroza objetos que le prestan		x	
Escribe o raya en mesas y sillas		x	
Se sienta en la silla descansando sobre dos patas forzando la estructura	x		
Golpea los muebles (mesas, sillas...)	x		
No abre ni cierra las puertas con cuidado	x		
Raya o escribe en las paredes del aula, pasillos u otros lugares del Centro		x	
Daña el material del Centro		x	
Roba o se lleva el material de uso común o de compañeros		x	
Golpea o da patadas a las papeleras u objetos	x		
Se sube a las barandillas de las galerías		x	
Masca chicle, come pipas...tira los papeles al suelo	x		
No cumple las normas de entrada, subida al aula...	x		

d) En relación al proceso de enseñanza-aprendizaje

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Impuntual a las clases	x		
Impuntual al centro	x		
No muestra atención a las explicaciones	x		
No respeta el sistema de intervención	x		
Se muestra pasivo	x		
Interrumpe las clases sin motivo	x	x	
Normalmente no suele traer los materiales	x	x	
Copia en exámenes, habla o lleva "chuletas"		x	
Hace "novillos"		x	
No entrega documentos a sus padres		x	
Justifica sus errores y se niega a rectificar		x	
Se niega a trabajar rotundamente		x	
Está habitualmente distraído	x		
Tiene posturas inadecuadas	x		
No respeta los plazos para presentar los trabajos	x		
Se cambia de lugar sin motivo	x		
Se esconde o escapa de clase		x	
Tiende a presentar comportamientos coléricos		x	
No manifiesta intención de mejorar el comportamiento		x	
Blasfema			x
Utiliza objetos de forma peligrosa			x

Educación Secundaria**a) En relación con los profesores y con el Personal de admón. y servicios.**

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Interrumpir sin motivo las explicaciones	x		
Mofarse, ridiculizar o insultar			x
Mostrar actitud desafiante		x	
Discutir sin motivo o por sistema	x		
Amenazar			x
Difamar sobre la honorabilidad del profesor o PAS			x
Negarse a obedecer las indicaciones		x	
Atentar contra sus pertenencias. Robar			x
Arremeter físicamente			x
Ofende e injuria a los miembros de la Comunidad o a otras personas relacionadas con el Centro			x
Tergiversa, miente o manipula el mensaje		x	
Agredir física o verbalmente			x

b) En relación con los compañeros

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Les insulta, ridiculiza, rechaza y desprecia		x	
Les incita, desafía o provoca peleas y discusiones		x	
Participa en peleas		x	
Amenaza, amedrenta			x
Acusa a los demás		x	
Atenta contra sus pertenencias. Roba	x	x	x
Agrede físicamente			x
Acosa a los compañeros-as			x

c) En relación al material y a las instalaciones del centro

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Maltrata puertas, ventanas, persianas, mobiliario..		x	
Maltrata el material deportivo, informático, musical, o cualquier material de uso común		x	
Escribe, raya, coloca pegatinas en el mobiliario e instalaciones del Centro	x		
Se sienta en la mesa o en la silla descansando sobre sus dos patas forzando la estructura	x		
Roba o se lleva el material de uso común			x
Se sube a las mesas, ventanas, barandas...		x	
Masca chicles, pipas...	x		
Come en clase	x		
Tira los papeles o envoltorios al suelo	x		
Deteriora o rompe sanitarios, instalaciones...			x
Ensucia, escupe... en las dependencias del centro o en lugares de visita cultural	x		
Mal uso de los elementos constitutivos del entorno en cualquier visita cultural		x	

d) En relación al proceso de enseñanza-aprendizaje

Consideración	Leve	Grave	Muy grave
Impuntual al Centro		x	
Impuntual a las clases	x	x	
Hace novillos		x	
Habla en los exámenes, lleva chuletas, copia...		x	
No suele traer los materiales necesarios	x		
No entrega documentos a sus padres o justificantes de firmas o falsifica firmas		x	
Sustracción, ocultación o falsificación de documentos académicos			x
Se niega rotundamente a trabajar		x	
Tiende a presentar comportamientos coléricos verbales, físicos			x
No asume las decisiones por votación o concurso	x		
No asume como propias las consecuencias de sus actos		x	
Realiza otro tipo de actividades en el área no correspondiente	x		

Viste de manera inapropiada	x		
Se ausenta del grupo clase sin permiso	x		
Lleva consigo objetos peligrosos y los usa		x	
Lleva móvil, MP3...		x	
Introduce y consume sustancias nocivas en el Centro o en actividades extraescolares			x

3.6.- Medidas contrarias a las normas de convivencia, sanciones y órganos competentes para sancionar.

MEDIDA (Art . 37 .1 y 37 .2)	COMPETENTE (Art . 38)	PROCEDIMIENTO
		TRAMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A EN TODO CASO (Art . 42 .1) Ejecutividad inmediata de todas las medidas excepto en la f) (Art . 42 .5)
Suspensión del derecho de asistencia a una clase durante un máximo de 3 días. (Art. 37.1) (Para las conductas que cita el artículo 36 .1 .a)	Profesor/a que imparte esa clase	a) El centro deberá prever la atención educativa, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello. b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. c) El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres. d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro. (Art. 37.1)
a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito. <i>(Para mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el presente decreto y en las normas de convivencia del centro docente)</i> (Arts. 3. bis y 37.2)	Profesora do (a y b)	Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se notificará a los padres del alumnado las conductas y correcciones educativas impuestas. (Art. 42.7) (Art. 3bis)
b) Apercibimiento por escrito. c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Por un plazo máximo de tres días lectivos. e) Cambio de grupo o clase del alumno por un período máximo de 15 días. (Art. 37.2)	Jefatura de Estudios (b, c, d, y e)	Para las medidas c), d), e), y f), deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá darse trámite de audiencia a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado cuando sea menor de edad. (Art. 42.2) Para la medida d), durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Art. 37.2.b)
f) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. (Art. 37.2)	Director/a	Deberá oírse al tutor o la tutora del alumno o de la alumna. Asimismo, en estos casos también deberá darse trámite de audiencia al padre, a la madre, tutor o tutora legal del alumno o de la alumna cuando sea menor de edad. (Art. 42.2) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (37.2.f)

La no asistencia al 20 % de una materia, implicará la no evaluación por no reunir las pruebas suficientes para evaluar. (art. 36.3)

Las conductas contrarias recogidas en las tablas prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de emisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar. (Decreto 249 art. 36.4).

3.7.- Medidas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, sanciones y órganos competentes para sancionar.

MEDIDA A (Art . 40)	COMPETENTE (41 .1)	PROCEDIMIENTO
		TRAMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO EN TODO CASO (42 .1)
<p>ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:</p> <p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p>	<p>Director/a del Centro Dará traslado al Consejo Escolar (41.1)</p>	<p>Si la medida es la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en a), b), c) y d) y e), y el alumno es menor de edad, se dará audiencia al padre, a la madre, tutor o tutora legal . (Art . 42 .3)</p> <p>En la medida prevista en la letra e), la dirección podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna y de esta situación informará al Consejo Escolar. (Art . 40 .2)</p> <p>Para las medidas d) y e) durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. (Art . 40 .1 . d y e)</p> <p><i>En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales. (Art. 41.2) (1 día lectivo desde el conocimiento de hechos para su traslado)</i></p>
<p>f) Cambio de centro .</p>		<p>Para f) instrucción de procedimiento abreviado (Art . 44 bis) o procedimiento específico (Arts . 44 a 49) . EJECUTA LA CONSEJERÍA . Garantizará un puesto escolar en otro centro . (Art . 42 .6)</p>

3.8.- Procedimiento específico para cambio de centro.

<p>Inicio (Art . 44)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección acuerda iniciación . Plazo: 2 días lectivos desde conocimiento de la conducta . Designará un/a profesor/a como instructor/a . • Previamente podrá acordar apertura de un período de información para ver conveniencia o no de iniciar el procedimiento . • Notificación de incoación y del nombramiento de instructor/a a alumno/a y, en su caso, a padre, madre o tutor/a legal . • Comunicación a la Inspección Educativa . La mantendrá informada a lo largo del procedimiento .
<p>Instrucción (Art .45)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esclarecimiento de hechos . Toma de declaraciones . Podrá proponer medidas cautelares y su levantamiento o modificación. • Notificación del pliego de cargos en el que expondrá conductas que se le imputan, y medidas que podrían imponerse . Plazo: 2 días lectivos desde la notificación del nombramiento . 2 días alegaciones . • Tras la instrucción, formulación de propuesta de resolución con hechos o conductas que se le imputen, circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida. • Acompañado de tutor/a, el/la instructor/a citará de forma fehaciente al/a la alumno/a y, si es menor de edad, a su padre, madre o tutor/a legal y les dará audiencia, notificándoles la propuesta . • Formulación de alegaciones que estimen oportunas. Plazo de 2 días lectivos contados a partir del día siguiente en que tengan conocimiento de la misma.
<p>Recusación (Art . 46)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El alumno o alumna, o su padre, madre, tutora o tutor legal, podrán recusar al instructor o instructora por alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al Director o Directora del centro, a quien corresponde resolver, y ante quien el recusado o recusada realizará sus manifestaciones sobre si se da o no en él la causa alegada. El Director o la Directora resolverán en un plazo máximo de dos días lectivos. • Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.
<p>Medidas provisionales (Art . 47)</p>	<p>Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director o la Directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno sociofamiliar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>
<p>Resolución (Art . 48 .3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección dictará resolución en el plazo de 15 días naturales a contar desde su iniciación. Plazo ampliable justificadamente. • Elementos mínimos de la resolución: <ol style="list-style-type: none"> a) Hechos probados. b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis. c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. d) Medida correctora que se impone, en su caso. e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso. f) Recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.
<p>Notificación (Art . 48 .3)</p>	<p>La dirección comunicará la resolución adoptada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a la dirección General competente en materia de centros. • al servicio de Inspección Educativa. <p>La notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.</p>
<p>Recursos y reclamaciones (Art . 49)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros públicos: Recurso de alzada. • Centros privados: Reclamación. • En ambos casos un mes. • Silencio desestimatorio (3 meses).

3.9.- Procedimiento abreviado

Fases	Contenido esencial	Mod. Doc.
Condiciones del procedimiento	<p>a) El reconocimiento expreso y por escrito del alumno o de la alumna de los actos, hechos y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro susceptibles de ser corregidas con la medida de cambio de centro.</p> <p>b) La conformidad por escrito del padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal, cuando el alumno o alumna sea menor edad, con la utilización de este procedimiento para la aplicación de la corrección de cambio de centro, establecida en la letra f) del apartado 1 del artículo 40.</p> <p>c) La constancia fehaciente de que se han aplicado los demás procedimientos contemplados en el artículo 42 aplicables al caso.</p>	PA_01 PA_02
Inicio	<p>La dirección del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado. En dos días lectivos desde conocimiento de los hechos.</p> <p><i>Notificación a alumno y padres de inicio de procedimiento e instructor.</i></p> <p><i>Comunicación al Servicio de Inspección Educativa (Art. 44.3)</i></p> <p><i>Podrá acordar la apertura de un periodo de información y valorar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento (44.1).</i></p> <p>No son de aplicación en este supuesto los artículos 45 y 46.</p>	PA_03 PA_04 PA_05
Instrucción	Jefatura de estudios.	PA_06
Medidas provisionales	<p>La dirección por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno sociofamiliar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Art. 47).</p>	PA_07
Propuesta de resolución	<p>a) Hechos probados.</p> <p>b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis.</p> <p>c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.</p> <p>d) Medida correctora que se propone, en su caso.</p>	PA_08
Resolución	<p>a) Hechos probados.</p> <p>b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis.</p> <p>c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.</p> <p>d) medida correctora que se impone, en su caso.</p> <p>e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso.</p> <p>f) Recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.</p>	PA_09

Notificación	<p>La dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> • comunicará al servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada • notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 39/2015, de 1 de octubre. • comunicará a la dirección General competente en materia de centros. 	<p>PA_ 10 PA_ 11</p>
Plazo de trámite	5 días desde su inicio.	PA_12

3.10.- Reclamaciones

MEDIDAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 43.1)	MEDIDAS POR CONDUCTAS GRA VEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 43.1 y 2)
<p>El alumno o sus padres, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos contados a partir del siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de la medida.</p> <p>Si fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico.</p> <p>Plazo de resolución de 3 días lectivos. Si en ese plazo no se ha dictado y notificado la resolución se entenderá desestimada por silencio.</p>	<p><i>El alumno o la alumna, o sus padres, podrán presentar reclamación ante el director o la directora, en el plazo de 2 días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de la medida.</i></p> <p><i>Las correcciones adoptadas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres si consta esta petición en la reclamación.</i></p> <p><i>A estos últimos efectos el director o la directora convocará una sesión extraordinaria del CE en el plazo máximo de 2 días lectivos, desde que se presentó la reclamación, para que se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.</i></p> <p><i>El plazo de resolución de la reclamación será de 3 días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa , legítima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.</i></p>
EJECUTIVIDAD	
<p>Inmediata</p> <p>(Excepto Art . 37 .2 .f: tras plazo de reclamación, silencio administrativo o desestimación)</p>	<p>Tras plazo de reclamación o recurso sin haberse presentado, silencio administrativo o desestimación .</p>
PRESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS	

1 mes contado a partir de la fecha de comisión (Art. 36.4)	2 meses contados a partir de la fecha de comisión excluyendo periodos no lectivos y vacacionales (Art. 39.4) Difusión de imagen o sonido desde conocimiento (Art. 39.5)
PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS	
Al término del año académico	

4.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

4.1.- Composición:

Los componentes de la Comisión de Convivencia (D. 76/2007 y D. 249/2007) del Colegio Virgen Reina son:

Directora: Rosario Benítez Calderón
 Jefa de Estudios: M^a Dolores Álvarez Basanta
 Profesor: Ana Martino Barrientos
 Padres: Elena Terán Cotelo

4.2.- Funciones o Competencias:

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes **funciones**:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores.
- Adoptar medidas preventivas.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones.
- Proponer al Consejo Escolar medidas de mejora de la convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Presentarlo al Consejo.
- Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

- Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo y en su evaluación.
- Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

4.3.- Recursos.

La sala del AMPA será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna de forma habitual. La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

4.4.- Periodicidad de reuniones.

La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.

Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

4.5.- Información de las decisiones.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por toda la Comunidad Educativa.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

5.-MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

Más que la detección y posterior sanción ante las conductas contrarias a la convivencia, consideramos de vital importancia trabajar desde la prevención. Los alumnos-as, al pasar de un ámbito restringido y protector de la familia a otro más amplio en el que tiene que relacionarse con otros compañeros, deben aprender a convivir, respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra. Si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, el respeto hacia el otro no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código

de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás.

Para ello proponemos:

5.1.- Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

Educación Infantil

- Atención personalizada a cada alumno-a, atendiendo sus circunstancias familiares.
- Valorar la dimensión emocional.
- Presentación a todos los compañeros.
- Comunicar su llegada al centro a todos los profesores.
- Enseñarles las dependencias más usuales del Centro.
- Respetar su período de adaptación.
- Presentación de las normas de convivencia.

Educación Primaria

- Juegos de presentación (cada oveja con su pareja, pareados, canciones...)
- Relatar y describir:
 - Al resto de sus compañeros
 - El colegio
 - La relación con sus compañeros anteriores
- Para aquellos alumnos-as que procedan de un país extranjero, el alumno-a explicará sus costumbres y tradiciones, favoreciendo el conocimiento, comprensión e integración
- Sensibilización de los alumnos-as hacia la no discriminación mediante dinámicas y charlas informativas.

Educación Secundaria

- Informar al grupo clase del nuevo alumno-a
- Informar a todos los profesores del nivel
- Tratar de integrar al inicio de curso al nuevo alumno-a en un grupo de acogida
- Cuando el nuevo alumno-a procede de un país de habla no hispana, se le asigna un profesor de apoyo
- En la medida de lo posible, los alumnos-as que presentan un nivel cultural muy bajo, se le asignará a un grupo clase inferior al correspondiente a su edad cronológica.
- Para aquellos alumnos-as no integrados, se trabajarán, desde las tutorías, dinámicas de conocimiento, aceptación, convivencia...
- Fomento del trabajo en grupo
- Educación y formación en valores.

5.2.- Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Tutorías personalizadas con cada padre a lo largo del curso, siempre que se vea conveniente o ellos lo soliciten.
- Reuniones informativas de cada tutor con los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo clase.
- Proporcionarles el conocimiento de los documentos esenciales del Centro: Ideario, PEC, Plan de convivencia...etc.
- Reuniones y charlas formativas impartidas por especialistas.
- Colaboración y participación en eventos festivos y culturales del Centro (Fiesta de M. Petra, Navidad...)
- Participación de los padres en la A.M.P.A. del Centro

5.3.- Actuaciones de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

Ed. Infantil

- LOS RECREOS

Siempre son de 10:30 a 11:00 horas.

Vigilados por las tutoras de cada curso atendiendo a cualquier necesidad que pueda surgir.

- SALIDAS Y ENTRADAS AL CENTRO

Los tutores recibirán a los alumnos-as en la puerta de acceso al centro y una vez colocados en fila los acompañarán al aula.

- EXCURSIONES Y SALIDAS

Se realizan varias a lo largo del curso bajo la responsabilidad de los tutores. Cuando asistan alumnos-as con n.e.e., les acompañará un profesor de apoyo o la auxiliar.

Ed. Primaria

- LOS RECREOS

Son de 11:00 a 11:30 horas y son vigilados rotativamente por los tutores. Se realizará en el patio de abajo.

- SALIDAS Y ENTRADAS AL CENTRO

La entrada al Colegio se llevará a cabo por el portón de la calle Lieres.

Los alumnos-as de 1º Ciclo de Educación Primaria son recibidos por los tutores en la escalera.

Los alumnos de 2º y 3º ciclo son recibidos por los tutores en la clase.

- EXCURSIONES Y SALIDAS

Se realizan varias visitas al trimestre. Cada tutor será el responsable de su grupo. Cuando asistan alumnos-as con n.e.e., les acompañará un profesor de apoyo o la auxiliar.

Ed. Secundaria Obligatoria.

- LOS RECREOS

Son de 11:00 a 11:30 horas en la pista de arriba. Son vigilados rotativamente por los profesores que imparten clases en el nivel y por los tutores. Se realizará en la planta de arriba del edificio.

- SALIDAS Y ENTRADAS AL CENTRO

Los alumnos-as accederán a sus respectivas aulas en donde estará el profesor que les imparte la asignatura. A la salida, el profesor esperará a que salgan todos del aula para comprobar que todo queda en buen estado y orden.

- EXCURSIONES Y SALIDAS

Se realizan varias a lo largo del trimestre. Podrán ser ejecutadas tanto por el tutor como por el profesor interesado en dicha actividad, siendo el organizador, el responsable del grupo.

5.4.- Plan de actuación del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación está formado por:

- Una profesora de PT (a tiempo completo)
- Una profesora de PT y AL.
- Dos auxiliares educativos (Una a tiempo completo y otra parcial).
- Una orientadora para Educación Infantil y Primaria (una hora) y para Educación Secundaria Obligatoria (4 horas).
- Una Fisioterapeuta (1 hora).

A pesar de las pocas horas lectivas que pueden destinar al Plan de Convivencia, este Departamento se constituye como elemento dinamizador de las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro, desarrollando para ello las siguientes actuaciones de una manera modesta:

- Actividades dirigidas a la colaboración y preparación de tutorías en el aula, personalizadas o con las familias
- Actividades, en unión con el Equipo Directivo encaminadas a la presentación, elaboración y evaluación del Plan de convivencia del Centro

- Asesoramiento a los tutores y familias ante situaciones conflictivas que se puedan presentar.
- Seguimiento del plan de actuación con alumnos-as muy concretos que presenten serias dificultades de convivencia
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Coordinar el “Aula de Atención al alumno-a”.

5.5.- Aula de atención al alumno-a

Destinatarios

Los alumnos destinados a asistir a esta aula son:

- Alumnos-as que, por faltas graves o muy graves, se les haya impuesto, por el órgano competente, la no asistencia al aula.
- Alumnos-as reincidentes en la impuntualidad al aula.

4.5.2 Horario

El horario será el que se necesite según la sanción impuesta.

4.5.3 Personal

Coordinadora: Orientadora del Centro

Asistencia: Cualquier profesor del Centro, previamente estipulado.

6.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para que el Plan de Convivencia funcione como se pretende, se ve como muy necesaria la formación dirigida en una triple dirección: profesores, alumnos y familias. Ninguno de los tres grupos puede quedar apartado o al margen de la formación.

Profesores

Si consideramos fundamental la formación permanente del profesorado en materia educativa, no se puede obviar la necesidad de formarse en materia de convivencia.

Esta formación incluirá:

- Formación en pedagogía pacífica,
- Formación en negociación, fundamentalmente positiva y colaborativa.
- El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente.
- La adquisición de habilidades sociales para el profesorado.
- Los conocimientos prácticos sobre mediación.
- Modelos escolares inclusivos.
- Nuevos modelos de gestión del aula.

- Identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (sobre todo acoso escolar), etc.
- Formación para abordar/manejar “Alteraciones del comportamiento del alumno”

Alumnos

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

También la formación en:

- Usos del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo.
- Trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia.
- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

Familias

- El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente.
- Identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (sobre todo acoso escolar), etc.
- Formación para abordar/manejar “Alteraciones del comportamiento del alumno”

Todo esto son contenidos que incidirá de modo positivo en la mejora de la convivencia de nuestro Centro.

7.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El plan de Convivencia será aprobado por unanimidad por el Consejo Escolar.

Una copia de este Plan permanecerá en Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

El equipo directivo elaborará al final de curso una memoria del plan de convivencia que será incorporada en la “Memoria de final de curso”, tras su aprobación en el Consejo Escolar.

El Plan de Convivencia será revisado al inicio de cada curso escolar pero evaluado a lo largo de toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerá :
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

8.- FUNCIONES DEL DELEGADO-A DE LOS PADRES DEL ALUMNADO.

Las funciones del delegado-a de los padres tienen las siguientes funciones:

- Representar a los padres y madres de alumnos del grupo o aula
- Colaborar con el equipo Directivo y el AMPA.
- Tener estrecha colaboración con el tutor de aula.
- Mediar entre los demás padres y el tutor-a ante cualquier conflicto.
- Informar a los padres y a los profesores de aquello importante
- Recabar información del tutor y del equipo directivo sobre proyectos, propuestas educativas, actividades complementarias, programas que se impartan .
- Hacer propuestas a los representantes de padres y madres del Consejo Escolar .
- Buscar soluciones a las problemática del grupo.
- Estar al día de la situación de las aulas e intentar mediar en los problemas que surjan.

9.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

- Los primeros días de clase, los tutores realizarán actividades encaminadas a conocer las normas de convivencia del Centro, a entender qué pasaría si no hubiera normas y a elaborar con los alumnos las normas de clase.
- Para mejorar la convivencia es fundamental potenciar la entrevista profesor-alumno en cualquier caso que se produzca un incumplimiento de las normas de convivencia. De igual forma debe potenciarse la entrevista profesor familia para lograr una unidad de acción y de criterios tanto en casa como en el colegio.
- Para que dichas entrevistas puedan afectar positivamente al cambio de conducta del alumno, conviene que sean en privado, sin la presencia del grupo clase. De esta forma se puede crear un clima de empatía y negociación con el alumno.
- Tener claro que cualquier conflicto sirve para crecer si se reflexiona sobre el mismo adecuadamente, que todos merecemos un voto de confianza y una segunda oportunidad y que debe prevalecer en nuestra actuación un carácter educativo más que punitivo.
- Celebración de día específicos de fomento de la no violencia. Por ejemplo: el día 30 de enero (Día escolar de la no violencia)

10.- ACTUACIONES DE LOS TUTORES PARA INTEGRAR AL ALUMNADO NUEVO Y TAMBIÉN AL PROFESORADO.

- Realización de actividades para la creación de un buen clima de clase.
- Actividades para reforzar la autoestima.
- Actividades para el conocimiento de los miembros de la clase.
- Convivencia al principio de curso.

(Algunas de estas actividades están incluidas en el Plan de Acción Tutorial)

11.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O DE ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL.

Las actividades de prevención deben desarrollarse en tres niveles:

- Prevención primaria, en cuanto atañe al liderazgo imprescindible del equipo directivo;
- Prevención secundaria, en cuanto a la detección temprana de los casos; y,
- Prevención terciaria, en cuanto a las intervenciones ante los distintos casos.

Actualmente se está desarrollando en el Centro distintos programas de Educación Emocional con la intención de formar personas maduras, pacíficas, con autoestima alta y con empatía. En esta línea va encaminada la formación de los profesores.

Aún así, lo más efectivo es:

- La mediación.
- El diálogo.

ANEXOS